



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 451-2023-MDLM

La Matanza, 30 de Noviembre de 2023.

VISTO:

El INFORME N° 145-2023-MDLM-DC-ING.DMCC, de fecha 24 de Noviembre de 2023, presentado por el Secretario Técnico de Defensa Civil, solicitando aprobación del PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ORIGEN NATURAL EN EL DISTRITO DE LA MATANZA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y Ley N° 30305, establece que, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° numeral, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, en el marco de su competencia y la normatividad vigente; y en el Artículo 43° de esta misma LEY señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2023-MDLM-A, se aprobó la Conformación, juramentación e instalación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de La Matanza para el periodo 2023-2026, realizado en acto público llevado a cabo el 16 de Enero de 2023;

Que, mediante Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros, o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres ;

Que, el artículo 3 de la mencionada Ley señala que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgos de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 29664, establece que el SINAGERD está compuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros, que asume la función de ente rector, el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CONAGERD), el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), los gobiernos regionales y gobiernos locales, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), las entidades públicas, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, las entidades privadas y la sociedad civil;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 451-2023-MDLM

Que, en el numeral 14.1 del Artículo 14° del mismo cuerpo Legal, se establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Gestión de Riesgos de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por dicha Ley y su Reglamento;

Que, el numeral 39.1 del artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, refiere que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres;

Que, mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 046-2013-PCM, se Aprueba la Directiva N° 001 - 2013-PCM/ SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo, en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento. Con ello se establecen instrumentos para el Sistema que permiten a sus integrantes cumplir con lo establecido por dicha Ley y su Reglamento, que incluye la ejecución de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, así como la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres aprobada mediante Decreto Supremo N° 111-2012-PCM;

Que, mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 220-2013-PCM, se Aprueba los "Lineamientos para la Implementación del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres, que contiene las disposiciones que permitirán consolidar el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional del Riesgo de Desastres por parte de la Presidencia del Consejo de Ministros, entre otros aspectos. Orientarán y permitirán la implementación del proceso y subprocesos en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y demás normas legales afines, el cual ha sido elaborado con el objetivo de reducir los diversos riesgos existentes, prevenir que se desarrollen nuevos, aminorando la vulnerabilidad y exposición a ellos, mediante la gestión de programas de capacitación y sensibilización, así como la ejecución de proyectos en materia de gestión del riesgo de desastres, a efectos de generar programas, medidas, actividades y proyectos para la reducción y prevención de riesgos;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2023-MDLM, de fecha 24 de Febrero de 2023, se conformó el GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA;

Que, con el INFORME del VISTO, el Secretario Técnico de Defensa Civil, señala que el día 25 de Octubre del 2023, reunidos en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de La Matanza, el GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES de este Distrito, aprobó el PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ORIGEN NATURAL EN EL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA, el mismo que ha sido elaborado en coordinación con un representante del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED); por lo que solicita su aprobación correspondiente;

Que, resulta necesario y pertinente se proceda al trámite solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el marco legal correspondiente, la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, así también los Lineamientos establecidos, que permita coadyuvar a la coordinación y articulación para hacer frente al riesgo de desastres en nuestro país;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 451-2023-MDLM

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ORIGEN NATURAL EN EL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA; el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR al Secretario Técnico de Defensa Civil del Distrito de La Matanza, y Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de La Matanza, la implementación y cumplimiento del presente PLAN, en lo que les respecta de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR al Responsable de Soporte Tecnológico, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Entidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastacio
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
RECEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE ÁREA TÉCNICA
MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS
DE AGUA Y SANEAMIENTO

FECHA: 27-12-2023
HORA: 12:30 FIRMA: [Signature]
N° REG: [Blank]

PPRRD

2024 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
RECEPCIÓN
MESA DE PARTES

FECHA: 27 SEP 2023
HORA: 10:41 a.
REC. N°: 2796
FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
RECEPCIÓN
ALCALDÍA

FECHA: 27 SEP 2023
HORA: 11:32 FIRMA: [Signature]
N° REG: 2547

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
RECEPCIÓN
DEFENSA CIVIL

FECHA: 28-09-2023
HORA: 12:30 PM
REG. N°: 207
FIRMA: [Signature]

PLAN DE PREVENCIÓN Y
REDUCCIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES FRENTE A
PELIGROS DE ORIGEN
NATURAL DEL DISTRITO DE LA
MATANZA, PROVINCIA DE
MORROPÓN, REGION PIURA

Ing° Félix Alberto Zapata Corrales
Consultor


FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294



GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA (RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2023-MDLM-A)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastasio
ALCALDE

Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado por D. S. N° 048-2011-PCM (Artículo N°17).

Presidente

ORLANDO CHIROQUE ANASTACIO
Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Matanza



Secretario Técnico

Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil



Miembros

Gerente Municipal



Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural – DIDUR

Jefe del Departamento de Ordenamiento Territorial, Estudios y Proyectos

Jefe del Departamento de Infraestructura, Maestranza y Catastro



Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversión Pública.

Jefe de la División de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental

Jefe del Departamento del Área Técnica Municipal para la Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento.



Jefe del Departamento de Seguridad Ciudadana



Jefe de la División de Desarrollo Económico y Servicios Sociales



Jefe del Departamento de Servicios Sociales



Jefe del Departamento de Desarrollo Económico



Municipalidad Distrital de La Matanza



FELIX ALBERTO ZAMATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294



Jefe de Abastecimiento

Jefe de Recursos Humanos

Jefe de Rentas

Jefe de Fiscalización

Jefe de Asesoría Jurídica

Municipalidad Distrital de La Matanza
[Signature]
Sr. Orlando Chiroque Anastasio
A.E.



Municipalidad Distrital de La Matanza

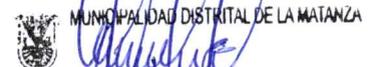
[Signature]
FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78586
DNI 16727294





**EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES ESPECÍFICOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
(RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 292-2023-MDLM)**

Secretaría Técnica de Defensa Civil



Sr. Orlando Chirique Anastasio

Gerencia Municipal

Jefe de la División de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental



Responsable del Departamento de Seguridad Ciudadana

Responsable del Departamento del Área Técnica Municipal para la Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento

Jefe de la División de Desarrollo Económico y Servicios Sociales



Responsable del Departamento de Desarrollo Económico

Responsable del Departamento de Servicios Sociales



Responsable de la División de Desarrollo Urbano y Rural



Responsable del Departamento de Infraestructura, Maestranza y Catastro

Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversión Pública – OPMI



Responsable de Abastecimiento



Responsable de Recursos Humanos

Responsable de Rentas



Responsable de Fiscalización

Responsable de Asesoría Jurídica



Municipalidad Distrital de La Matanza

FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294

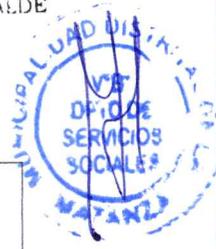




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
 Sr. Orlando Chiroque Anastasio
 ALCALDE

ÁREA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN

Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil	- Ing° Diego Mibel Correa Correa
Consultor Especialista en GRD	- Ing° Félix Alberto Zapata Corrales



ASISTENCIA TÉCNICA – CENEPRED

Especialista	Lic. Luz Mariella Gallo Meléndez
Unidad Orgánica	Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica - DIFAT
Entidad	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED



Municipalidad Distrital de La Matanza

FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP 78593
 DNI 6727294





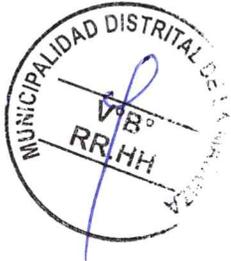
PRESENTACIÓN

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres frente a peligros de origen natural del distrito de La Matanza, ha sido elaborado en el marco de lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, de igual modo en los lineamientos técnicos de los procesos de prevención y reducción de riesgo de desastres establecidos en la Resolución Ministerial N° 220- 2013-PCM y Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM.

Este plan, responde a la necesidad actual de la Municipalidad Distrital de La Matanza de contar con un documento de gestión que oriente las acciones o medidas estructurales y no estructurales para la prevención y reducción del riesgo de desastres que se deberán implementar, bajo la competencia y en estrecha articulación con las instituciones del SINAGERD de nivel local, provincial, regional y nacional.

En este sentido, será necesario el compromiso político y una coordinación permanente entre los diversos actores del desarrollo, consecuentemente lo planteado en el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres, a través de sus objetivos, estrategias, productos y acciones; es el reto en los próximos años tanto de la gestión municipal como de la población distrital para garantizar la seguridad y protección ante la ocurrencia de fenómenos de origen natural.

El presente documento, fue elaborado por el equipo técnico de la municipalidad distrital de La Matanza, de acuerdo a la guía metodológica normada por el CENEPRED y la asistencia técnica proporcionada a través de la responsable de la Coordinación de Enlace de esta entidad en el departamento de Piura. El objetivo de este instrumento es, reducir los riesgos existentes, prevenir que se desarrollen nuevos riesgos reduciendo la vulnerabilidad de la población del distrito de La Matanza.





Sr. Orlando Chiriqui Anastasio

INDICE

CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES 14

1.1 MARCO LEGAL Y NORMATIVO 15

 1.1.1 Marco Internacional 15

 1.1.2 Marco Nacional 15

1.2 METODOLOGÍA 18

1.3 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DISTRITO DE LA MATANZA 20

 1.3.1 Ubicación geográfica 20

 1.3.2 Vías de acceso 24

 1.3.3 Aspecto social 24

 1.3.3.1 Población 24

 1.3.3.2 Densidad Poblacional 26

 1.3.3.3 Tasa de crecimiento demográfico 27

 1.3.3.4 Pobreza 27

 1.3.3.5 Educación 29

 1.3.3.6 Salud 31

 1.3.3.7 Vivienda 33

 1.3.3.8 Servicios Básicos 35

 1.3.4 Aspecto económico (*) 38

 1.3.4.1 Sistema Productivo 38

 1.3.4.2 Agricultura 39

 1.3.4.3 Pecuaria 45

 1.3.4.4 Actividades Económicas 46

 1.3.4.5 Población Económicamente Activa 49

 1.3.4.6 Clima 50

 1.3.4.7 Hidrología 53

 1.3.4.8 Estratigrafía 56

CAPITULO II: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GRD 61

2.1 ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 62

 2.1.1 Situación de la Gestión de Riesgo de Desastres, según componentes prospectivo-correctivo 62

 2.2.1.1 Roles y Funciones institucionales 63

 2.2.1.2 Instrumentos de gestión institucional y territorial 71

 2.1.2 Capacidad operativa institucional 73

 2.1.2.1 Análisis de los recursos humanos 73

 2.1.2.2 Análisis de los recursos logísticos 73

 2.1.2.3 Análisis de los recursos financieros 74

2.2 ANÁLISIS DE RIESGO DE DESASTRES O ESCENARIO DE RIESGO 80

 2.2.1 Identificación de peligros del ámbito 80

 2.2.2 Tipos de Peligros: 81

 2.2.3 Identificación de sectores críticos 82

 2.2.4 Determinación de los escenarios de riesgo 84

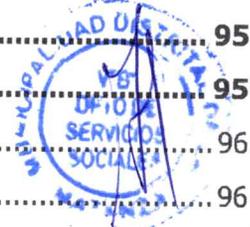


FELIX ALBERTO LAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 6727294





2.2.4.1 Escenario de riesgos por inundación	84
2.3 ARBOL DE PROBLEMAS	94
CAPITULO III:	95
FORMULACIÓN.....	95
3.1 Objetivos y Acciones Prioritarias	96
3.1.1 Marco General	96
3.1.2 Objetivo General del Plan	97
3.1.3 Objetivos Específicos del Plan	97
3.1.4 Alineamiento del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.	98
3.1.5 Acciones estratégicas y operativas en el marco del PLANAGERD priorizadas el PPRRD 2024-2026.....	99
3.1.6 Estrategias.....	101
3.1.5.Acciones Prioritarias	102
3.1.6 Programación.....	105
3.2. Medidas Estructurales y No Estructurales en los puntos críticos ante peligros priorizados.....	108
CAPITULO IV:.....	110
4.1 Financiamiento.....	111
CAPITULO V:.....	114
5.1.Seguimiento.....	115
5.2.Evaluación.....	115
5.3.Monitoreo.....	115
ANEXOS.....	119
RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA	120
RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES ESPECÍFICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA	124
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA	129
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA.....	132
RESOLUCIONES EJECUTIVAS REGIONALES DE CATEGORIZACIÓN DE LOS CASERÍOS DE SAN JOSE DEL CHORRO, MONTERRICO, LA BOCANA Y PIURA LA VIEJA	135
FICHAS DE CAMPO DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS	144





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chirique Anastacio

Índice de Cuadros

Cuadro N° 1: Centros Poblados del Distrito de La Matanza	21
Cuadro N° 2: Ruta de acceso al Distrito de La Matanza	24
Cuadro N° 3: Población por Sexo	24
Cuadro N° 4: Población por área urbana – rural	24
Cuadro N° 5: Población por grupos de edad	25
Cuadro N° 6: Población por centros poblados del distrito de La Matanza	25
Cuadro N° 7: Densidad poblacional por distritos de la provincia de Morropón	27
Cuadro N° 8: Índice de Desarrollo Humano - IDH – Provincia Morropón	27
Cuadro N° 9: Instituciones Educativas por nivel educativo y modalidad	29
Cuadro N° 10: Establecimientos de salud	31
Cuadro N° 11: Población afiliada a algún tipo de seguro de salud	31
Cuadro N° 12: Material de construcción predominante en las paredes exteriores de las viviendas	34
Cuadro N° 13: Material de construcción predominante en los techos de las viviendas	34
Cuadro N° 14: Material de construcción predominante en los pisos de las viviendas	34
Cuadro N° 15: Tipo de procedencia del agua	35
Cuadro N° 16: Disponen del servicio de agua todos los días de la semana	36
Cuadro N° 17: Entidad que pagan el servicio de agua	36
Cuadro N° 18: Disponibilidad de servicio higiénico en la vivienda	37
Cuadro N° 19: Viviendas con alumbrado eléctrico por red pública	37
Cuadro N° 20: Servicios y medios de transporte que posee el hogar	38
Cuadro N° 21: Actividades Económicas Predominantes del distrito de La Matanza	38
Cuadro N° 22: Unidades Agropecuarias por tipo de riego del distrito de La Matanza	40
Cuadro N° 23: Principales Cultivos del distrito de La Matanza	41
Cuadro N° 24: Principales Cultivos del distrito de La Matanza	42
Cuadro N° 25: Población censada en edad de trabajar	49
Cuadro N° 26: Funcionamiento del Grupo de Trabajo de Gestión Riesgo de Desastres – Distrito de La Matanza	62
Cuadro N° 27: Integrantes del grupo de trabajo para la gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Matanza	62
Cuadro N° 28: Funciones de los Gobiernos Locales en la ley y reglamento del SINAGERD	63
Cuadro N° 29: Funciones de Unidades de la Municipalidad Distrital de La Matanza y su relación con los procesos de la Gestión Riesgo de Desastres	65
Cuadro N° 30: Análisis de los instrumentos de Gestión Territorial e Institucional – Distrito La Matanza	71
Cuadro N° 31: Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de La Matanza	73
Cuadro N° 32: Recursos Logísticos de la Municipalidad Distrital de La Matanza	73



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294





Cuadro N° 33: Ejecución de Gasto Categoría Presupuestal PP 068 – Municipalidad distrital de La Matanza 2019 – 2021.....

Cuadro N° 34: Programación y ejecución del PP 068 – Año 2019 – Municipalidad distrital de La Matanza.....76

Cuadro N° 35: Programación y ejecución del PP 068 – Año 2020 – Municipalidad distrital de La Matanza.....77

Cuadro N° 36: Programación y ejecución del PP 068 – Año 2020 – Municipalidad distrital de La Matanza.....79

Cuadro N° 37: Ocurrencias por tipo de peligro del distrito de La Matanza.....80

Cuadro N° 38: resumen de la identificación de peligros de origen natural en el distrito de La Matanza.....81

Cuadro N° 39: Puntos críticos identificados en el distrito de La Matanza a nivel de centros poblados82

Cuadro N° 40: Centros Poblados expuestos a zonas de probabilidad de peligro inundación en el distrito de La Matanza84

Cuadro N° 41: Elementos expuestos a zonas de probabilidad de peligro por inundación en el distrito de La Matanza - Establecimientos de salud85

Cuadro N° 42: Elementos expuestos a zonas de probabilidad de peligro por inundación en el distrito de La Matanza – Instituciones Educativas86

Cuadro N° 43: Objetivo General, Indicadores, Responsables y Medios de Verificación97

Cuadro N° 44: Objetivo Específicos, Indicadores, Responsables y Medios de Verificación97

Cuadro N° 45: Estrategias por Objetivos Específico101

Cuadro N° 46: Matriz de acciones prioritarias, indicador, responsable y medios de verificación.....102

Cuadro N° 47: Matriz de acciones, indicador, metas, inversión, responsables105

Cuadro N° 48: Articulación del PLANAGERD y el PP 0068: prospectivo y correctivo.112

Cuadro N° 49: Articulación de FONDOS con Productos PP 0068.....113

Cuadro N° 50: Matriz de Monitoreo por Trimestral /Anual117

Cuadro N° 51: Matriz de Monitoreo General.....118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastasio
A. E.



Municipalidad Distrital de La Matanza

FELIX ALBERTO ZAPA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294





INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1: Número de estudiantes por nivel y por sexo29

Gráfico N° 2: Población afiliada a algún tipo de seguro de salud.....33

Gráfico N° 3: Cobertura y déficit de agua por red pública domiciliaria35

Gráfico N° 4: Producción de los principales productos del distrito de La Matanza (TM)41

Gráfico N° 5: Población censada en edad de trabajar, por grupos de edad49

Gráfico N° 6: El Clima en el distrito de La Matanza.....50



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
 Sr. Orlando Chiriqui Anas
 ALCALDE



Municipalidad Distrital de La Matanza

FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP 78593
 DNI 16727294



INDICE DE IMÁGENES

Imagen N° 1: Metodología para la Formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de La Matanza.....19

Imagen N° 2: Metodología para la Formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de La Matanza.....46

Imagen N° 3: Determinantes de la Economía Urbana47

Imagen N° 4: Organigrama estructural de la Municipalidad Distrital de La Matanza.....70



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
[Signature]
 Sr. Orlando Chiriquie Anastro
 ALCALDE



Municipalidad Distrital de La Matanza

[Signature]
 FELIX ALBERTO LAPATA CORRALES
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP 78583
 DNI 1627294





INDICE DE MAPAS

Mapa N° 1: Ubicación geográfica del distrito de La Matanza.....23

Mapa N° 2: Ubicación geográfica de caseríos del distrito de La Matanza28

Mapa N° 3: Mapa de instituciones educativas ubicadas en el distrito de La Matanza30

Mapa N° 4: Mapa de centros de salud del distrito de La Matanza32

Mapa N° 5: Mapa hidrográfico del distrito de La Matanza55

Mapa N° 6: Mapa geológico del distrito de La Matanza58

Mapa N° 7: Mapa geomorfológico del distrito de La Matanza59

Mapa N° 8: Mapa de pendiente del distrito de La Matanza.....60

Mapa N° 9: Mapa de puntos críticos del distrito de La Matanza83

Mapa N° 10: Mapa de susceptibilidad ante el peligro de inundación93



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastasio
ALCALDE



Municipalidad Distrital de La Matanza

FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiriqué Anastasio



CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES



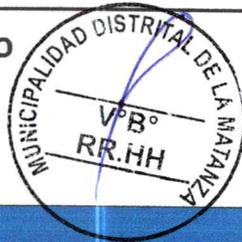
Municipalidad Distrital de La Matanza


FÉLIX ALBERTO ZARZA CORRALES
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP 78583
DNI 16727294



1.1 MARCO LEGAL Y NORMATIVO

1.1.1 Marco Internacional



Municipalidad Distrital de La Matanza
 Sr. Orlando Chiroque Anastasio
 ALCALDE

N°	Descripción
Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.	El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015. Este es el resultado de una serie de consultas entre las partes interesadas que se iniciaron en marzo de 2012 y de las negociaciones intergubernamentales que tuvieron lugar entre julio de 2014 y marzo de 2015, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, a petición de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
Marco de Acción de Hyogo 2005-2015, de la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres – EIRD.	La Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres se celebró en Kobe, Hyogo (Japón), del 18 al 22 de enero de 2005 y aprobó el presente Marco de Acción para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres (en adelante el "Marco de Acción"). La Conferencia constituyó una oportunidad excepcional para promover un enfoque estratégico y sistemático de reducción de la vulnerabilidad, a las amenazas/peligros, y los riesgos que éstos conllevan. Puso de relieve la necesidad y señaló los medios de aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres.
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). 12/12/2015.	Acuerdo histórico con el objetivo de combatir el cambio climático y acelerar e intensificar las acciones y las inversiones necesarias para un futuro sostenible con bajas emisiones de carbono.



1.1.2 Marco Nacional



N°	Fecha	Descripción
Ley N° 29664	08/02/2011	Se promulga la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo. Es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas, sector privado y la ciudadanía en general.



Municipalidad Distrital de La Matanza

FÉLIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
 INGENIERO AGRÍCOLA
 CIP 78593
 DNI 16727294





N°	Fecha	Descripción
		En su artículo 14, señala las competencias de los Gobiernos Regionales y locales, para la implementación de los procesos de la GRD en sus ámbitos político-administrativos.
Ley N° 29869	09/05/2012	"Ley de reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable", se dio la que contiene lineamientos de reducción del riesgo en cuanto a la declaratoria de zonas de muy alto riesgo, la reubicación de poblados y la prohibición de ocupación por ese motivo.
Ley N° 30754	18/04/2018	La Ley Marco sobre Cambio Climático tiene por objeto establecer los principios, enfoques y disposiciones generales para coordinar, articular, diseñar, ejecutar, reportar, monitorear, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral, participativa y transparente de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático
Ley N° 30779	04/06/2018	Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del sistema Nacional De Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y, donde se considera como disposiciones complementarias transitorias: la Homologación de las competencias en materia de Defensa Civil descritas en la ley orgánica de la entidad ejecutora por las competencias previstas en la ley del SINAGERD, así como, la sanción para gobernadores o alcaldes y consejeros o regidores que incumplan sus funciones en materia de GRD, con la suspensión del cargo.
Ley N° 30831	05/06/2018	Ley que MODIFICA el artículo 19 de la ley 29664, ley que crea el Sistema Nacional de gestión del riesgo de desastres (SINAGERD) con la finalidad de incorporar un plazo para la presentación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres- PLANAGERD y los planes específicos de obligatorio cumplimiento que lo conforman (de acuerdo al artículo 39 del reglamento del SINAGERD).
D.S N° 048-2011-PCM	25/05/2011	Se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, para el desarrollo de sus componentes, procesos, procedimientos y roles de las entidades conformantes del SINAGERD.
D.S N° 115-2013-PCM	23/10/2013	Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo no Mitigable.



Municipalidad Distrital de La Matanza
Sr. Orlando [Signature]

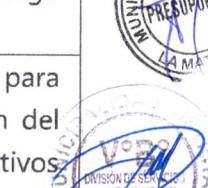
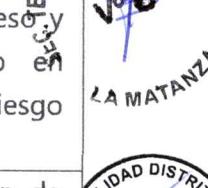
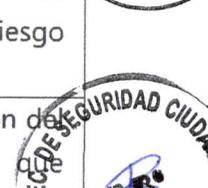


[Signature]
FÉLIX ALBERTO ZARATA COPRALES
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP 78593
DNI 16727294





N°	Fecha	Descripción
D.S N° 011-2015-MINAM	23/09/2015	Se aprueba "La Estrategia Nacional ante el Cambio Climático", la cual actualiza la versión del año 2003 (Decreto Supremo N° 086-2003-PCM), refleja el compromiso del Estado peruano de actuar frente al cambio climático de manera integrada, transversal y multisectorial
Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM	26/12/2012	Se aprueban los "Lineamientos para la Implementación del Proceso de estimación del Riesgo de Desastres", que orientarán y permitirán la implementación del proceso y sub procesos en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; la Ley del SINAGERD y su Reglamento.
Resolución Ministerial N°046-2013-PCM	15/02/2013	Aprueba los "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno".
Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM	21/08/2013	Se aprueban los "Lineamientos para la Implementación del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres", que orientarán y permitirán la implementación del proceso y sub procesos en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento.
Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM	22/08/2013	Se aprueban los "Lineamientos para la Implementación del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres", que orientarán y permitirán la implementación del proceso y sub procesos en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento.
Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J	15/06/2016	Aprobar la guía metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno y Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J Aprueba la directiva de procedimientos administrativos para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.
Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres al 2050 RM 038-2021-PCM	01/03/2021	Esta política es de aplicación obligatoria e inmediata para todas las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece 6 objetivos prioritarios que contribuyen a alcanzar la situación futura deseada: "Al 2050 la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio se verá



FÉLIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294

Municipalidad Distrital de Matanza
Sr. Orlando Chiroque Anastasio
ALCALDE





Nº	Fecha	Descripción
		reducida, lo cual se reflejará, a través de la reducción del 20% de pérdidas económicas directas atribuidas a emergencias y desastres en relación con el producto interno bruto; asimismo se espera reducir al 10% el porcentaje de viviendas ubicadas en zonas de muy alta exposición a peligros; al 11.9% de la infraestructura de servicios públicos ubicados en zonas de muy alta exposición al peligro; que el 100% de la población sea atendida ante la ocurrencia de emergencias y desastres, así como los servicios públicos básicos por tipo de evento de nivel de emergencia 4 y 5".
D.S N°115-2022-PCM	12/09/2022	Se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD al 2022-2030. Donde se definen los objetivos estratégicos, estrategias, acciones e indicadores para lograr: reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.
Resolución de alcaldía N° 054-2023-MDLM-A	24/02/2023	Que conforma y constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de La Matanza.
Resolución de alcaldía N° 292-2023-MDLM	25/08/2023	Que conforma y constituye el Equipo Técnico para la elaboración de los planes específicos para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Matanza.

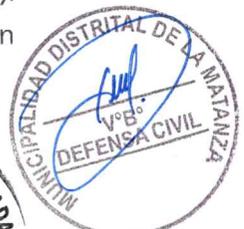


1.2 METODOLOGÍA

La elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres frente a peligros de origen natural del distrito de La Matanza, se realiza en 6 fases principales que se retroalimentan en el transcurso del desarrollo, previstas en la Guía Metodológica elaborada por el CENEPRED para tal fin, siendo importante que el Grupo de Trabajo de GRD y el Equipo Técnico a cargo del proceso, maneje con oportunidad la interacción de las diferentes Fases (ver imagen 1):

- Fase 1 : Preparación del Proceso (Organización, coordinación y Apoyo técnico).
- Fase 2 : Diagnóstico del Área de Gestión (Evaluación del riesgo de desastres y situación institucional de la GRD).
- Fase 3 : Formulación del Plan (Objetivos, estrategia, Programación e implementación).
- Fase 4 : Validación del Plan (Socialización, captación, aportes, ajuste de la validación Final, variación final, validación técnica, aprobación oficial)
- Fase 5: Implementación del Plan.
- Fase 6: Seguimiento y Evaluación del Plan.

Municipalidad Distrital de La Matanza
Sr. Orlando Chiroque Anastasio

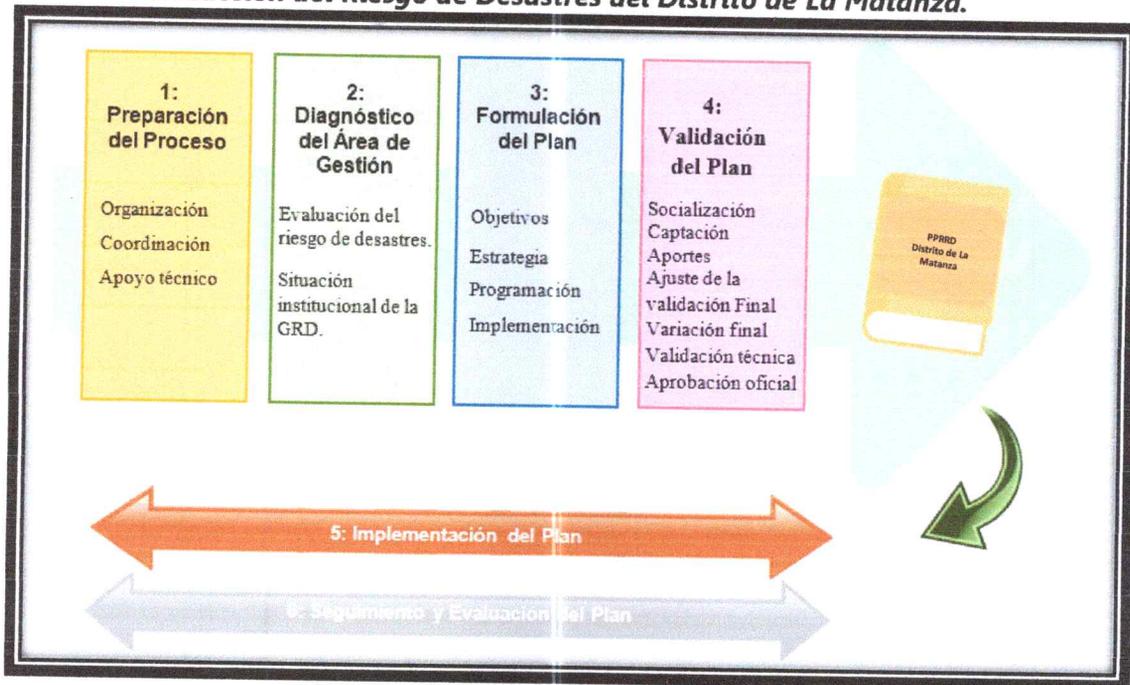


FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294



Además, para el desarrollo de actividades reuniones y talleres programados de manera presencial, tomara en cuenta lo establecido en la normativa sobre la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria Nacional; así como los protocolos oficiales, recomendaciones y medidas apropiadas para la prevención ante la COVID -19.

Imagen N° 1: Metodología para la Formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de La Matanza.



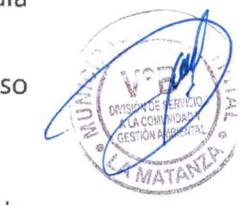
Fuente: Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno (CENEPRED, 2016)

A continuación, se detallan cada uno de los pasos para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres frente amenazas de sequías e inundaciones del distrito de La Matanza.

• ACCIONES PREPARATORIAS

1. La Municipalidad distrital de La Matanza conformo el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y fue reconocido mediante resolución de alcaldía N° 054-2023-MDLM-A
2. El equipo técnico elaboró y consensuo el cronograma de trabajo para el proceso de elaboración del PPRRD.
3. Difunde para asegurar la participación de los actores distritales
4. Capacita al Equipo Técnico y Actores con apoyo del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
 Sr. Orlando Chiroque Anastasio
 ALCALDE



Municipalidad Distrital de La Matanza



FÉLIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP 78593
 DNI 16727294



• ACCIONES DURANTE LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

1. Reunión de trabajo presencial con el secretario técnico de defensa civil para definir el estado situacional de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de La Matanza.
2. A través de un trabajo de campo en compañía del secretario técnico de Defensa Civil se recogió información de los puntos críticos de acuerdo a los peligros mencionados anteriormente.
3. Elaboración y aprobación entre los integrantes del Grupo de Trabajo al documento de diagnóstico de la Gestión del Riesgo de Desastres de la municipalidad Distrital de La Matanza.

• ACCIONES DURANTE LA FASE DE FORMULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS PRIORIZADOS

1. Identificación de medidas estructurales y no estructurales a incorporar en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres frente amenazas de sequias e inundaciones del distrito de La Matanza.
2. Reunión de trabajo con el secretario técnico de defensa civil para identificar acciones prioritarias que serán propuestas para los planes de prevención y reducción de riesgos.
3. Documentar el Plan específico priorizado.
4. Socialización con el secretario técnico de defensa civil los contenidos formulados del plan específico priorizado para incorporar aportes finales.
5. Presentación de la versión final del plan elaborado y validado con los integrantes del Grupo de Trabajo GRD y el Secretario técnico de Defensa Civil.

1.3 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DISTRITO DE LA MATANZA

1.3.1 Ubicación geográfica

El distrito de La Matanza es uno de los 10 distritos que conforman la provincia de Morropón, ubicada en el departamento de Piura, bajo la administración del Gobierno regional de Piura, en el norte del Perú. Su capital es el poblado de La Matanza, presentando los siguientes límites: por el Norte con el distrito de Chulucanas; por el Este con Morropón y Buenos Aires; por el Sr con el distrito de Salitral y el Departamento de Lambayeque; por el Oeste con la provincia de Piura.

Se encuentra ubicada en la latitud 5° 12' 50" y longitud 80° 5' 26" a una altitud promedio de 148 m.s.n.m. La superficie es de aproximadamente 103,600 hectáreas, tiene 37 centros poblados rurales con categoría de caseríos.

Municipalidad Distrital de La Matanza



[Signature]
FELIX ALBERTO LAPATA CORRALES
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP 78593
 DNI 16727294

Municipalidad Distrital de La Matanza
[Signature]
Sr. Orlando Chiroque Anastacio
 ALCALDE





Cuadro N° 1: Centros Poblados del Distrito de La Matanza

CENTROS POBLADOS	REGIÓN NATURAL (según piso altitudinal)	ALTITUD (m s.n.m.)	OBSERVACIÓN
LA MATANZA	Chala	126	
LAYNES	Chala	122	
PABUR VIEJO	Chala	113	
YECALA	Chala	117	
CRUZ BLANCA	Chala	112	
SANTA TERESITA	Chala	128	
CRUZ VERDE	Chala	113	
TIERRAS DURAS ALTO	Chala	124	
TIERRAS DURAS BAJO	Chala	137	
PABUR NUEVO	Chala	119	
KM 62 (SANTA ROSA)	Chala	135	
LA ANCAJIMA	Chala	165	
KM 65	Chala	136	
KM 66	Chala	125	
EL TONGO	Chala	125	
CHANCHAPE (TONGO ALTO)	Chala	117	
MONTE AZUL	Chala	135	
HISPON	Chala	148	
LAS VILLEGAS (NORIA VILLEGAS)	Chala	227	
TERNIQUE	Chala	150	
COLPAS	Chala	145	
CUCUR	Chala	160	
HUALTACO	Chala	169	
PAMPA DE LOS SILVA	Chala	178	
LA ZAPATA	Chala	188	
NEMESIO (NORIA NEMESIO)	Chala	256	
ALTO LOS LITANO	Chala	227	
POTRERILLO	Chala	178	
TIERRAS DURAS DEL VIRREY	Chala	177	
BARRIOS ALTOS	Chala	148	
EL PROGRESO	Chala	145	
SAN JACINTO	Chala	180	
LOS JAIMES	Chala	160	
SAN JOSÉ DEL CHORRO	Chala	133	Resolución ejecutiva regional N° 691-2010/GOB.REG.PIURA.PR
MONTERRICO	Chala	107	Resolución ejecutiva regional N° 692-2010/GOB.REG.PIURA.PR
PIURA LA VIEJA	Chala	126	Resolución ejecutiva regional N° 693-2010/GOB.REG.PIURA.PR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

 Sr. Orlando Chiroque Anastasio
 ALCALDE



Municipalidad Distrital de La Matanza

FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP 78593
 DNI 16727294





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGION PIURA 2024 - 2026

CENTROS POBLADOS	REGIÓN NATURAL (según piso altitudinal)	ALTITUD (m s.n.m.)	OBSERVACIÓN
LA BOCANA	Chala	128	Resolución ejecutiva regional N° 694-2010/GOB.REG.PIURA.PR

Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRRD del distrito de La Matanza 2024-2026. / Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
 Sr. Orlando Chiroque Anastacio
 A. E.



FELIX ALBERTO ZAPATA PORRALES
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP 78593
 DNI 16721294





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA



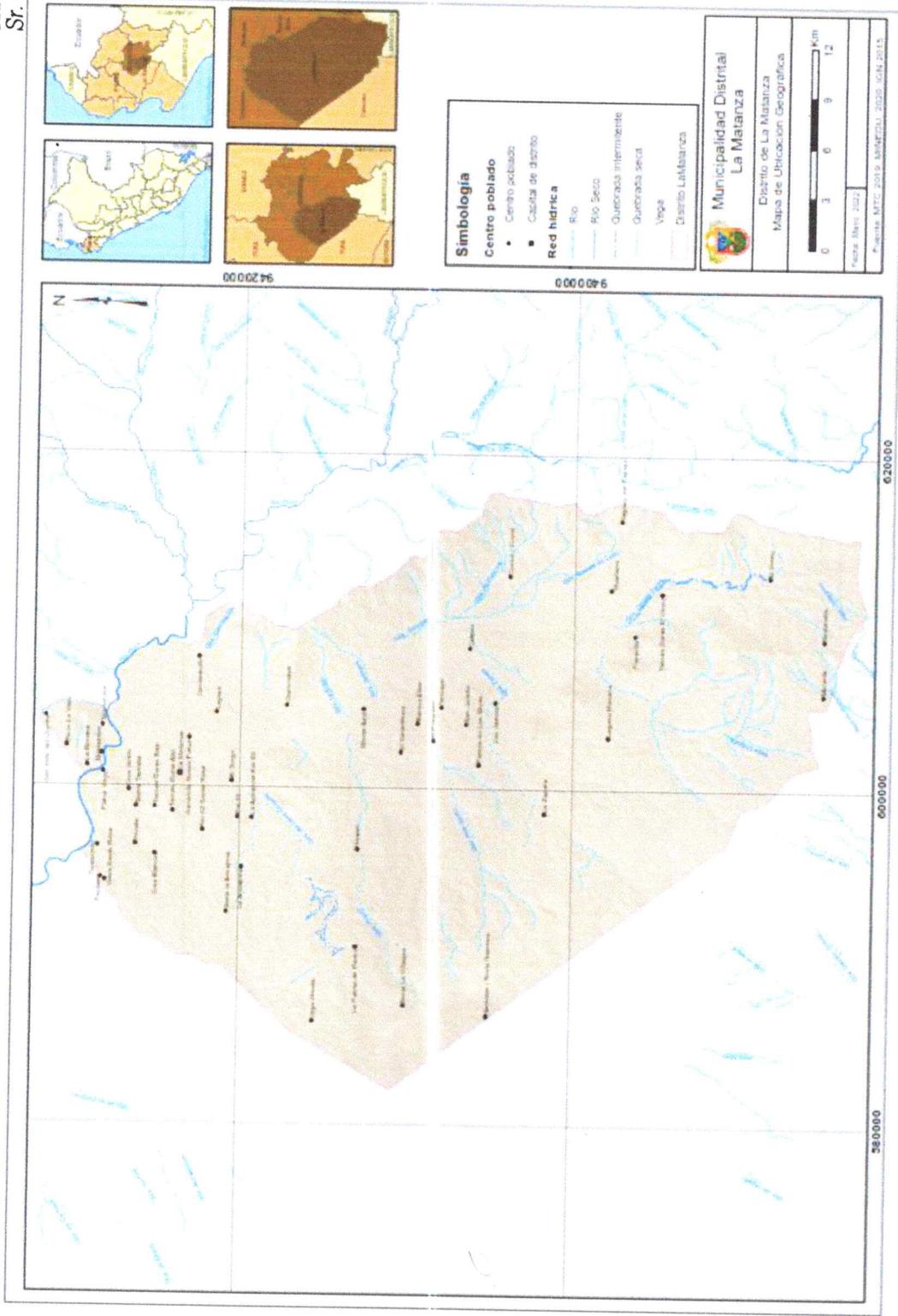
Mapa N° 1: Ubicación geográfica del distrito de La Matanza

Sr. Orlando Chiriqui Anastasio

ALCALDE



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294



Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRD del distrito de La Matanza 2024-2026. / Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017

Municipalidad Distrital de La Matanza





1.3.2 Vías de acceso

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastacio
ALCALDE

Vía Terrestre: El distrito La Matanza está integrado a la red vial nacional a través de la carretera Panamericana Norte, la cual constituye el eje principal de articulación con otras ciudades importantes de la región Piura. El tiempo estimado vía terrestre, desde Lima a Piura es de 22 horas aproximadamente, considerando como punto de partida el centro histórico de la capital. Seguidamente se va hacia Centro Poblado La Matanza por transporte público durante 50 minutos.

Cuadro N° 2: Ruta de acceso al Distrito de La Matanza.

ITEM	DESDE	HASTA	DISTANCIA EN KM	TIEMPO EN MINUTOS	TIPO DE VIA
1	Lima	Piura	987	1,320	Asfaltada
2	Piura	La Matanza	70.1	50	Asfaltada

Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRD del distrito de La Matanza 2024-2026.



1.3.3 Aspecto social

1.3.3.1 Población

La Matanza cuenta con 15,591 habitantes, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). De ellos, 7,714 son mujeres (49%) y 7,877 (51%), hombres.

Cuadro N° 3: Población por Sexo

Sexo	Población	Porcentajes
Hombre	7,877	51 %
Mujer	7,714	49 %
Total	15,591	100.00%

Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRD del distrito de La Matanza 2024-2026. / Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017



Población urbana y rural: Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, el 60% de la población del distrito es urbana y el 40% es rural.



Cuadro N° 4: Población por área urbana – rural

Distrito	Total		Urbano		Rural	
	Personas	Personas	%	Personas	%	
La Matanza	15,591	9,280	60	6,311	40	

Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRD del distrito de La Matanza 2024-2026. / Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017



FÉLIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP 78593
DNI 16727294





Población según grupo de edades: La población comprendida entre los 01 a 29 años se caracteriza por ser una población joven (59%) que se convierte en una posibilidad de desarrollo para el distrito, y solo el 2 % son personas menores de un año.

Asimismo, 3,684 personas corresponden a la población adulta que oscilan entre las edades de 30 a 44 años (16 %), y el restante de la población corresponde a las personas que se encuentran entre las edades de 45 a 64 años (15 %) y de 65 años a más solo un (8 %).

Cuadro N° 5: Población por grupos de edad

Provincia, distrito y edades simples	Total	Población		Total	Urbana		Total	Rural	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
	15,591	7,877	7,714	9,280	4,627	4,653	6,311	3,250	3,061
Menores de 1 año	288	140	148	159	78	81	129	62	67
De 1 a 4 años	1,391	727	664	816	413	403	575	314	261
De 5 a 9 años	1,674	863	811	1,005	510	495	669	353	316
De 10 a 14 años	1,405	751	654	793	415	378	612	336	275
De 15 a 19 años	1,241	620	621	699	337	362	542	283	259
De 20 a 24 años	1,141	581	560	693	350	343	448	231	217
De 25 a 29 años	1,128	549	578	673	312	361	455	237	217
De 30 a 34 años	1,066	510	556	678	321	357	388	189	199
De 35 a 39 años	952	491	461	563	289	274	389	202	187
De 40 a 44 años	937	456	481	559	271	288	378	185	193
De 45 a 49 años	812	383	430	507	231	276	305	152	154
De 50 a 54 años	811	421	389	513	273	240	298	148	143
De 55 a 59 años	728	371	357	453	239	214	275	132	133
De 60 a 64 años	638	319	320	377	186	191	261	133	130
De 65 y más años	1,378	695	683	792	402	390	586	293	293

Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRD del distrito de La Matanza 2024-2026. / Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017

Caseríos: El distrito de La Matanza cuenta con una capital de distrito, 36 centros poblados, entre caseríos y anexos.

Cuadro N° 6: Población por centros poblados del distrito de La Matanza.

CENTROS POBLADOS	POBLACIÓN CENSADA		
	Total	Hombre	Mujer
DISTRITO LA MATANZA	15,591	7,877	7,714
LA MATANZA	6787	3,333	3,454
LAYNES	2493	1,294	1,199
PABUR VIEJO	420	212	208
YECALA	545	262	283
CRUZ BLANCO	217	106	111

Municipalidad Distrital de La Matanza

FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 46727294



Sr. Orlando Chiroque Anastacio





POBLACIÓN CENSADA

CENTROS POBLADOS	POBLACIÓN CENSADA		
	Total	Hombre	Mujer
SANTA TERESITA	112	65	47
CRUZ VERDE	354	187	167
TIERRAS DURAS ALTO	498	258	240
TIERRAS DURAS BAJO	330	177	153
PABUR NUEVO	3	2	1
KM 62 (SANTA ROSA)	315	171	144
LA ANCAJIMA	168	80	88
KM 65	195	100	95
KM 66	113	55	58
EL TONGO	75	36	39
CHANCHAPE (TONGO ALTO)	36	19	17
MONTE AZUL	122	66	56
HISPON	35	18	17
LAS VILLEGAS (NORIA VILLEGAS)	45	23	22
TERNIQUE	180	85	95
COLPAS	66	29	37
CUCUR	26	13	13
HUALTACO	121	64	57
PAMPA DE LOS SILVA	178	96	82
LA ZAPATA	35	19	16
NEMESIO (NORIA NEMESIO)	17	9	8
ALTO LOS LITANO	54	32	22
POTRERILLO	23	15	8
TIERRAS DURAS DEL VIRREY	273	138	135
BARRIOS ALTOS	78	40	38
EL PROGRESO	45	21	24
SAN JACINTO	16	9	7
LOS JAIMES	22	13	9
SAN JOSE DEL CHORRO	273	143	130
MONTERRICO	106	51	55
PIURA LA VIEJA	592	313	279
LA BOCANA	623	323	300

Municipalidad Distrital de La Matanza
Sr. Orlando Chiroque Anastacio
ALCALDE



Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRRD del distrito de La Matanza 2024-2026. / Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017

1.3.3.2 Densidad Poblacional

La densidad poblacional, es un indicador que permite evaluar la concentración de la población en una determinada área geográfica; indica el número de habitantes por unidad de superficie.

La densidad poblacional del distrito de La Matanza alcanzó 15.05 hab./km².



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294





1.3.3.3 Tasa de crecimiento demográfico

Los indicadores demográficos son relaciones estadísticas que representan características, evolución, ubicación, comportamiento, dimensiones, crecimiento y estructura de la población de un territorio determinado. La tasa de crecimiento demográfico (TCD) es un indicador importante para conocer la evolución de la población, permite medir el aumento (crecimiento) o disminución (decrecimiento) de la población de un territorio para un período determinado, el cual indica los cambios que experimenta la población a causa de tres fenómenos demográficos fundamentales: migración, mortalidad y fecundidad (INE, 2006; Flores, 2003)

La tasa de crecimiento demográfico intercensal es positiva de 1.21 según datos del censo del año 2007 y 2017.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastasio
ALCALDE



Cuadro N° 7: Densidad poblacional por distritos de la provincia de Morropón

Provincia / Distrito	Población año 2007	Población año 2017	Tasa de crecimiento Intercensal 2017/2007
Provincia de Morropón	159,693	162,027	1.02
Distrito de La Matanza	12,888	15,591	1.21

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017, 2007.



1.3.3.4 Pobreza

A nivel nacional, la provincia de Morropón, al año 2012 ocupa el lugar 92 en un ranking que ordena a las provincias del Perú en función a su mayor o menor Índice de Desarrollo Humano IDH. También a nivel nacional y con respecto a los distritos de la provincia de Morropón el distrito de Morropón ocupa el lugar 485 en el ranking, siendo el primer distrito de la provincia que presenta un mayor IDH.



Cuadro N° 8: Índice de Desarrollo Humano - IDH - Provincia Morropón

Índice de Desarrollo Humano - IDH - 2012 - Departamento Piura - Provincia Morropón												
Departamento Provincia	Población		Índice de Desarrollo Humano		Esperanza de vida al nacer		Población con Educ. secundaria completa		Años de educación (Pobla. 25 y más)		Ingreso familiar per cápita	
	habitantes	ranking	IDH	ranking	años	ranking	%	ranking	años	ranking	N.S. mes	ranking
PERU	30,135,875		0.5058		74.31		67.87		9.00			696.9
PIURA	1,799,607	2	0.4379	14	71.97	18	65.15	12	7.84	16		537.4
Morropón	159,486	34	0.3506	92	71.11	132	50.76	83	6.09	126		387.8
Chulucanas	77,248	72	0.3769	600	70.54	1316	54.08	663	6.65	864		439.7
Buenos Aires	8,388	593	0.3719	618	71.98	1126	55.63	634	6.29	988		421.1
Chalaco	9,395	537	0.2466	1334	72.01	1121	37.59	1094	5.09	1428		194.9
La Matanza	12,984	409	0.2730	1139	70.70	1289	36.56	1116	4.29	1678		294.7
Morropón	14,417	367	0.4117	485	72.00	1123	55.53	639	7.19	695		513.0
Salitral	8,566	579	0.3489	725	71.28	1211	32.03	1238	5.62	1238		497.5
San Juan De Bigote	6,811	704	0.3070	938	71.56	1178	52.14	706	4.91	1502		307.0
Santa Catalina De Mossa	4,226	961	0.3234	832	72.14	1101	50.84	738	5.75	1175		317.2
Sanb Domingo	7,593	643	0.2876	1062	72.57	1043	40.80	999	6.05	1079		246.6
Yamango	9,868	517	0.2287	1489	70.77	1281	39.64	1028	4.47	1640		176.6

Fuente: INEI - Índice de Desarrollo Humano 2012

Municipalidad Distrital de La Matanza

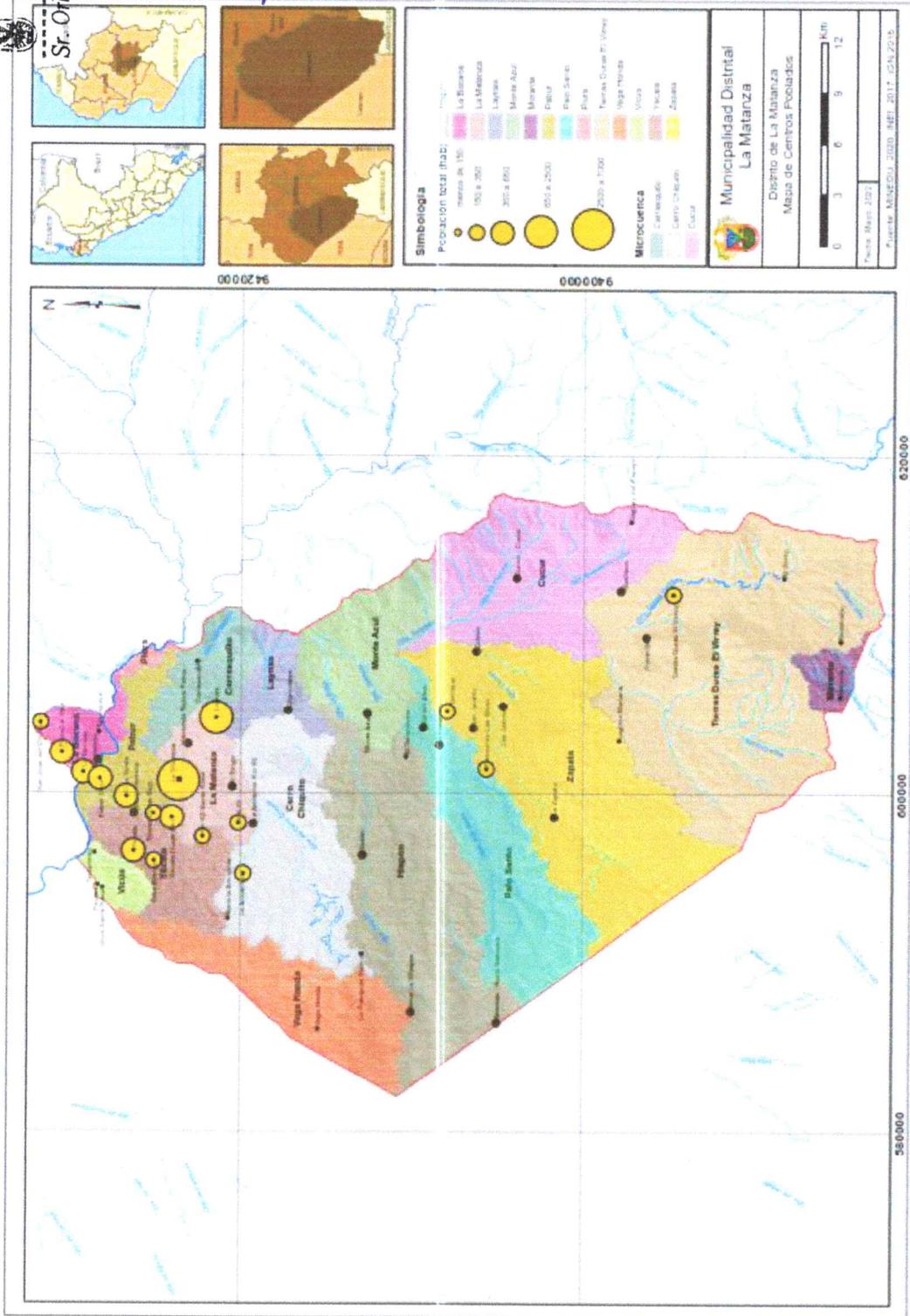


FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294





Mapa N° 2: Ubicación geográfica de caseríos del distrito de La Matanza



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chitque Anast
ALCALDE



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78693
DMI 16727294

Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRRD del distrito de La Matanza 2024-2026. / Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017

Municipalidad Distrital de La Matanza | Página





1.3.3.5 Educación

Analizando la población escolar del distrito de La Matanza, cuenta con 102 instituciones educativas, 1 Básica Alternativa-Avanzado, 1 Básica Alternativa-Inicial e Intermedio, 24 Centros de Inicial – Jardín, 35 Centros de Inicial No Escolarizado, 32 Centros de Educación Primaria, 8 Centros Educación Secundaria y 1 Técnico productivo. En total albergan a 5,299 estudiantes en todas las modalidades de estudio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chirique Anastacio
ALCALDE

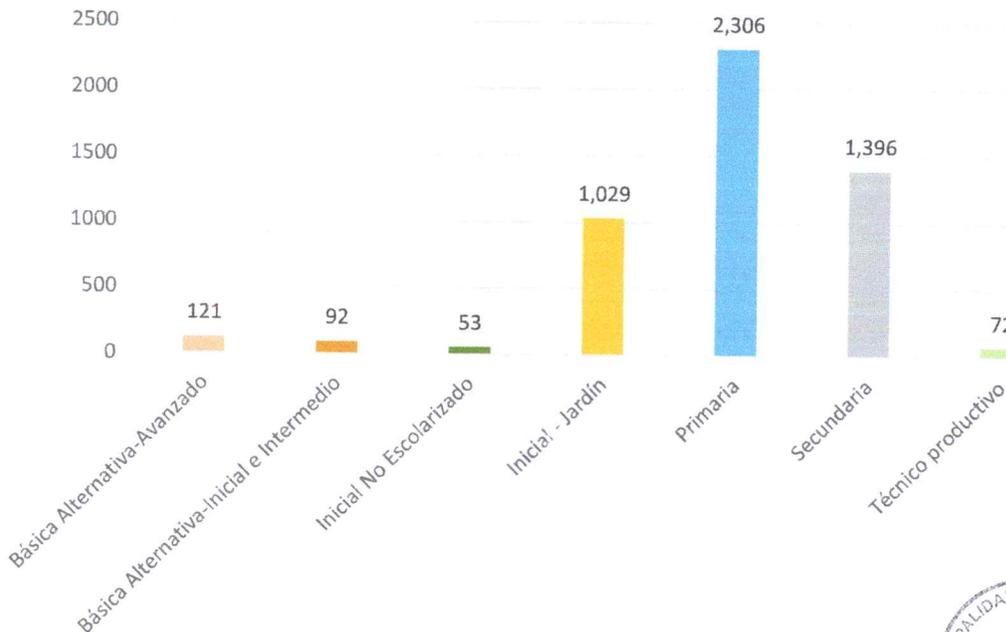
Cuadro N° 9: Instituciones Educativas por nivel educativo y modalidad

Nivel / Modalidad	Total de I. E	N° Alumnos
Básica Alternativa-Avanzado	1	121
Básica Alternativa-Inicial e Intermedio	1	92
Inicial No Escolarizado	6	53
Inicial - Jardín	22	1,029
Primaria	29	2,306
Secundaria	7	1,396
Técnico productivo	1	72
Total	67	5,069

Fuente: ESCALE – MINEDU.



Gráfico N° 1: Número de estudiantes por nivel



Fuente: ESCALE – MINEDU. Relación de instituciones y programas educativos.

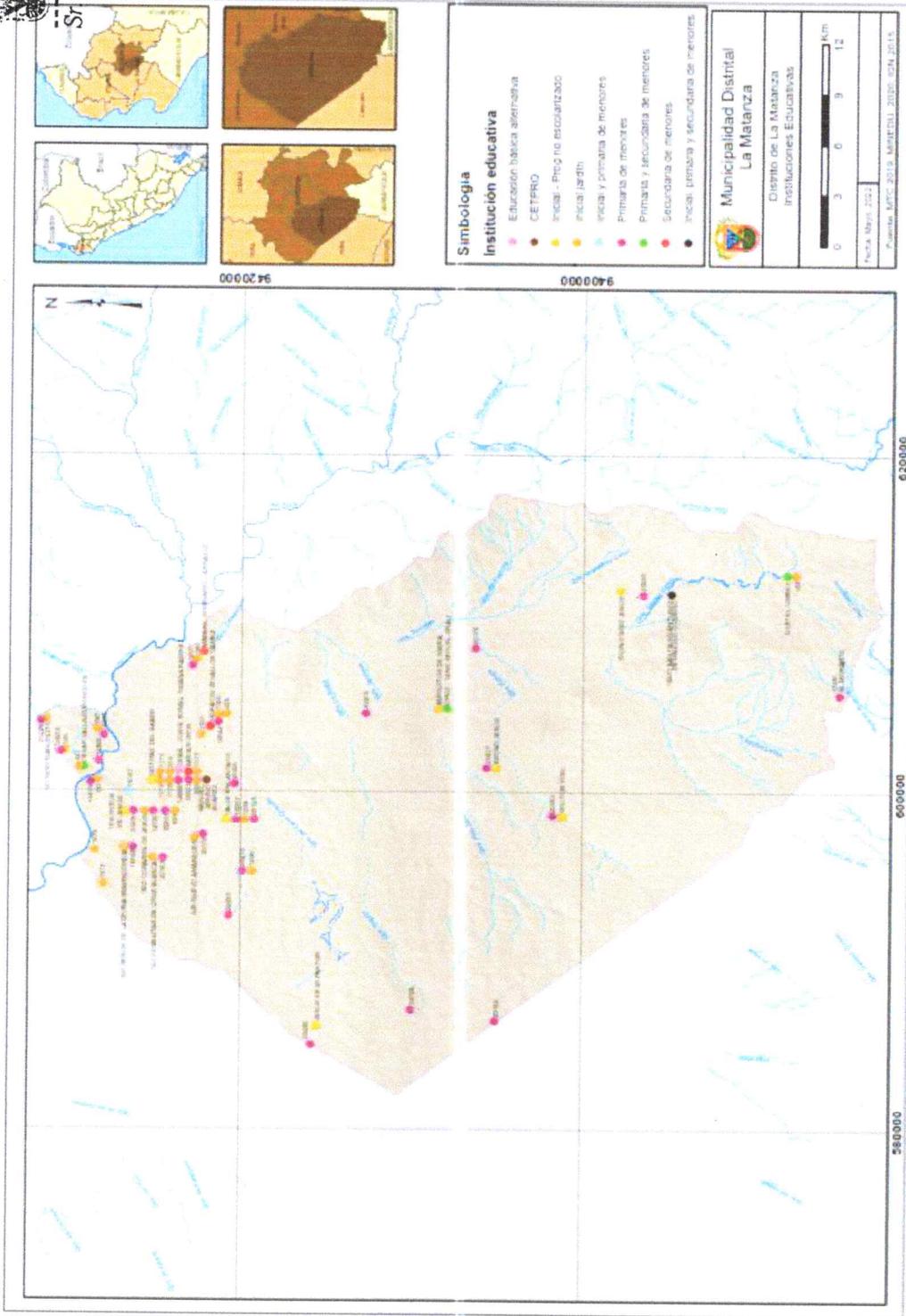


FÉLIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP 78593
DNI 6727294





Mapa N° 3: Mapa de instituciones educativas ubicadas en el distrito de La Matanza



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
 Sr. Orlando Chiriquel Anastacio
 ALCALDE



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP 78593
 DNI 16727294



Elaboración Propia / Fuente: ESCALE - MINEDU. Relación de instituciones y programas educativos, con datos de Alumnos, Docentes y Secciones del censo educativo 2021, incluyendo relación de locales escolares adicionales registrados según la Ley 30512

Municipalidad Distrital de La Matanza



1.3.3.6 Salud

Para el año 2022, en cuanto a los establecimientos de salud, el distrito de La Matanza cuenta con 6 establecimientos de salud los cuales se tiene 3 de categoría I-1, 2 de categoría I-2 y 1 de categoría I-3 (centro de salud).



Cuadro N° 10: Establecimientos de salud

Nombre del establecimiento	Clasificación	Categoría
ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA MATANZA.	CENTROS DE SALUD	I-3
P.S. LAYNAS	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-1
P.S I-2 LA BOCANA	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-2
P.S. TERNIQUE	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-2
P.S. PIURA LA VIEJA	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-1
P.S TIERRAS DURAS DEL VIRREY	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-1



Fuente: Ministerio de Salud

Según datos estadísticos en el tema de acceso al seguro de salud, en el área de estudio, en el distrito de La Matanza el 17.65% de la población no accede a ningún servicio de seguro de salud, un 61.23% de la población accede al sistema integral de salud, un 20.25% de la población accede a Es salud, el 0.12% de la población accede a un seguro policial o de las fuerzas armadas, un 0.29% accede a un seguro privado y un 0.45% a otro tipo de seguro.

Cuadro N° 11: Población afiliada a algún tipo de seguro de salud

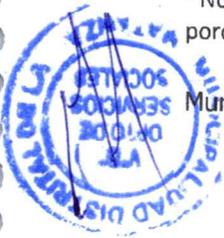
SEGURO DE SALUD	TOTAL	%
SIS	8,570	61.23%
ESSALUD	2,835	20.25%
Seguro de fuerzas armadas o policiales	17	0.12%
Seguro privado de salud	41	0.29%
Otro	63	0.45%
No Tiene	2,498	17.65%
TOTAL¹	13,997	100.00%



Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRD del distrito de La Matanza 2024-2026. / Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017

¹ No se ha considerado los caseríos de San José del Chorro, La Bocana, Piura la Vieja y Monterrico, porque no existe data específica de esos caseríos.

Municipalidad Distrital de La Matanza

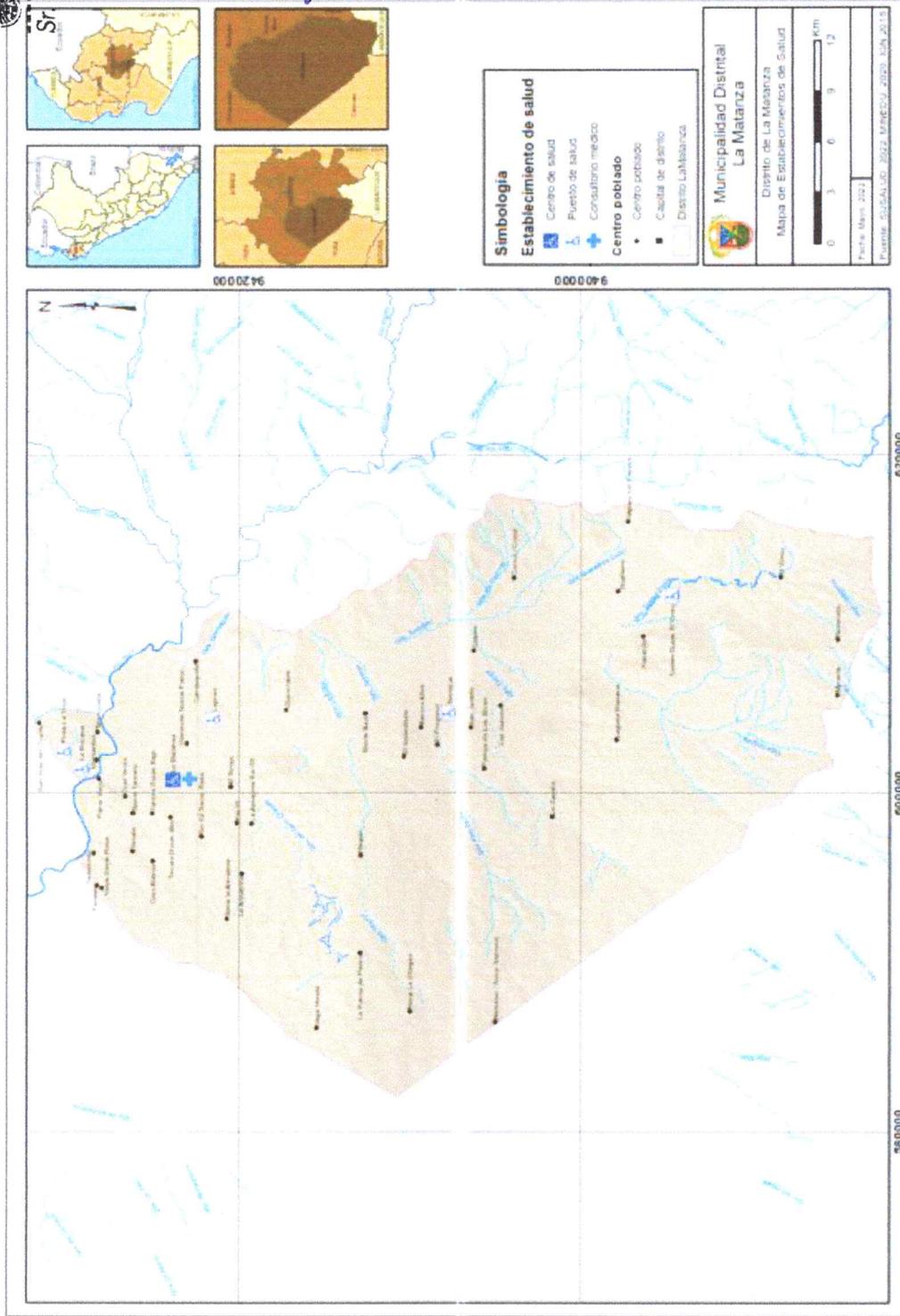


FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIR 78593
DNI 16727294





Mapa N° 4: Mapa de centros de salud del distrito de La Matanza



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

Sr. Orlando Chiroque Anastasio
ALCALDE



FÉLIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 18727294

Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRD del distrito de La Matanza 2024-2026. / Fuente: Ministerio de Salud

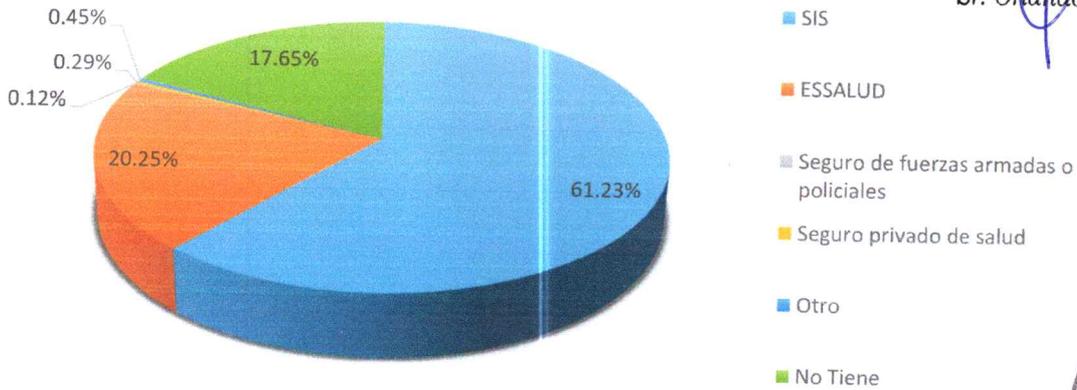
Municipalidad Distrital de La Matanza





Gráfico N° 2: Población afiliada a algún tipo de seguro de salud

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
 Sr. Orlando Chiroque Anastasio
 ALCALDE



Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRD del distrito de La Matanza 2024-2026. / Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017

1.3.3.7 Vivienda

Según el Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas – INEI, el distrito de La Matanza cuenta con 3,793 viviendas,

En cuanto a los materiales de construcción predominantes en las paredes de las viviendas, en el distrito de La Matanza el 38.81% de las paredes de las viviendas son de adobe, el 40.02% de las paredes de las viviendas son de ladrillo o bloque de cemento, el 16.56% son de quincha (caña con barro), el 2.72% son triplay/calamina/estera, el 0.40% son de tapia, el 0.11% son piedra con barro, el 0.13% es de piedra o sillar con cal o cemento y el 1.27% son de madera.

Asimismo, el material de construcción predominante en los techos en el distrito de La Matanza es de Planchas de calamina, fibra de cemento o similares, con un 80.94%, el 0.45% son Caña o estera con torta de barro o cemento, el 10.86% Tejas, el 0.05% son Paja, hoja de palmera y similares, el 0.13% son de madera, el 7.33% son de concreto armado, el 0.24% son de Triplay / estera / carrizo.

En cuanto al material de construcción predominante en los pisos, en el distrito de La Matanza el 78.17 % de las viviendas tienen pisos con material de tierra, el 20.70% del piso es de cemento, el 0.03% son de Madera (pona, tornillo, etc.), el 0.08% son de parquet o madera pulida, el 0.90% son de Losetas, terrazos, cerámicos o similares y el 0.13% Láminas asfálticas vinílicos o similares.



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
 INGENIERO AGRICOLA
 CHP 78593
 DNI 16727294





Cuadro N° 12: Material de construcción predominante en las paredes exteriores de las viviendas

Tipo de Material	Cantidad de viviendas	Porcentajes	Acumulado
Ladrillo o bloque de cemento	1,518	40.02%	40.02%
Piedra o sillar con cal o cemento	5	0.13%	40.15%
Adobe	1,472	38.81%	78.96%
Tapia	15	0.40%	79.36%
Quincha (caña con barro)	628	16.56%	95.91%
Piedra con barro	4	0.11%	96.02%
Madera (pona, tornillo, etc.)	48	1.27%	97.28%
Triplay/calamina/estera	103	2.72%	100.00%
TOTAL	3,793	100.00%	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastasio
ALCALDE



Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

Cuadro N° 13: Material de construcción predominante en los techos de las viviendas

Tipo de Material	Cantidad de viviendas	Porcentajes	Acumulado
Concreto armado	278	7.33%	7.33%
Madera	5	0.13%	7.46%
Tejas	412	10.86%	18.32%
Planchas de calamina, fibra de cemento o similares	3,070	80.94%	99.26%
Caña o estera con torta de barro o cemento	17	0.45%	99.71%
Triplay / estera / carrizo	9	0.24%	99.95%
Paja, hoja de palmera y similares	2	0.05%	100%
Total	17,000	100.00%	



Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

Cuadro N° 14: Material de construcción predominante en los pisos de las viviendas

Tipo de Material	Cantidad de viviendas	Porcentajes	Acumulado
Parquet o madera pulida	3	0.08%	0.08%
Láminas asfálticas vinílicos o similares	5	0.13%	0.21%
Losetas, terrazos, cerámicos o similares	34	0.90%	1.11%
Madera (pona, tornillo, etc.)	1	0.03%	1.13%
Cemento	785	20.70%	21.83%
Tierra	2,965	78.17%	100%
Total	3,793	100.00%	100.00%



Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294





1.3.3.8 Servicios Básicos

Abastecimiento de Agua

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
 Sr. Orlando Chirique Anastasio
 ALCALDE

En cuanto al procedencia del agua, en el distrito de La Matanza el 69.68% lo hace a través de la red pública dentro de la vivienda, el 9.44% a través de Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación, el 4.77% se abastece a través de un Pilón o pileta de uso público, el 0.21% es abastecido por un camión cisterna, el 13.63% de un pozo, el 0.11% de un manantial o puquio, el 0.08% se abastece de Río, acequia, lago, laguna y el 2.08% se abastece de otro tipo de fuente.



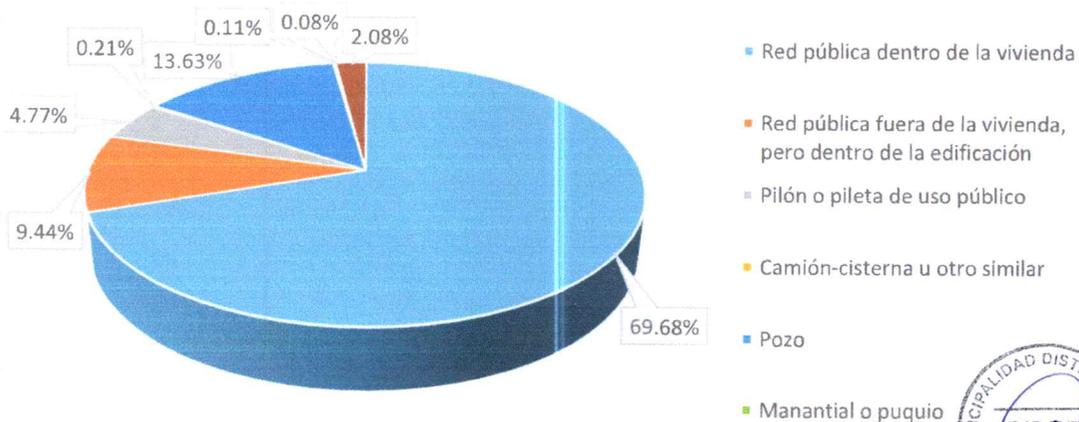
Cuadro N° 15: Tipo de procedencia del agua

Cobertura y déficit de agua por red pública domiciliaria	Viviendas	Porcentaje	Acumulado
Red pública dentro de la vivienda	2,643	69.68%	69.68%
Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	358	9.44%	79.12%
Pilón o pileta de uso público	181	4.77%	83.89%
Camión-cisterna u otro similar	8	0.21%	84.10%
Pozo	517	13.63%	97.73%
Manantial o puquio	4	0.11%	97.84%
Río, acequia, lago, laguna	3	0.08%	97.92%
Otro	79	2.08%	100.00%
Total	7,868	100.00%	

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.



Gráfico N° 3: Tipo de procedencia de agua



Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRD del distrito de La Matanza 2024-2026.

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP 78593
 DNI 16727294





En cuanto a si disponen del servicio de agua todos los días de la semana, 2,486 viviendas con 9,205 ocupantes si disponen del servicio de agua todos los días de la semana mientras que 696 viviendas con 2,628 ocupantes no disponen del servicio de agua todos los días de la semana



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chirique Anastasio
ALCALDE

Cuadro N° 16: Disponen del servicio de agua todos los días de la semana

Tipo de vivienda y total de ocupantes presentes	Total	SI	NO
Viviendas particulares	3,182	2,486	696
Ocupantes presentes	11,833	9,205	2,628

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017



En cuanto a quien los usuarios pagan el servicio, o también quien brinda el servicio según usuario, en el Distrito de La Matanza, el 77% de los usuarios pagan el servicio a organización comunal (JASS), el 16% lo hace a una prestadora de servicios en este caso la EPS Grau, el 7% le pagan a la Municipalidad.

Cuadro N° 17: Entidad que pagan el servicio de agua

A que empresa o entidad se paga por el servicio de agua	Viviendas	Porcentaje
Empresa prestadora de servicios - EPS	493	15.80%
Municipalidad	202	6.47%
Organización comunal	2,396	76.79%
Camión Cisterna (Pago Directo)	8	0.26%
Otro	21	0.67%
Total	3,120	100.00%

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.



Alcantarillado

En cuanto a la disponibilidad de servicio higiénico en la vivienda, en el distrito de La Matanza el 36% tienen una letrina, el 28% un pozo negro o ciego, el 23% cuenta con Red pública de desagüe dentro de la vivienda, el 7% realiza sus necesidades en campo abierto o al aire libre, el 3% cuenta con una Red pública de desagüe fuera de la vivienda pero dentro de una edificación, el 2% cuenta con Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor, y el 2% está conectado a otro tipo de servicio higiénico.



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIF 78593
DNI 16727294





Cuadro N° 18: Disponibilidad de servicio higiénico en la vivienda

Servicio higiénico conectado a:	Viviendas	Porcentaje
Red pública de desagüe dentro de la vivienda	874	23%
Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de una edificación	96	3%
Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	68	2%
Letrina	1,371	36%
Pozo ciego o negro	1,051	28%
Río, acequia, canal o similar	0	0%
Campo abierto o al aire libre	276	7%
Otro	57	2%
Total	3,793	100%

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

Energía

En cuanto al alumbrado eléctrico por red pública, en el distrito de La Matanza el 28% no tienen alumbrado eléctrico, el 78% de las viviendas si tienen alumbrado eléctrico por red pública.

Cuadro N° 19: Viviendas con alumbrado eléctrico por red pública

Viviendas con alumbrado eléctrico por red pública	Viviendas	Porcentaje
Si tiene alumbrado eléctrico	2,716	78%
No tiene alumbrado eléctrico	1,077	28%
Total	3,793	100%

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

Servicios y medios de transporte

En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de hogares que poseen algún tipo de servicio o medio de transporte, donde podemos observar que 2,796 hogares poseen un teléfono celular, 109 hogares tienen conexión a internet, 860 hogares tienen conexión a la televisión por cable o satelital. En cuanto a medios de transporte el uso de la motocicleta predomina con 535 hogares que poseen motocicleta como medio de transporte y 82 hogares poseen automóvil o camioneta.



Municipalidad Distrital de La Matanza



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294

Sr. Orlando Chiroque Anastasio





Cuadro N° 20: Servicios y medios de transporte que posee el hogar

Servicio - Medio de transporte	Hogares
Teléfono celular	2,796
Teléfono fijo	33
Conexión a Tv. por cable o satelital	860
Conexión a internet	109
Automóvil, camioneta	82
Motocicleta	535
Lancha, bote motor o peque peque, canoa	8
Ninguno	1,062

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.



Municipalidad Distrital de La Matanza
Sr. Oriando Chiroque Anastasio
ALCALDE

1.3.4 Aspecto económico (*)

1.3.4.1 Sistema Productivo

Las principales actividades económicas, que se realizan en el distrito de La Matanza mayormente se ubican en la agricultura, pecuario, servicios, empleocracia, como son formar parte o pertenecer a las instituciones públicas como educación, salud, policía, gobiernos locales; del mismo modo, podemos ubicar a personas trabajando en las actividades agrícolas, como peones. Por lo que a continuación pasamos a describir las actividades económicas predominantes en este Distrito:



Cuadro N° 21: Actividades Económicas Predominantes del distrito de La Matanza

N°	TIPO DE ACTIVIDAD	SECTOR	CARACTERISTICA
1	Primaria	Agropecuario	Como propietario, como peón
2	Secundaria	Empleocracia	Como servidor público, en educación, salud, gobiernos locales, policía nacional, empleado bancario, gobierno regional.
		Transporte	Moto Taxistas
		Servicio	Como microempresario que cuentan con restaurantes, farmacias, tiendas comerciales o de abarrotes, pollerías, panadería, dulcería, etc

Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRD del distrito de La Matanza 2024-2026.

Fuente: PDU La Matanza 2020 - 2030



Municipalidad Distrital de La Matanza



FELIX ALBERTO AMPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294





1.3.4.2 Agricultura

Según el Plan de desarrollo Urbano 2020 – 2030 dice:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anasta
ALCALDE

La agricultura periurbana del ámbito de intervención se lleva a cabo dentro de los límites o en los alrededores de esta e incluye los productos de la actividad agropecuaria, así como los servicios ecológicos que proporcionan. De acuerdo con el último Censo de Población al año 2017, el 66,1% de la población Económicamente Activa participan en la actividad agropecuaria que generan ingresos y producen alimentos.

El proceso urbanizador y el crecimiento de la ciudad es uno de los fenómenos más importantes que la caracterizan, por las implicancias que de ella se derivan en la estructura urbana del ámbito de intervención. Derivado de la conformación urbana es posible advertir en el ámbito de intervención, por un lado, el área urbana que es el espacio conformado por la ciudad de La Matanza (ámbito contiguo edificado); por otro lado, se tiene la zona agrícola productiva, así como la zona agrícola en proceso de consolidación, cuyo impacto en el ámbito de intervención ha sido y sigue siendo importante.

En los procesos de ordenamiento territorial, el tratamiento de los usos agrícolas ha sido muy tangencial, en cambio, la atención se dedica a las grandes infraestructuras y equipamientos. El nuevo paradigma ecológico, sitúa en primer plano las interrelaciones de las actividades en las ciudades, y con ello ha contribuido a poner de manifiesto y a explicar la transformación de los recursos naturales particularmente del suelo. Dentro del marco de este paradigma y de su desarrollo bajo el concepto de sostenibilidad, la relación entre los usos urbanos y los agrícolas aparece como un elemento importante en la configuración física del ámbito de intervención y es precisamente en la zona de contacto entre ambos, donde esta relación se hace crucial.

Cuando se habla de agricultura en La Matanza se destaca su papel como sector económico, de igual manera su función como actividad mediadora entre los recursos naturales existentes y utilizados por esta actividad y los requerimientos de la alimentación de la población y, por ende, su función clave como elemento de salud y bienestar y, por consiguiente, de calidad de vida. De igual manera cobran protagonismo los procesos vinculados a la producción, comercialización, transformación y las cadenas de impactos derivadas de cada uno de estos ciclos (ingresos familiares, localización de actividades, ocupación del suelo, etc.)



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
PMU 1672729A





Cuadro N° 22: Unidades Agropecuarias por tipo de riego del distrito de La Matanza



Tamaño de la Unidades Agropecuarias	Número de U. A.	Superficie (Has.)	
Total de U. A. con Tierras	1,406	5,005.40	
Procedencia del Agua para Riego	Total Bajo Riego	855	2,333.49
	Sólo de Pozo	391	1,467.90
	Sólo de Río	129	655.69
	Sólo de Laguna	18	85.38
	Solo Manantial o Puquio	5	28.49
	Sólo Represa	6	224.45
	Sólo de Pequeño Reservorio	1	37
	Otro	1	173
	De río y Pozo	1,406	5,005.40
	Otras Combinaciones	855	2,333.49
En Secano	391	1,467.90	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
 Sr. Orlando Chiroque Anastacio
 ALCALDE



Fuente: IV Censo Agropecuario 2012. INEI

Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRD del distrito de La Matanza 2024-2026.

La agricultura en el ámbito de estudio presenta unas características particulares por las condiciones en las que se desarrolla, las cuales son: la progresiva pérdida de suelo productivo por presión del crecimiento urbano, así como la pérdida de su calidad por la escasez de agua y el manejo ineficiente del suelo, la contaminación de las aguas y suelos, el problema de disponibilidad del agua, el limitado crédito agrario, como también el minifundio o fraccionamiento de la tierra agrícola, entre otras, que condicionan su desarrollo.



Si bien es cierto que la actividad agropecuaria reviste de gran importancia en la estructura económica de la ciudad de La Matanza, también es cierto que se generan externalidades negativas que se traducen en riesgos a la salud y el medio ambiente. Estos riesgos son resultado, por ejemplo, de un uso inadecuado o excesivo de insumos agrícolas (plaguicidas, pesticidas, etc.), que pueden llegar, por lixiviación o escorrentía a las fuentes de consumo humano de agua. También podemos citar el uso de los recursos hídricos en cuyo manejo (riego agrícola) existen muchas ineficiencias mucho más si es un recurso escaso en la región



Otra de las características en la agricultura es que las áreas agrícolas han venido siendo heredadas de padres a hijos, lo que ha devenido en el fraccionamiento de las parcelas hasta quedar en pequeñas extensiones agrícolas que desde el punto de vista económico no es lo más conveniente.



La estructura productiva agropecuaria muestra una orientación al mercado regional, nacional e internacional, pero a nivel primario y aún con deficiencias en el nivel tecnológico, rendimientos, organización de productores, importación de productos agrícolas, carencia de financiamiento,



Municipalidad Distrital de La Matanza



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP 78593
 DNI 16727294





débil sistema de información de mercados, etc., factores limitantes para su capitalización y redistribución de excedentes.

Cuadro N° 23: Principales Cultivos del distrito de La Matanza

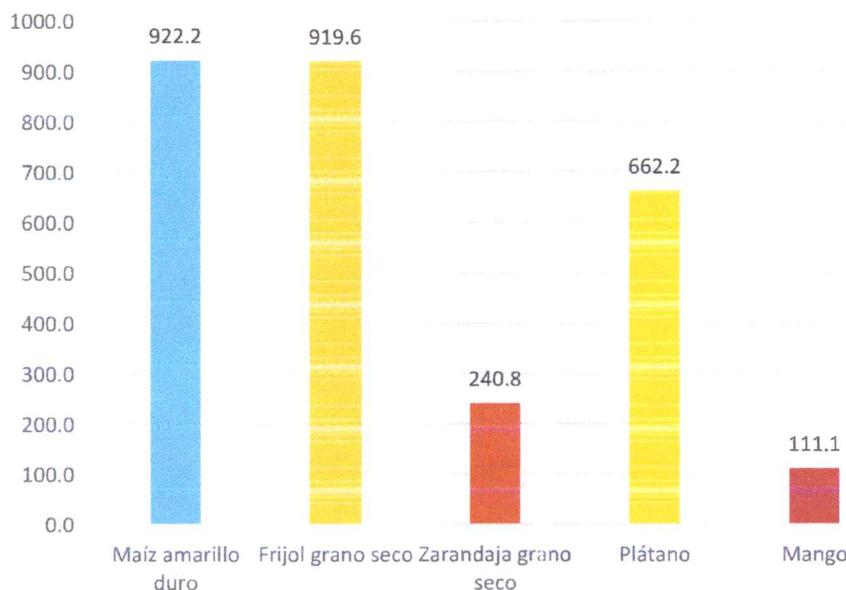
Cultivo	Superficie (Has.)
Cultivos transitorios	
Maíz amarillo duro	922.2
Frijol grano seco	919.6
Zarandaja grano seco	240.8
Subtotal	2,082.6
Cultivos permanentes	
Plátano	662.2
Mango	111.1
Limón	158.5
Subtotal	931.8
Total	3,014.4

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastasio
ALCALDE



Fuente: MINAGRI: Estadística Agraria 2019. INEI: IV Censo Agropecuario 2012.
Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRD del distrito de La Matanza 2024-2026.

Gráfico N° 4: Producción de los principales productos del distrito de La Matanza (TM)



Fuente: MINAGRI: Estadística Agraria 2019. INEI: IV Censo Agropecuario 2012.
Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRD del distrito de La Matanza 2024-2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Vº Bº RR.HH.
FELIX ALBERTO ZARATE CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DMI 16727204





En el distrito de La Matanza se ubican 1,406 unidades agropecuarias, que se encuentran en los alrededores de La Matanza, donde se cuenta con una considerable superficie agrícola bajo riego, las cuales alcanzan las 4,040,47 Has, en las cuales destacan los cultivos que presentan un elevado potencial agroexportador predominan el mango, el limón, la uva. Además, se produce arroz, plátano y maíz amarillo duro, entre otros. Los suelos de la zona son de mediana calidad, con un clima favorable para una producción diversificada y, asimismo, de calidad.

Se ubica una producción orgánica certificada en crecimiento de mango criollo, limón, banano y se cuenta con pastos naturales para desarrollo ganadero de caprinos básicamente con propósitos de carne y leche.

Sr. Orlando Chirque Anastasio
ALCALDE

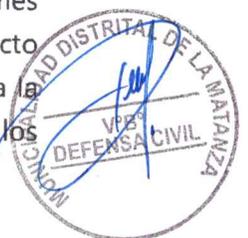
Se cuenta con un acuífero subterráneo disponible, contándose con enormes potencialidades de ampliación de frontera agrícola a partir de la ejecución del Proyecto Hidroenergético del Alto Piura, que se presenta como una alternativa de solución a la limitación que implica la actual restricción de acceso a recurso hídrico, agudizada por los altos costos del sistema de pozos tubulares

Cuadro N° 24: Principales Cultivos del distrito de La Matanza

	MANGO FRESCO	BANANO ORGÁNICO	UVA FRESCA	CACAO
Zonas de producción	Las zonas productoras se encuentran en los valles de San Lorenzo y Chulucanas, representando el 97% del área total sembrada que asciende a 19,972 ha (2015/2016).	La producción se concentra en los Valles del Chira, San Lorenzo y Alto Piura. El total de área sembrada de Banano Orgánico es de 8,779 ha.	Las zonas de producción se ubican en el Valle del Medio Piura (Castilla), Bajo Piura (Cura Mori), Alto Piura (Chulucanas, La Matanza y Morropón), Piura (Las Lomas, Tambogrande) y Sullana (Cieneguillo). El área registrada a diciembre de 2016 es de 7,115 ha.	Se produce principalmente en las zonas de Tambogrande, Las Lomas, San Juan de Bigote, Morropón, Chulucanas, La Matanza, Salitral, San Miguel de ElFaique, Lalaquiz, Huarmaca, Canchaque, Montero, Sapillica y Suyo, involucrando a pequeños y medianos productores. El área aproximada de producción es de 1,428 ha.
Reseña de situación de la oferta	La oferta de mango fresco es de 125,000 toneladas por campaña agrícola.	La oferta exportable en el 2015 fue de aproximadamente 185,169 toneladas, por un valor FOB de US\$ 140'657,050.00.	Las exportaciones en el 2016 alcanzaron las 288,000 toneladas y el 88% correspondió a la variedad Red Globe.	El volumen ofertado en el 2016 fue de 544 toneladas.
	En el 2016 se logró exportar 34,400 toneladas de mango congelado y 3,966 toneladas en conserva.	Las principales variedades que se producen son: Cavendish, Lacatan, Valery, Mediano y Montecristo.	Las principales variedades que se cultivan son: Red Globe, Sugraoneseedless, Crimsonseedless, Thompson seedless y Sheegene 3 (Magenta).	La principal variedad es el criollo, cacao blanco, la misma que es reconocida a nivel mundial por sus características organolépticas.



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP 78593
DNI 16797294





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGION PIURA 2024 - 2026

	MANGO FRESCO	BANANO ORGÁNICO	UVA FRESCA	CACAO
	<p>El mango en Jugo es otro producto exportable con una producción de 2,574 toneladas.</p> <p>La principal variedad producida es la Kent (95%) además de la Tommy Atkins y Haden.</p> <p>El rendimiento promedio de producción es de 13 t/ha.</p>	<p>El rendimiento promedio de producción es de 18t/ha.</p>	<p>El rendimiento promedio de producción es de 34.139 t/ha.</p>	<p>El rendimiento promedio de producción es de 0.547 t/ha.</p>
Reseña de la gestión organizacional	<p>Las principales empresas productoras y exportadoras son: Sunchine Export SAC, Agrofrutos Trading SA, Camposol SA y Dominus SAC. Entre las organizaciones productoras de mango podemos mencionar a: AGROTAM, APAPE, APEPA, APPE-AP y APROFRESH, las mismas que agrupan aproximadamente a 10,000 productores de mango.</p>	<p>A nivel de productores existe 04 grandes cooperativas: REPEBAN, CEPIBO, ASOBAN y CENBANOR; además de productores individuales que alcanzan el 18% del total. Esta actividad involucra a un total de 6,509 productores.</p>	<p>Entre las empresas productoras y exportadoras se encuentran: Sociedad Agrícola Rapel SAC, El Pedregal SA, Ecosac Agrícola SAC San José, Camposol SA y Sociedad Agrícola Saturno SA, entre otras.</p>	<p>Las principales cooperativas son NORANDINO y APPROCAP. Entre las asociaciones tenemos a APPROCAP – San Juan de Bigote, APPAGAM - Tambogrande, APP de Mango y Otros Frutales – CHIPILLICO – Las Lomas, APP de Cacao y Otros Frutales Juan Velasco Alvarado – Puerta Pulache – Las Lomas, ASPRO – Las Lomas. El número de productores asciende a 1,200.</p>
Reseña de los mercados de exportación	<p>EEUU, Países bajos y España y Chile principalmente.</p>	<p>EEUU, Países Bajos, Alemania, Bélgica, Finlandia, Corea, Japón, entre otros.</p>	<p>EEUU, Países Bajos, Alemania, China, Rusia, Corea, Inglaterra, Colombia, Reino Unido, México, Taiwán y Brasil, principalmente.</p>	<p>EEUU, Alemania, Francia, Inglaterra, principalmente.</p>

Fuente: PDU La Matanza 2020-2030

Los suelos agrícolas si bien son de buena calidad, los rendimientos productivos en los cultivos de los pequeños agricultores son bajos, como consecuencia de la carencia de asistencia técnica, el bajo nivel de acceso al sistema financiero, la relativa escasez de agua de riego, entre otros factores limitantes. Adicionalmente existe como limitante los bajos niveles de organización o asociación empresarial de los pequeños productores que permitan un adecuado volumen de producción y acceso al mercado de sus productos.

El régimen de tenencia que predomina es la pequeña propiedad, pero hay alguna presencia de medianos y grandes propietarios de tierras agrícolas. En esta zona existe ya producción agroecológica certificada en crecimiento en el caso del mango y plátano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
 Sr. Orlando Chiroque Anastasio
 ALCALDE



FELIX ALBERTO TAPATA CORRALES
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP 78593
 DNI 16772964



orgánicos. El mango que se exporta es de las variedades Kent y Haden mientras que la variedad Edward se destina al mercado regional y nacional.

Un actor relevante en el distrito de La Matanza, en la actividad agrícola comercial es la presencia de la empresa Natucultura, empresa privada dedicada formalmente al cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas, y a la venta al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos. Tiene presencia en los Departamentos de Lima (provincia de Cañete, distritos de Quilmaná e Imperial), y en Piura (Provincia de Morropón, distrito de La Matanza).

En el ámbito del distrito de La Matanza se encuentra dedicada a la producción y comercialización (exportación) de semillas de plantas curbitáceas (Melón, Sandía, Pepino y Zapallo), y de Solanáceas (Berenjena, Pimiento y Tomate).

Su relevancia radica en la gran extensión de terrenos que maneja con alta tecnología agrícola para la producción de semillas, así como a la importante cantidad de mano de obra que utiliza para ello (al mes julio del presente año registró en total 4,632 trabajadores, de los cuales se estima alrededor de 2,000 en la zona de La Matanza), además de capacitar a sus trabajadores para realizar los procesos productivos.

El impacto de la actividad de esta empresa en la localidad se da por la movilización de recursos humanos, financieros, logísticos (de transporte de personas y mercaderías, de almacenamiento), servicios públicos de gestión y consumo (alimentos, agua, energía, saneamiento), entre otros, lo cual dinamiza significativamente la economía del distrito y de la provincia.

Las tendencias de la demanda del mercado exterior vienen priorizando los productos orgánicos certificados, lo cual de un lado limita el desarrollo de las potenciales cadenas productivas que incluyan la transformación de estos, y de otro lado favorece aquellas actividades orientadas a ampliar y asegurar la calidad y cantidad suficiente de productos para atender dicha demanda.

Al respecto, en la línea de desarrollar la cadena productiva de los productos de agroexportación, la disponibilidad de suelos de alta calidad representa una oportunidad muy importante, para lo cual habría que asegurar la disponibilidad del recurso agua para riego, así como la provisión de insumos de alta calidad (semillas, fertilizantes y pesticidas no contaminantes), y calificación de la mano de obra en todas y cada una de las actividades del proceso productivo, manejo post cosecha y comercialización de la producción.



[Signature]
FELIX ALBERTO WAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294

[Signature]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastasio
ALCALDE





1.3.4.3 Pecuaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chirre
ALCALDE

Según el Plan de desarrollo Urbano 2020 – 2030 dice:

Dentro de la estructura económica departamental y provincial, así como en el ámbito de estudio, la actividad pecuaria tiene relevante importancia, por su participación en la seguridad alimentaria, como aportante de fuente de proteínas en la dieta alimenticia de la población.

Esta actividad es significativa y tiene correspondencia con la superficie caracterizándose por la explotación de vacunos principalmente, a cargo pequeños ganaderos y familias campesinas de la zona, de donde se aprovecha la carne y leche. El potencial del bosque seco constituye una fortaleza de la zona, que está siendo aprovechada todavía de manera muy incipiente, salvo la apicultura que ha logrado un cierto desarrollo, pero que todavía tiene muchas potencialidades por aprovechar.



Provincia / Distrito	Vacuno		Ovinos		Caprinos		Porcinos	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Prov. Morropón	45,731	100.0	33,333	100.0	19,820	100.0	19,731	100.0
Chulucanas	6,242	13.6	23,768	71.3	8,429	42.5	5,944	30.1
Buenos Aires	3,374	7.4	421	1.3	943	4.8	833	4.2
Chalaco	5,123	11.2	372	1.1	25	0.1	1,317	6.7
La Matanza	7,611	16.6	4,579	13.7	2,244	11.3	1,709	8.7
Morropón	3,287	7.2	1,145	3.4	1,462	7.4	1,331	6.7
Salitral	3,012	6.6	439	1.3	2,026	10.2	1,560	7.9
San Juan De Bigote	3,624	7.9	259	0.8	2,610	13.2	1,443	7.3
Sta. Catalina DeMossa	2,707	5.9	122	0.4	203	1.0	948	4.8
Sto. Domingo	6,235	13.6	685	2.1	684	3.5	1,731	8.8
Yamango	4,516	9.9	1,543	4.6	1,194	6.0	2,915	14.8



Fuente: PDU La Matanza 2020-2030

El resultado del IV CENAGRO 2012, reveló que de la población de ganado vacuno en la provincia ascendía a 45,731 cabezas, de las cuales el 16,6% se encontraba en el distrito de La Matanza. La población de ganado porcino en la provincia fue de 19,731 cabezas, de las cuales solo el 8,7% también se encontraba en este distrito.



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 46727222

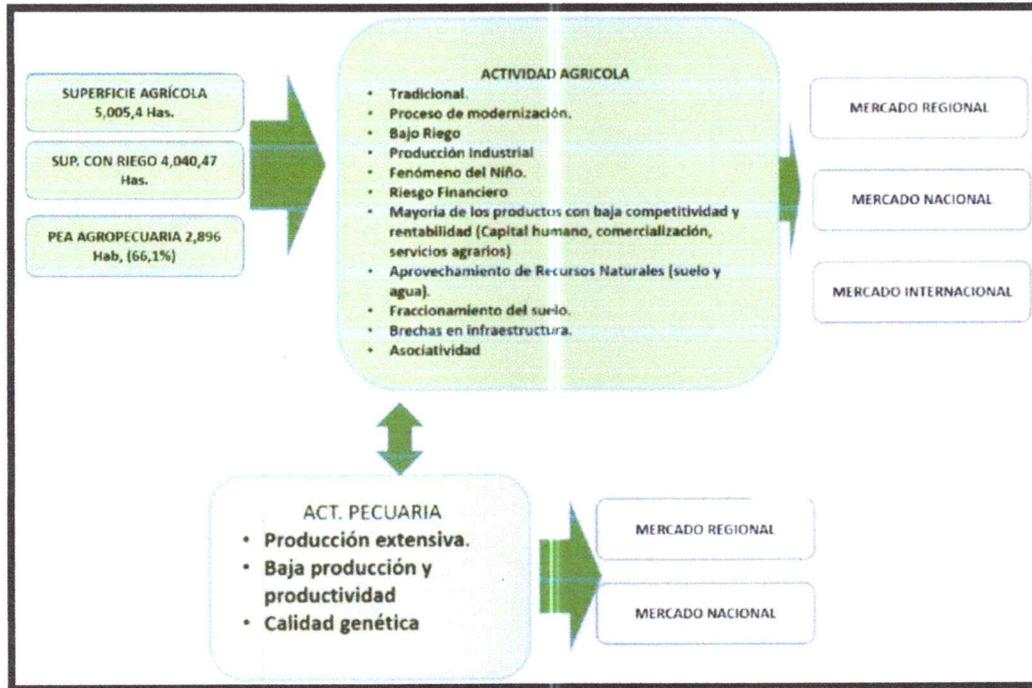




Respecto al ganado ovino, señalaremos que su población en la provincia alcanzaba a 33,333 cabezas, de las cuales el 13,7% se encontraba en el distrito de La Matanza.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anasta
ALCALDE

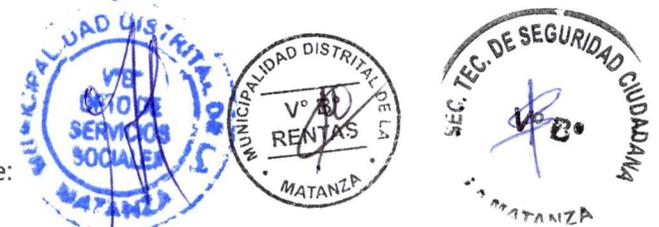
Imagen N° 2: Metodología para la Formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de La Matanza.



Fuente: PDU La Matanza 2020 – 2030

1.3.4.4 Actividades Económicas

Según el Plan de desarrollo Urbano 2020 – 2030 dice:



La estructura económica de La Matanza es resultado de los procesos interrelacionados que se vienen dando en los últimos años a nivel del departamento, llegando a caracterizarse por el predominio de las actividades terciarias, seguidas de las actividades productivo-extractivas y en tercer término un nivel muy incipiente del sector manufacturero (industria, procesamiento y transformación)²

Este reflejo de la dinámica regional se dará, de un lado por la influencia de la actividad comercial y los servicios como valor agregado; y, por otro lado, el proceso de



² La economía departamental de Piura se encuentra influenciada por el comportamiento de los sectores comercio y servicios al representar el 50,05 % del Valor Agregado Bruto (VAB) en promedio durante el periodo 2007 al 2017, seguido por la Manufactura con el 15,86%, Extracción de Petróleo y Gas con 15,06%, y Agricultura, caza y silvicultura con el 8,46%. En el periodo 2007-2017 se dio una importante etapa de crecimiento sostenido cercana al 4% en promedio. El impacto del fenómeno de El Niño Costero en la zona norte del país afectó significativamente a las economías de los departamentos ubicados en este espacio del territorio, siendo mayor el impacto en los departamentos de Piura y Tumbes.



FELIX ALBERTO ZARATA CORRALES 46 | P á g i n a
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294



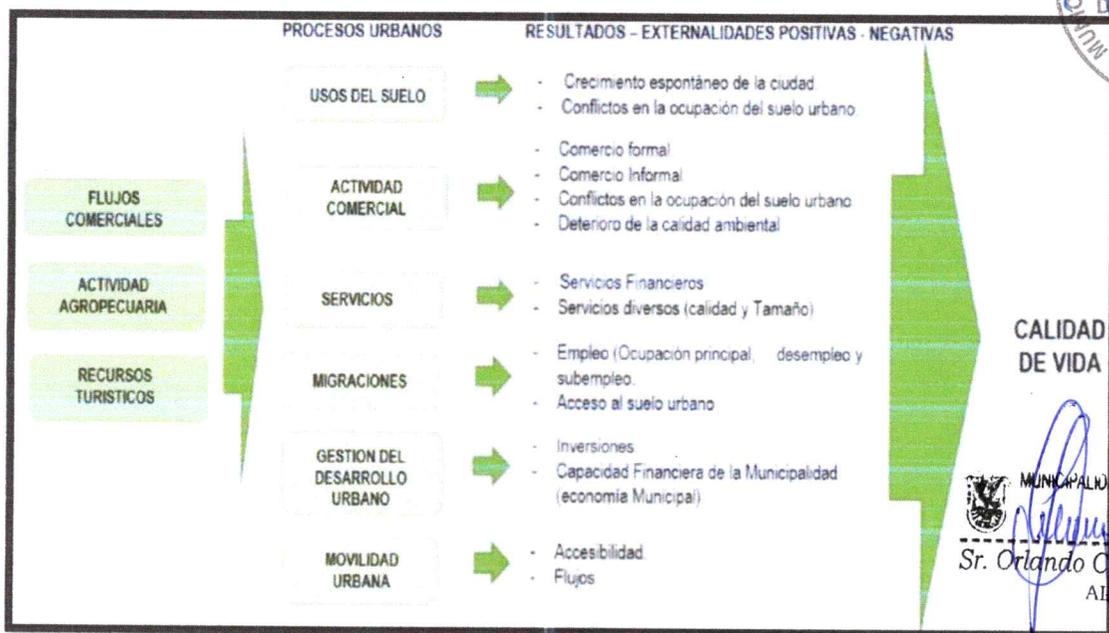


urbanización (con muchos problemas derivados de la forma como se ocupa el suelo: invasiones, ocupación de suelo no apto para fines residenciales fundamentalmente).

El clima y calidad de suelos del ámbito del distrito de La Matanza la convierten en una zona atractiva para desarrollo de actividades de agroexportación entre las que destacan productos como mango, uva, limón, entre otros. El limón y mango son frutos altamente demandados por su sabor y acidez, respectivamente, atributos que son producto de la calidad de sus suelos.

Comercialmente se vincula con los mercados regional (Piura), extrarregional y nacional, generando empleo y consecuentemente dinamizando las economías familiares lo que se traduce en una economía urbana sustentada en la comercialización de bienes y servicios y en la producción agropecuaria, lo que incide en la expansión y dinámica de la economía del ámbito de intervención y por consiguiente en el incremento de la oferta local.

Imagen N° 3: Determinantes de la Economía Urbana



Fuente: PDU La Matanza 2020 - 2030

Uno de los propósitos del análisis de la economía urbana es mostrar como las actividades económicas y sus relaciones del nivel provincial, regional y extrarregional contribuyen a modelar las nuevas dinámicas espaciales de los procesos urbanos en la ciudad de La Matanza.

Consecuentemente, las implicancias derivadas del corredor económico Chulucanas - La Matanza; los flujos vinculados a este corredor; la actividad agropecuaria provincial y regional; así como el incipiente desarrollo turístico regional vienen



FÉLIX ALBERTO APATA CORRALE
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294



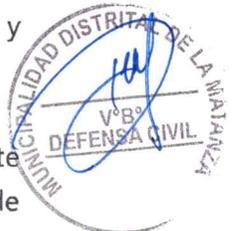


determinando procesos que explican la economía urbana y sus resultados (externalidades positivas y negativas)

El énfasis se orienta a identificar y evaluar los procesos urbanos; tanto en sus aspectos dimensionales como en su dimensión espacial relacionado con la diversidad y complejidad de la problemática urbana. En consecuencia, nos centraremos en los determinantes sociales, económicos, físico espaciales y ambientales de dichos procesos.



Es en los procesos urbanos donde de forma más clara y extendida, se manifiesta las características de la economía urbana del ámbito de intervención, que dan lugar a procesos y estructuras espaciales, que dependen tanto de las características singulares de la realidad urbana como de la intensidad y alcance de tales procesos, pero que en cualquier caso ofrecen como resultado diversos impactos de diferente alcance y magnitud en las condiciones de vida de la población.



La estructura físico espacial del Distrito de La Matanza se encuentra estrechamente vinculada a la forma como se ha venido ocupando el suelo urbano y la localización de las actividades económicas.

La concepción integral que explica la problemática del Desarrollo Urbano del ámbito de intervención, parte del principio de que su estructura económica donde la actividad comercial y de servicios, además de constituirse en la base económica de la ciudad; corresponden al valor agregado del dinamismo económico que muestra la economía provincial y regional sustentada en la actividad agropecuaria y manufacturera fundamentalmente.



El proceso de crecimiento de la ciudad, mostrado en los últimos años se acelera en la década presente por el desplazamiento de población como consecuencia de los efectos de la ocurrencia del Fenómeno El Niño Costero que viene azotando la zona, y que busca en el ámbito de intervención posibilidades de vida que se han traducido en ocupación informal al margen de orientaciones planificadas, demanda de vivienda, servicios básicos, accesibilidad, muchos de los cuales hasta ahora no atendidos.



Desde el punto de vista social, la economía urbana genera empleos y demanda de mano de obra cuyas características inciden en la productividad y competitividad del ámbito de intervención. En los últimos años, la ciudad ha experimentado un significativo crecimiento demográfico explicado por los flujos migratorios; su crecimiento vegetativo y el crecimiento de la actividad comercial y de servicios, que demanda mano de obra no necesariamente calificada. En ese sentido, la oferta del mercado laboral viene siendo absorbida en parte por dichas actividades, con empleos mayoritariamente de baja calidad.



[Signature]
FELIX ALBERTO ZAPATA CORRAL
INGENIERO AGRICOLA
CIP 28593
DNI 16727204



[Signature]
Sr. Orlando Chiroque Anastasio
ALCALDE



La economía del ámbito de intervención también se relaciona con los aspectos físicos de la misma, que se constituyen en la capacidad de soporte para el desarrollo de las actividades; las mismas que muestran muchas limitaciones derivadas básicamente de las condiciones desordenadas de ocupación del suelo urbano. El proceso de crecimiento de la ciudad ha generado un crecimiento desordenado que ha estado acompañado de la ocupación de terrenos sin ninguna habilitación urbana y fundamentalmente sobre áreas no aptas para vivienda.



1.3.4.5 Población Económicamente Activa

Según el Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas – INEI, la población del distrito de La Matanza que se encuentra en edad de trabajar es de 14,309 de las cuales el 49.02 % son varones y el 50.98% son mujeres. Asimismo, del total de la PEA, el 52.70% se encuentra ocupada y solo un 47.30% está en condición de desocupada.



Cuadro N° 25: Población censada en edad de trabajar.

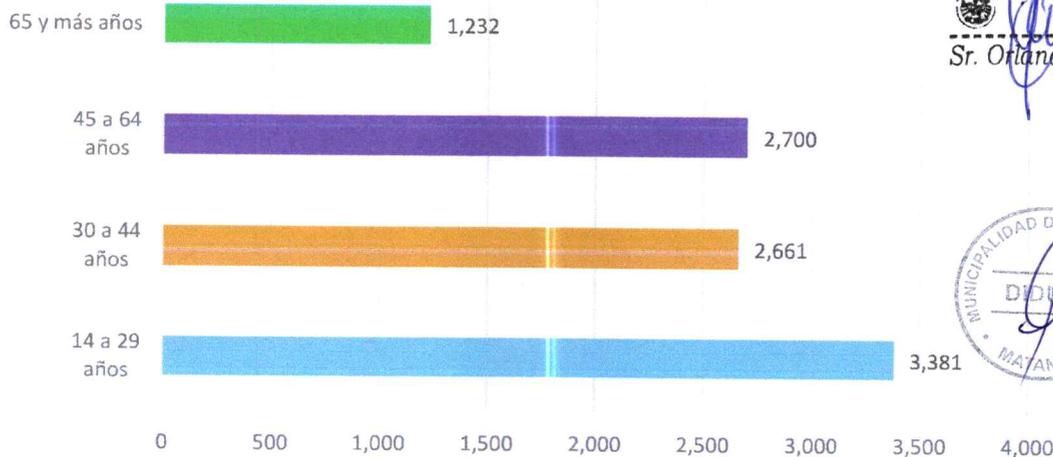
Distrito y sexo	Total	Grupos de Edad			
		14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
Hombres	4,966	1,690	1,308	1,349	619
Mujeres	5,008	1,691	1,353	1,351	613
DISTRITO LA MATANZA	9,974	3,381	2,661	2,700	1,232



Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.



Gráfico N° 5: Población censada en edad de trabajar, por grupos de edad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastasio
ALCALDE



Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRRD del distrito de La Matanza 2024-2026.

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017



Municipalidad Distrital de La Matanza



FELIX ALBERTO ZAPATA COBRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294



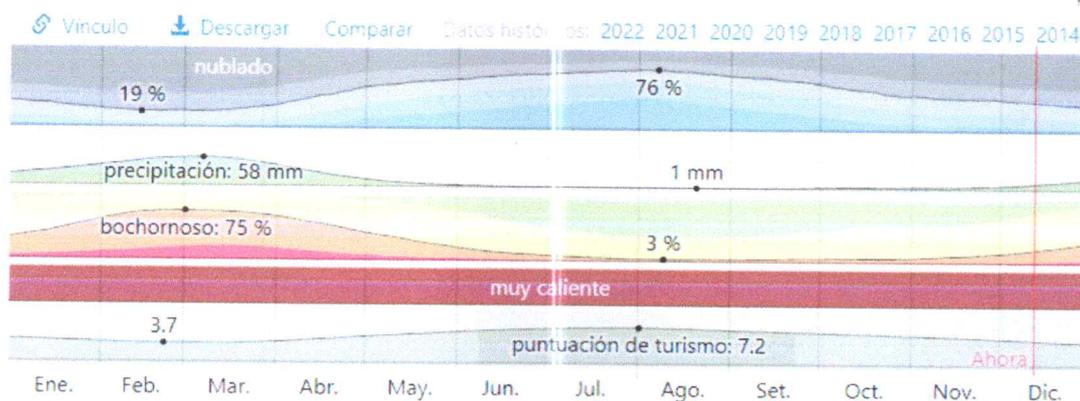


1.3.4.6 Clima

En La Matanza, los veranos son cortos, cálidos, bochornosos y nublados y los inviernos son cortos, calurosos, secos y parcialmente nublados. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 20 °C a 33 °C y rara vez baja a menos de 19 °C o sube a más de 35 °C.

En base a la puntuación de turismo, la mejor época del año para visitar Chulucanas para actividades de tiempo caluroso es desde principios de junio hasta finales de Setiembre.

Gráfico N° 6: El Clima en el distrito de La Matanza



FUENTE: <https://es.weatherspark.com/y/18261/Clima-promedio-en-Chulucanas-Per%C3%BA-durante-todo-el-a%C3%B1o>

La temporada calurosa dura 2.8 meses, del 15 de enero al 8 de abril, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 33 °C. El mes más cálido del año en Chulucanas es febrero, con una temperatura máxima promedio de 33 °C y mínima de 24 °C.

La temporada fresca dura 1.9 meses, del 27 de setiembre al 23 de noviembre, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 31 °C. El mes más frío del año en Chulucanas es octubre, con una temperatura mínima promedio de 20 °C y máxima de 31 °C.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastacio
ALCALDE

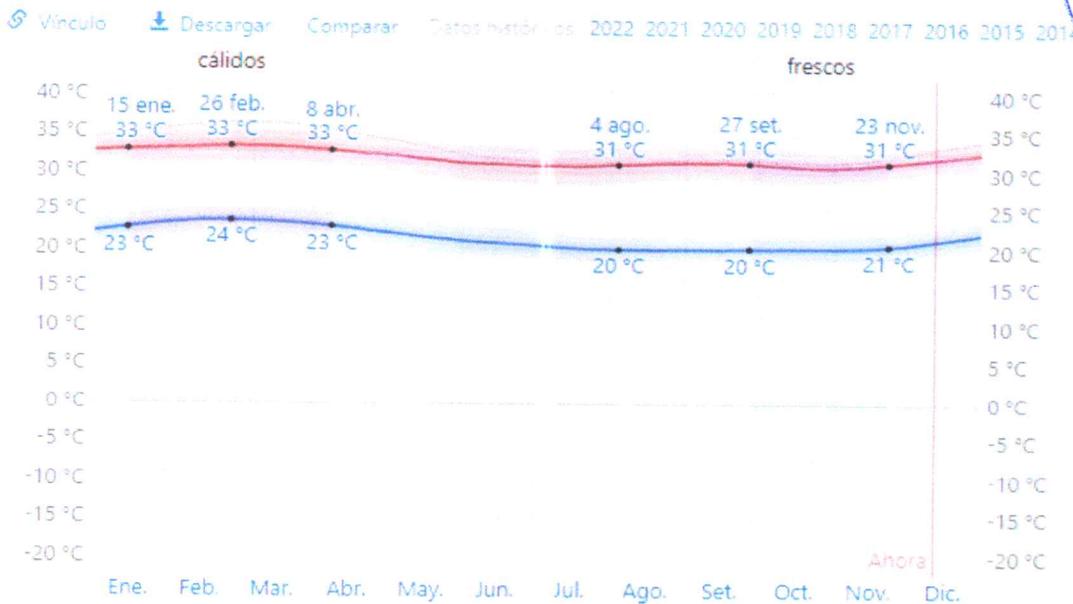


FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIF 78593
DNI 18477204





Gráfico N° 7: Temperatura máxima y mínima promedio en el distrito de La Matanza



La temperatura máxima (línea roja) y la temperatura mínima (línea azul) promedio diaria con las bandas de los percentiles 25º a 75º y 10º a 90º. Las líneas delgadas punteadas son las temperaturas promedio percibidas correspondientes.

FUENTE: <https://es.weatherspark.com/y/18261/Clima-promedio-en-Chulucanas-Per%C3%BA-durante-todo-el-a%C3%B1o>

La temporada de lluvia dura 4.7 meses, del 14 de diciembre al 4 de mayo, con un intervalo móvil de 31 días de lluvia de por lo menos 13 milímetros. El mes con más lluvia en Chulucanas es marzo, con un promedio de 55 milímetros de lluvia.

El periodo del año sin lluvia dura 7.3 meses, del 4 de mayo al 14 de diciembre. El mes con menos lluvia en Chulucanas es agosto, con un promedio de 1 milímetros de lluvia.

Gráfico N° 8: Promedio mensual de lluvia en el distrito de La Matanza



La lluvia promedio (línea sólida) acumulada en un periodo de 31 días en una escala móvil, centrado en el día en cuestión, con las bandas de percentiles del 25º a 75º y del 10º al 90º. La línea delgada punteada es la precipitación de nieve promedio correspondiente.

FUENTE: <https://es.weatherspark.com/y/18261/Clima-promedio-en-Chulucanas-Per%C3%BA-durante-todo-el-a%C3%B1o>



FÉLIX ALBERTO ZARATE CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 48727204

Municipalidad Distrital de La Matanza
Sr. Orlando Chiroque Anastasio
ALCALDE





Basamos el nivel de comodidad de la humedad en el punto de rocío, ya que éste determina si el sudor se evaporará de la piel enfriando así el cuerpo. Cuando los puntos de rocío son más bajos se siente más seco y cuando son altos se siente más húmedo. A diferencia de la temperatura, que generalmente varía considerablemente entre la noche y el día, el punto de rocío tiende a cambiar más lentamente, así es que, aunque la temperatura baje en la noche, en un día húmedo generalmente la noche es húmeda.

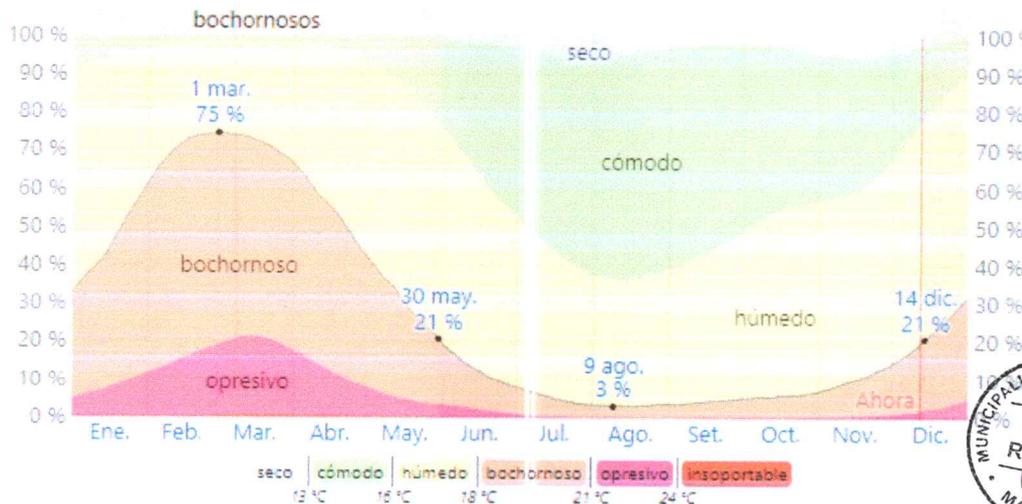
En La Matanza la humedad percibida varía extremadamente.

El período más húmedo del año dura 5.5 meses, del 14 de diciembre al 30 de mayo, y durante ese tiempo el nivel de comodidad es bochornoso, opresivo o insoportable por lo menos durante el 21 % del tiempo. El mes con más días bochornosos en La Matanza es marzo, con 22.2 días bochornosos o peor.

El mes con menos días bochornosos en La Matanza es agosto, con 1.0 días bochornosos o peor.

Gráfico N° 9: Niveles de comodidad de la humedad en el distrito de La Matanza

[Vínculo](#) [Descargar](#) [Comparar](#) Datos históricos: 2022 2021 2020 2019 2018 2017 2016 2015 2014



El porcentaje de tiempo pasado en varios niveles de comodidad de humedad, categorizado por el punto de rocío.

FUENTE: <https://es.weatherspark.com/y/18261/Clima-promedio-en-Chulucanas-Per%C3%BA-durante-todo-el-a%C3%B1o>

Esta sección trata sobre el vector de viento promedio por hora del área ancha (velocidad y dirección) a 10 metros sobre el suelo. El viento de cierta ubicación depende en gran medida de la topografía local y de otros factores; y la velocidad instantánea y dirección del viento varían más ampliamente que los promedios por hora.



Felix Alberto Zapata Corrales
 FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP 78593
 DNI 16727294

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastasio
 Sr. Orlando Chiroque Anastasio
 ALCALDE



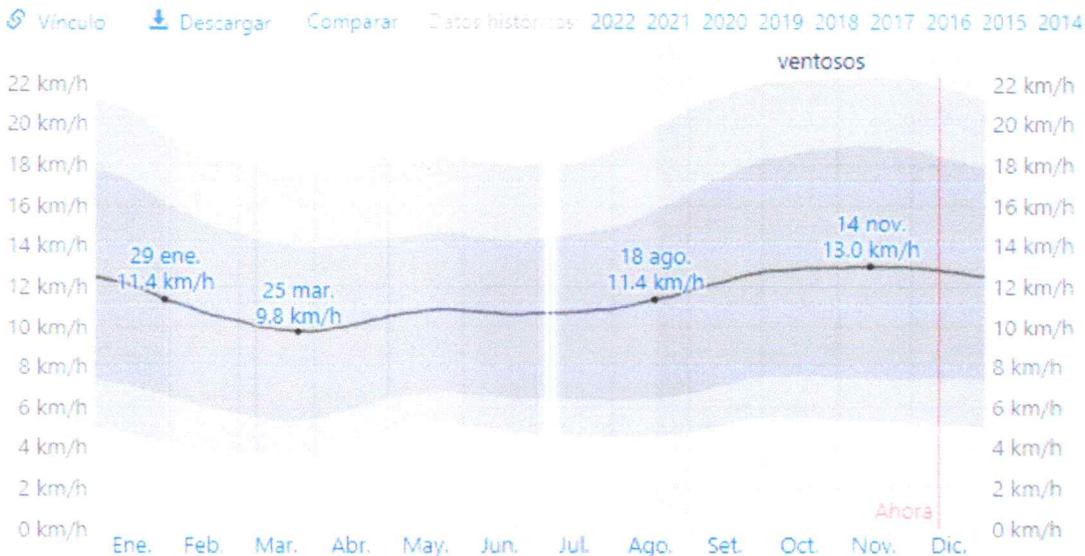


La velocidad promedio del viento por hora en La Matanza tiene variaciones estacionales leves en el transcurso del año.

La parte más ventosa del año dura 5.4 meses, del 18 de agosto al 29 de enero, con velocidades promedio del viento de más de 11.4 kilómetros por hora. El mes más ventoso del año en La Matanza es noviembre, con vientos a una velocidad promedio de 13.0 kilómetros por hora.

El tiempo más calmado del año dura 6.6 meses, del 29 de enero al 18 de agosto. El mes más calmado del año en La Matanza es marzo, con vientos a una velocidad promedio de 9.9 kilómetros por hora.

Gráfico N° 10: Velocidad promedio del viento en el distrito de La Matanza



El promedio de la velocidad medio del viento por hora (línea gris oscura), con las bandas de percentil 25º a 75º y 10º a 90º.

FUENTE: <https://es.weatherspark.com/y/18261/Clima-promedio-en-Chulucanas-Per%C3%BA-durante-todo-el-a%C3%B1o>

1.3.4.7 Hidrología

El Río Piura pertenece al sistema hidrográfico de la gran cuenca del Pacífico, el curso más largo del río principal nace a 3400 msnm. en las inmediaciones del cerro Paratón, inicialmente toma el nombre de Quebrada de Paratón hasta unirse con la Quebrada Cashapite, para dar origen a la Quebrada Chalpa, que al unirse con la Quebrada Overall dan origen al Río Huarmaca; este río mantiene su nombre hasta la localidad de Serrán; por su margen izquierda recibe el aporte del río Chignia o San Martín. La unión del Río Huarmaca con el Río Pusalca y el Río Pata dan origen al Río Canchaque, que recorre con dirección Nor. Oeste hasta la confluencia con el Río Bigote

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastasio
ALCALDE



FELIX ALBERTO ZAPATA COPRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA, V° B° CATÁSTRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA, V° B° AREA TECNICA MUNICIPAL DE GESTION DE SERVICIO DE AGUA Y BANEAMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA, V° B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA, V° B° DEFENSA CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA, V° B° DIVISION DE SERVICIOS AGRICOLAS Y PISCICULTURA

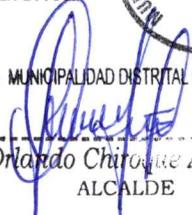
SEC. TEC. DE SEGURIDAD CIUDADANA, V° B°, LA MATANZA



A partir de la unión de los Río Canchaque con el Río Bigote se denomina Río Piura, que recorre con dirección Nor – Oeste hasta la localidad de Tambogrande, desde este punto hasta Curumuy recorre en dirección Oeste, para luego recorrer en dirección Sur – Oeste hasta la localidad de Catacaos, donde se desvía de su cauce natural en dirección sur hasta la depresión que conforma la Laguna Ramón de 12 Km² de espejo de agua, esta laguna se conecta por el lado norte con la Laguna Ñapique de 8 Km² de espejo de agua; cuando las dos lagunas se llenan durante los fenómenos del Niño, el agua rebasa y se dirige hacia el oeste mediante un cauce natural, el cual conecta con la Laguna Las Salinas de 150 Km² de espejo de agua, la que se conecta finalmente con el Estuario de Virrillá para desembocar en el Océano Pacífico.

El Río Piura tiene como afluentes por la margen derecha a los ríos: Bigote, Corral del Medio, La Gallega, Quebrada Las Damas, Charanal, Yaptera, Sancor, Quebrada San Francisco y Quebrada Carneros; por la margen izquierda la Quebradas: Garabo, Río Seco que desemboca entre Buenos Aires y Malacasí, y la Quebrada Seca La Matanza-Tortolitas. El Río Piura tiene una longitud aproximada de 280 Km., presentando una pendiente suave en un tramo de 248 Km. entre la desembocadura y la conexión con el Río Huarmaca, las pendientes varían de la siguiente manera; Laguna Ramón – Ciudad de Piura 0.03%, Piura - Tambogrande 0.08%, Tambogrande - Malacasí 0.13%, Malacasí y confluencia Huarmaca – Chignia 0.35% y el tramo final de 32 Km. tiene una pendiente promedio de 7.8%.



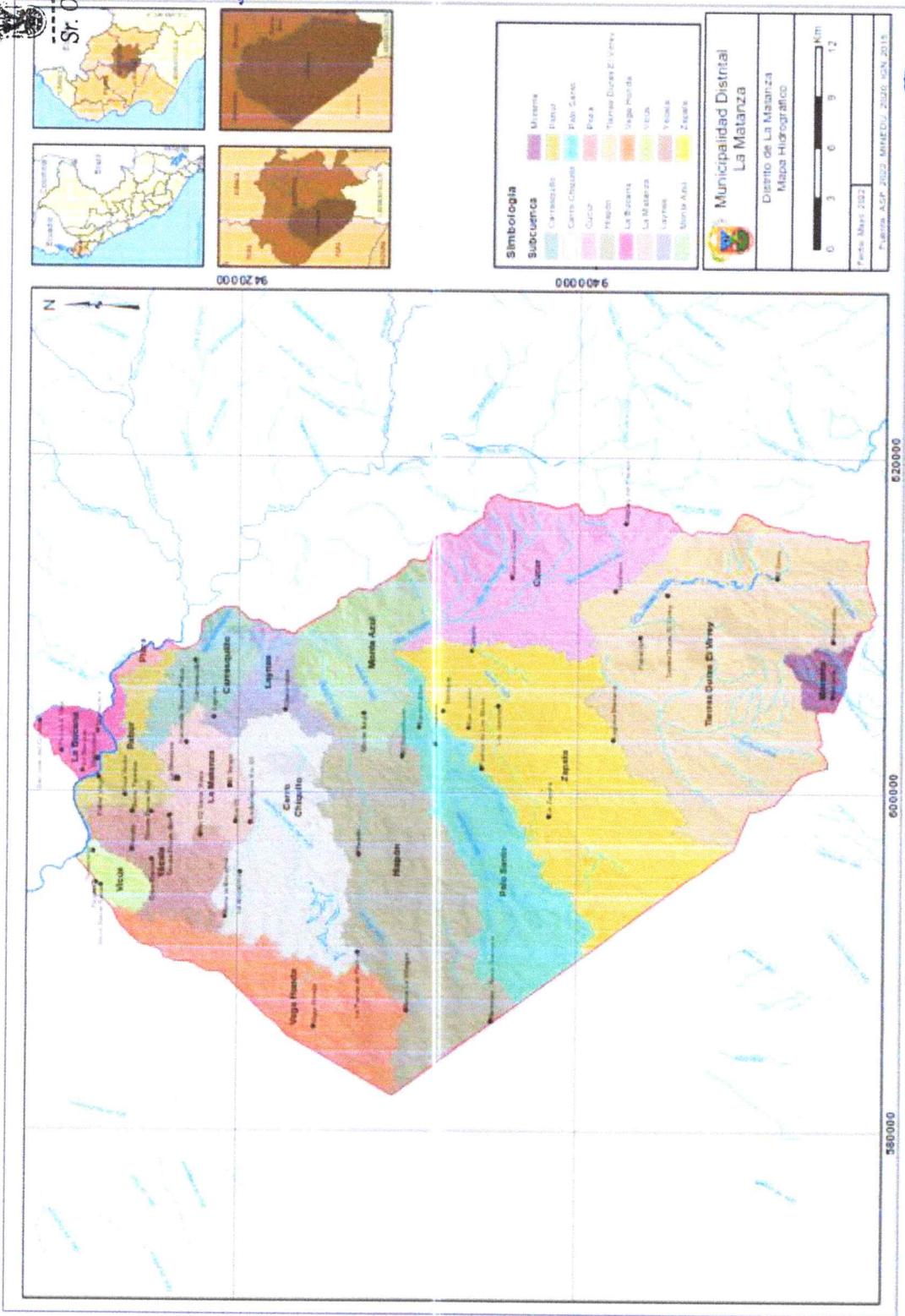
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

 Sr. Orlando Chirivie Arias
 ALCALDE




 FÉLIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP 78593
 PIU 16777294



Mapa N° 5: Mapa hidrográfico del distrito de La Matanza



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
 Sr. Orlando Chitroque Anastasio
 ALCALDE

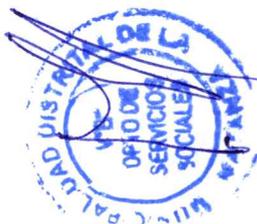


LA MATANZA



Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRRD del distrito de La Matanza 2024-2026.

Municipalidad Distrital de La Matanza



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP 78593
 DNI 16727294





1.3.4.8 Estratigrafía

Mapa geológico (Córdova, 2009)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastacio
ALCALDE

Era	Sistema	Serie	Unidad	Símbolo
			Litoestratigráfica	
Cenozoico	Cuaternario	Holoceno	Depósito Fluvial	Qr-fl
			Depósito Eólico	Qr-e
			Depósito Aluvial	Qr-al
Mesozoico	Cretáceo	Inferior	Grupo Goyllarisquizga	Ki-g
			Formación Chimú	Ki-chim
Paleozoico	Devónico	Inferior	Formación Río Seco	Pi-rs
	Ordovísico		Formación Salas	Pi-s
			Paleozoico inferior	Pi-fc



Depósitos Fluviales (Qr-fl)

Son depósitos de materiales inconsolidados acumulados en los amplios abanicos fluvio-aluviales y llanuras de inundación del Río Piura. Están constituidos por bancos de arenas, gravas, limos, arcillas y conglomerados que ocupan el fondo de los valles, terrazas y llanuras de inundación reciente de los ríos; asimismo forman acumulaciones al pie de los macizos de la región costera y estribaciones andinas como depósitos de piedemonte. Estos depósitos son el producto de la remoción húmeda de sedimentos.

Depósitos eólicos (Qr-e).

Ocupan gran parte del territorio del distrito, hacia el oeste. Los depósitos eólicos recientes son los rasgos más resaltantes del paisaje desértico. Se presentan constituyendo barcanas (dunas) con desplazamiento, dunas gigantes y también en mantos delgados de arena suelta.

Depósitos aluviales (Qr-al).

Forman parte de las llanuras aluviales y deltas del río Piura y su afluente, la quebrada Tortolitas, que descienden erosionando las rocas y depositando la carga de sedimentos en las partes bajas y llanuras costeras. Estos depósitos se distribuyen de manera discontinua y parcialmente cubiertos por materiales eólicos. Litológicamente consisten de conglomerados (rodados de cuarcitas, rocas volcánicas, rocas intrusivas y fragmentos de cuarzo metamórfico), arenas limos y arcillas semiconsolidados.

Formación Goyllarisquizga (Ki-g).

Se denomina así a una secuencia metamórfica, fuertemente plegada compuesta principalmente por cuarcitas fuertemente tectonizadas que afloran en el sector sur-occidental del departamento de Piura, en el sector de Morropón.



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DMV 16727294





Esta Formación yace discordante sobre el Grupo Salas. Los afloramientos más importantes en el distrito, los ubicamos en los cerros, hacia el este en el límite con los distritos de Salitral, Buenos Aires y Morropón, y en los cerros ubicados en áreas cercanas a Tierras Duras y Zapata.

Litológicamente consiste de bancos masivos de 3-4 metros de espesor de cuarcitas grano medio a fino, competentes (muy resistentes a la erosión) color gris, blanco amarillento a blanco rojizos con lentejones microconglomerádicos muy compactos. En las cuarcitas se observa laminaciones oblicuas y laminación paralela que han persistido al metamorfismo. Las cuarcitas se intercalan esporádicamente con lodolitas color gris oscuro.

Formación Rio Seco (Pi-rs).

Es una unidad metamórfica conformada por una litología predominantemente cuarcítica que yace de manera concordante sobre el Grupo Salas. Una buena exposición de esta unidad la encontramos en el cerro Chiquito, en La Bocana, Pabur Viejo y en las laderas de los cerros ubicados al este del distrito.

La Formación Rio Seco consiste en una secuencia de bancos potentes de cuarcitas y ortocuarцитas recristalizadas que varían desde 0.50m hasta 3.50m de espesor, color gris blanquecino y gris oscuro a pardo negruzcas; pátinas de óxidos de fierro y abundantes vetillas y vetas de cuarzo lechoso que rellena fracturas. Las cuarcitas se intercalan con niveles de filitas color gris blanquecino a blanco amarillento y pizarras negras lustrosas. Dado que la Fm. Rio Seco cubre concordantemente al Grupo Salas del Siluro-Ordoviciano; se puede asumir, una edad Devónica para dicha Formación. Se asume que, después de la tectonogénesis ocurrida en el Cretáceo superior-Cenozoico Inferior, la región sufrió una marcada denudación y toda la secuencia del Paleozoico medio y superior, así como gran parte de las rocas mesozoicas fueron erosionadas, quedando solo algunos afloramientos del mesozoico inferior (Aptiano-Neocomiano) correspondiente a la Formación Goyllarisquizga.

Grupo Salas (Pi-s).

Corresponde a la parte inferior de la secuencia paleozoica y yace en discordancia erosional con un conglomerado basal sobre el Complejo Olmos; aflora de manera discontinua por sectores de la provincia de Morropón. En el distrito, se ubica en las laderas de los cerros ubicados al este, así como en los cerros cercanos a Tierras Duras y Zapata.

Mapa de pendientes

Pendientes planas (0-4°), predominantemente onduladas (15 a 25°) y pronunciadas (25 a 50°) en las laderas del distrito y planas a ligeramente onduladas (hasta 15°) en las mesetas (parte alta) y valles cercanos al río.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastasio
ALCALDE

Municipalidad Distrital de La Matanza

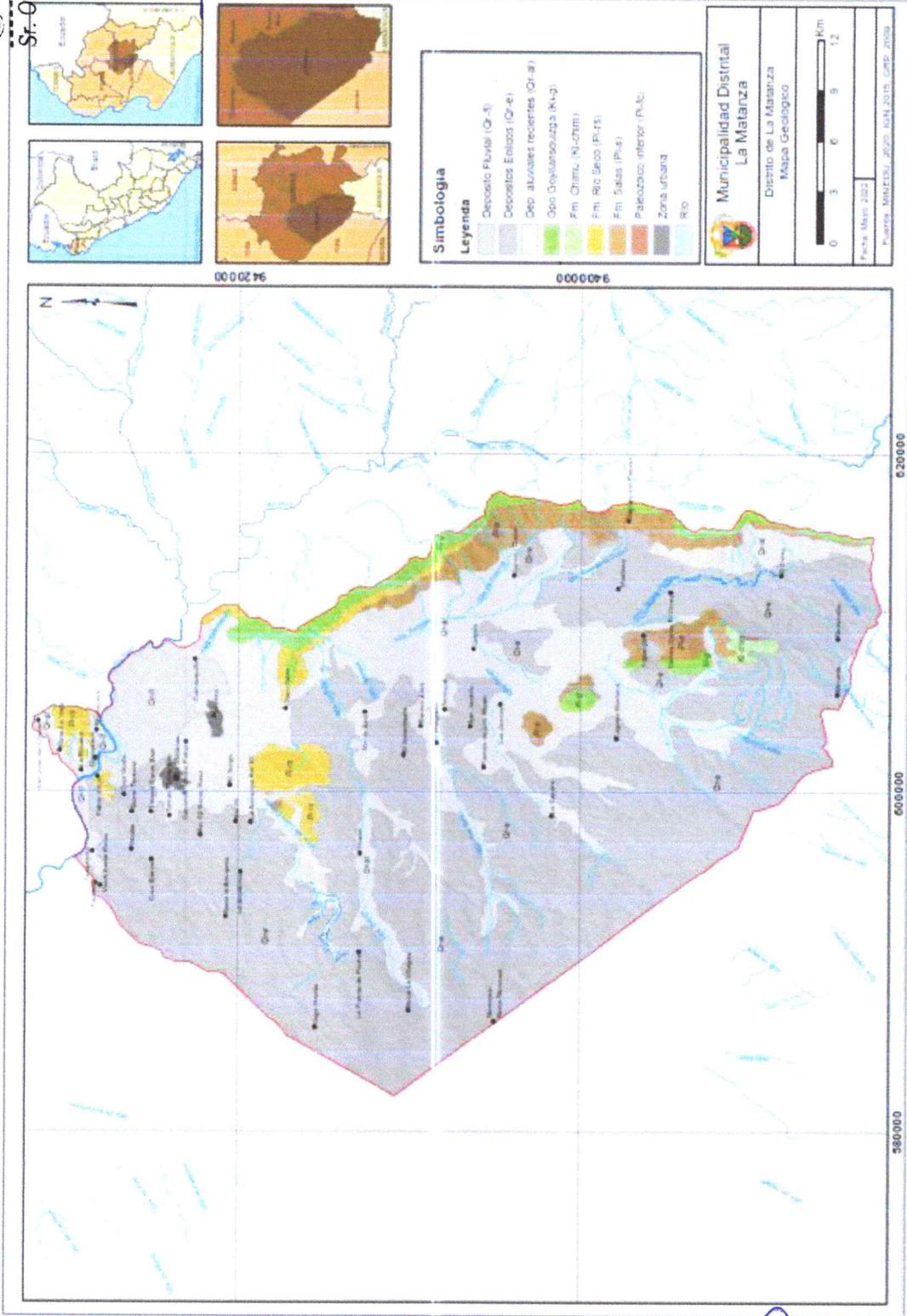


FÉLIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 4722994



Mapa N° 6: Mapa geológico del distrito de La Matanza

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlanob Chiroque Anastasin
A.C.A.E.



Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRRD del distrito de La Matanza 2024-2026.

Municipalidad Distrital de La Matanza



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16797204

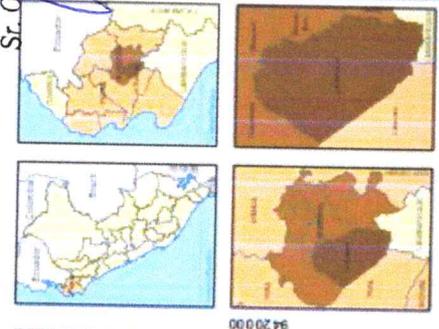
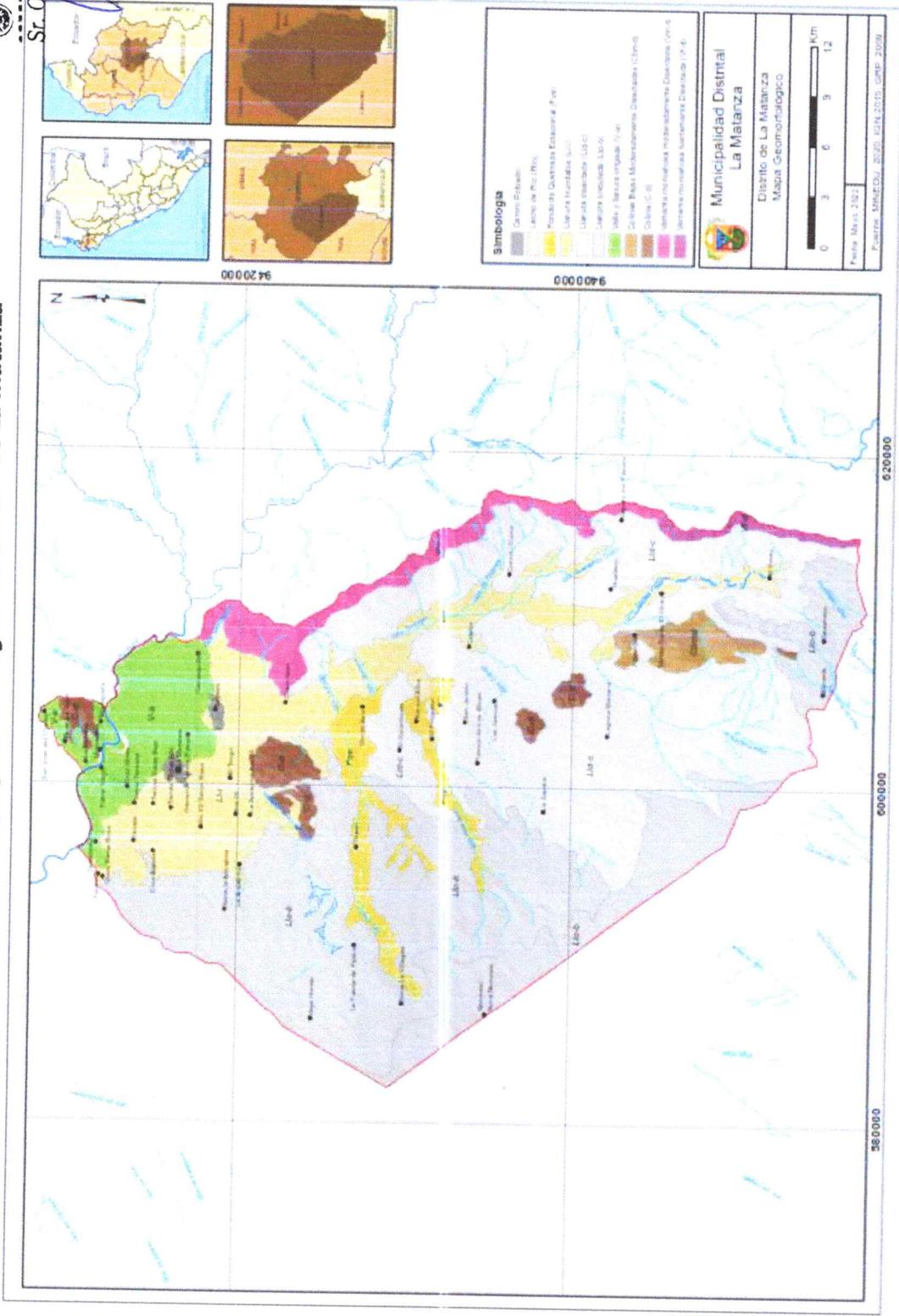




FELIX ALBERTO ZARATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 42727904



Mapa N° 7: Mapa geomorfológico del distrito de La Matanza



Simbología

- Carretera
- Arroyo
- Provincia de Huancavelica
- Provincia de Moropón
- Provincia de Tarma
- Provincia de Ayacucho
- Provincia de Arequipa
- Provincia de Ica
- Provincia de Lima
- Provincia de Piura
- Provincia de Tumbes
- Provincia de Ucayali
- Provincia de Loreto
- Provincia de Amazonas
- Provincia de Madre de Dios
- Provincia de Cuzco
- Provincia de Puno
- Provincia de Arequipa
- Provincia de Moquegua
- Provincia de Tacna
- Provincia de Antofagasta
- Provincia de Tarapacá
- Provincia de Antofagasta
- Provincia de Atacama
- Provincia de Coquimbó
- Provincia de Valparaíso
- Provincia de Santiago
- Provincia de Biobío
- Provincia de Los Ríos
- Provincia de Los Lagos
- Provincia de Aysén
- Provincia de Magallanes

Municipalidad Distrital La Matanza
Distrito de La Matanza
Masa Geomorfológica

Escala: 1:50,000

Fecha: Mayo 2024

Fuente: ONDRI, 2023; IGN, 2015; OMR, 2008

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastacin
ALCALDE

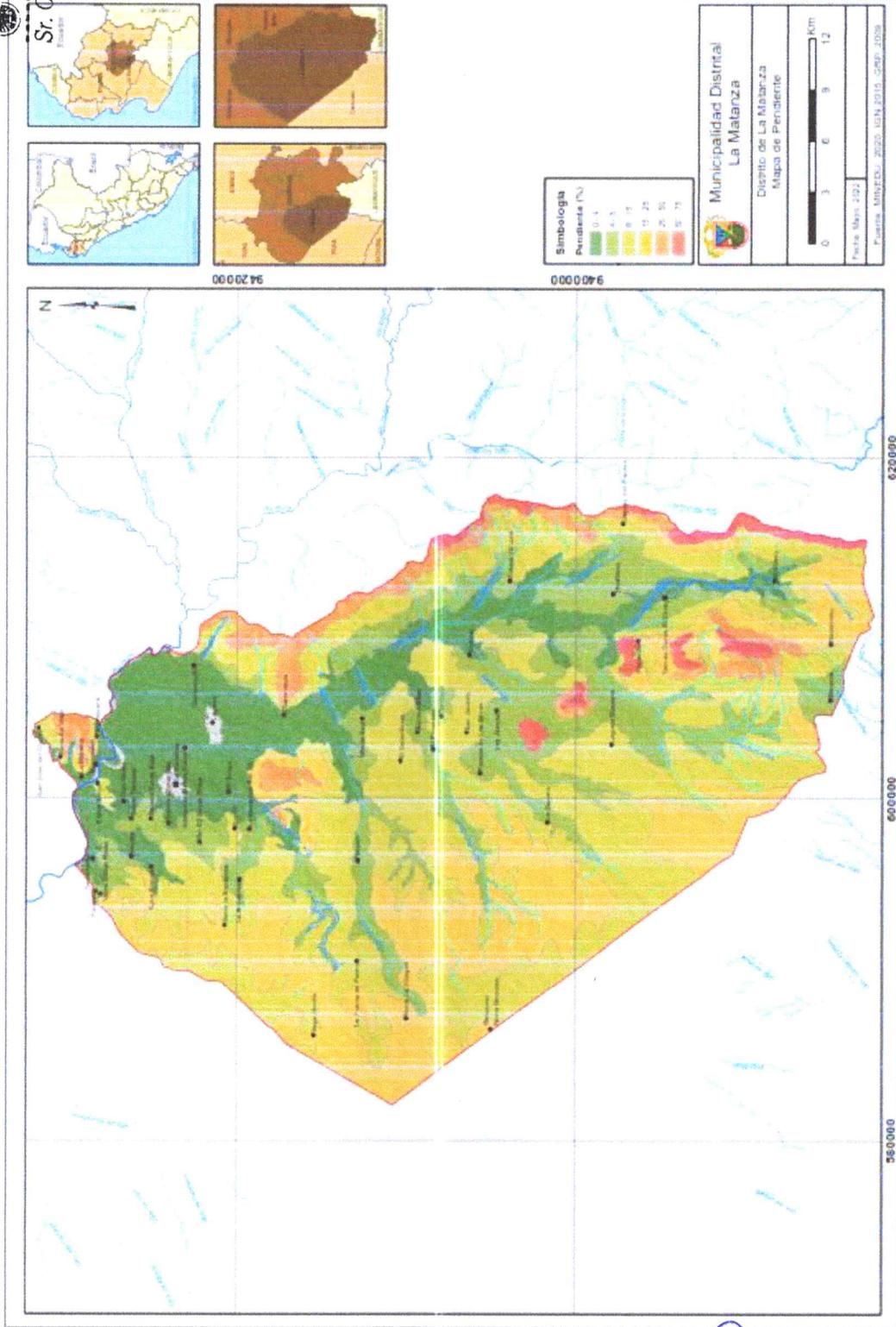


Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRRD del distrito de La Matanza 2024-2026.

Municipalidad Distrital de La Matanza



Mapa N° 8: Mapa de pendiente del distrito de La Matanza



Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRD del distrito de La Matanza 2024-2026.

Municipalidad Distrital de La Matanza

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

Sr. Orlando Chiroque Anastacio
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

Sr. Orlando Chiroque Anastacio
ALCALDE



CAPITULO II: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GRD



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALE
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294





2.1 ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

Municipalidad Distrital de La Matanza
 Sr. Orlando Chiroque Anastacio
 ALCALDE

2.1.1 Situación de la Gestión de Riesgo de Desastres, según componentes prospectivo correctivo

La Municipalidad Distrital de La Matanza, desarrolla sus competencias ejecutoras en el marco del SINAGERD, tomando decisiones a través del grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD, el mismo que ha sido conformado con Resolución de Alcaldía N° 032-2019-MDLM-A, con fecha 28 de enero 2019. Este mecanismo en la municipalidad es el que articula el funcionamiento de las unidades orgánicas en materia de gestión del riesgo de desastres.



Cuadro N° 26: Funcionamiento del Grupo de Trabajo de Gestión Riesgo de Desastres Distrito de La Matanza.

Constitución del Grupo de Trabajo de la GRD		Reglamento Interno del Grupo de Trabajo de la GRD		Programa Anual de Actividades 2022		Equipo Técnico GRD		VALORACIÓN
Fecha	RA N°	Fecha	RA N°	Fecha	RA N°	Fecha	RA N°	
24/02/2023	054-2023-MDLM-A	17/02/2023	042-2023-MDLM-A	24/02/2023	053-2023-MDLM-A	25/08/2023	292-2023-MDLM	

Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRRD del distrito de La Matanza 2024-2026./ Referencia: Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo; RM-276-2012-PCM

MUY BUENO
 BUENO
 REGULAR
 MALO



Bajo este contexto, la valoración sobre el funcionamiento de este mecanismo es muy bueno, ya que no cuenta con sus instrumentos técnicos para su adecuado funcionamiento: reglamento interno y el programa anual del grupo de trabajo del año 2023.

Cuadro N° 27: Integrantes del grupo de trabajo para la gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Matanza

INTEGRANTES	CARGO
Alcalde de Municipalidad Distrital	Presidente
Secretaría Técnica de Defensa Civil	integrante
Gerencia Municipal	integrante
Jefe de la División de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental	integrante
Responsable del Departamento de Seguridad Ciudadana	integrante

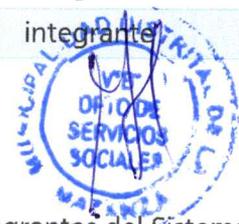


FELIX ALBERTO ZAPATA COBRAL
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP 78593
 DNI 16797204





INTEGRANTES	CARGO
Responsable del Departamento del Área Técnica Municipal para la Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento	integrante
Jefe de la División de Desarrollo Económico y Servicios Sociales	integrante
Responsable del Departamento de Desarrollo Económico	integrante
Responsable del Departamento de Servicios Sociales	integrante
Responsable de la División de Desarrollo Urbano y Rural	integrante
Responsable del Departamento de Infraestructura, Maestranza y Catastro	integrante
Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversión Pública – OPMI	integrante
Responsable de Abastecimiento	integrante
Responsable de Recursos Humanos	integrante
Responsable de Rentas	integrante
Responsable de Fiscalización	integrante
Responsable de Asesoría Jurídica	integrante



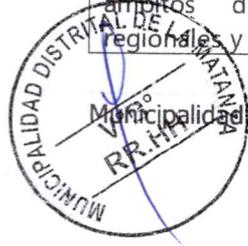
Fuente: Resolución de Alcaldía N°292-2023-MDLM

2.2.1.1 Roles y Funciones institucionales

En el marco del SINAGERD, las competencias de los Gobiernos Locales integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se determinaron en el artículo N° 14 de la Ley N° 29664 y, el artículo 11 del reglamento aprobado con el D.S N° 048-2011-PCM; donde se definieron las siguientes:

Cuadro N° 28: Funciones de los Gobiernos Locales en la ley y reglamento del SINAGERD

Artículo 14- Ley 29664	Artículo 11- Reglamento SINAGERD
<p>14.1 Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.</p> <p>14.2 Los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales</p>	<p>11.1 Incorporan en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, la Gestión del Riesgo de Desastres. Para esto se realizará un análisis de los proyectos de desarrollo e inversión con el fin de asegurar que se identifica:</p> <ol style="list-style-type: none"> La vulnerabilidad potencial de los proyectos y el modo de evitarla o reducirla. La vulnerabilidad que los proyectos pueden crear a la sociedad, la infraestructura o el entorno y las medidas necesarias para su prevención, reducción y/o control. La capacidad de los proyectos de reducir vulnerabilidades existentes en su ámbito de acción. <p>11.2 Incorporan en los planes de desarrollo</p>



FÉLIX ALBERTO ZAPICA CORRALE
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP 78593
DNI 16792004

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastasio
ALCALDE



Artículo 14- Ley 29664

ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres.

14.3 Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable.

14.4 Los gobiernos regionales y gobiernos locales aseguran la adecuada armonización de los procesos de ordenamiento del territorio y su articulación con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y sus procesos.

14.5 Los gobiernos regionales y **gobiernos locales** son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia político administrativa, con el apoyo de las demás entidades públicas y con la participación del sector privado. Los gobiernos regionales y gobiernos locales ponen especial atención en el riesgo existente y, por tanto, en la gestión correctiva.

14.6 Los gobiernos regionales y **gobiernos locales** que generan información técnica y científica sobre peligros, vulnerabilidad y riesgo están obligados a integrar sus datos en el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, según la normativa del ente rector. La información generada es de acceso gratuito para las entidades públicas.

Artículo 11- Reglamento SINAGERD

urbano, planes de acondicionamiento territorial, así como en las zonificaciones que se realicen las consideraciones pertinentes de existencia de amenazas y condiciones de vulnerabilidad, siguiendo los lineamientos y con el apoyo técnico del CENEPRED y de las instituciones competentes.

11.3 Identifican el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecen un plan de gestión correctiva del riesgo, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del CENEPRED y de las instituciones competentes.

11.4 En los casos de peligro inminente establecen los mecanismos necesarios de preparación para la atención a la emergencia con el apoyo del INDECI.

11.5 Priorizan, dentro de su estrategia financiera para la Gestión del Riesgo de Desastres, los aspectos de peligro inminente, que permitan proteger a la población de desastres con alta probabilidad de ocurrencia, proteger las inversiones y evitar los gastos por impactos recurrentes previsibles.

11.6 Generan información sobre peligros vulnerabilidades y riesgo de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva.

11.7 Los presidentes regionales y los **alcaldes**, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos.

11.8 Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 76593
DNI 15727294



Artículo 14- Ley 29664	Artículo 11- Reglamento SINAGERD
	<i>rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones.</i>

Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRD del distrito de La Matanza 2024-2026.

Estas competencias enmarcadas en la ley y reglamento del SINAGERD, deberían haber orientado desde el 2011, la elaboración o actualización de los instrumentos gestión institucional relacionados con la responsabilidad y funciones de las diversas áreas de la municipalidad distrital de La Matanza.

A continuación, se presenta en el cuadro N° 29, las unidades-divisiones y departamentos (unidad de planeamiento, presupuesto y programación multianual, división de desarrollo urbano y rural y, departamento de gestión ambiental), que dentro del ROF aprobado con ordenanza municipal N° 005-2019-MDLM, tienen funciones relacionadas con las competencias en materia de gestión de riesgo prospectivo y correctivo, que le asigna a un gobierno local, la ley 29664 y su reglamento.

Sin embargo, en el ROF se ha considerado como un órgano consultivo al comité distrital de defensa civil o de gestión de riesgo de desastres, definido como órgano de participación y coordinación; que dentro de la actual ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres- SINAGERD, no está previsto como instancia para la gestión de riesgo de desastres, sino las plataformas distritales de defensa civil, como un mecanismo de coordinación en el componente reactivo.

En este sentido, en el cuadro N° 29, se han identificado brechas que deben ser superadas dentro del ROF de la municipalidad, para mejorar sus competencias como entidad ejecutora de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito distrital.

Cuadro N° 29: Funciones de Unidades de la Municipalidad Distrital de La Matanza y su relación con los procesos de la Gestión Riesgo de Desastres.

Funciones del área	Proceso de la GRD que ha previsto implementar	Brechas identificadas
Unidades/Divisiones	Comité distrital de defensa civil o de gestión riesgo de desastres: artículo 27.	
1. Desarrollar actividades permanentes, conjuntamente con la comunidad, destinadas a disminuir las vulnerabilidades y aumentar la capacidad de respuesta frente a los desastres que pueden presentarse.	Reducción del riesgo Preparación	Esta instancia es de carácter reactivo en la ley del SINAGERD y se denomina: Plataforma distrital de Defensa Civil, no es una oficina de la entidad ejecutora, solo un mecanismo de coordinación de la preparación-respuesta y rehabilitación.
2. Prevenir, reducir, atender y reparar los daños a personas y bienes que pudieran causar o causen los desastres o calamidades de cualquier índole.	Prevención Reducción Preparación Respuesta Rehabilitación	Estas son competencias de la municipalidad como entidad ejecutora del SINAGERD, no de esta instancia denominada comité.

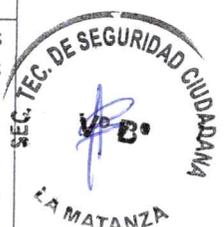


FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNL16727294

65
Sr. Orlando Chiroque Anastacio
ALCALDE



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGION PIURA 2024 – 2026



Funciones del área	Proceso de la GRD que ha previsto implementar	Brechas identificadas
3. Coordinar con autoridades e instituciones de la jurisdicción distrital, la identificación y evaluación de riesgos, formulando el Plan de Defensa Civil correspondiente.	Estimación	Los informes de evaluación de riesgo, son competencia de la Municipalidad, no de esta instancia que es de coordinación entre esta entidad y las entidades públicas y privadas que lo conforman.
4. Coordinar, programar, motivar y ejecutar con los organismos responsables del ámbito distrital, la conducción de programas educativos y simulación de evacuación.		
5. Organizar y activar el centro de operaciones de emergencia dentro de la jurisdicción distrital.	Preparación	Los COE distritales son coordinados y bajo competencia de la municipalidad.
6. Realizar inspecciones técnicas de defensa civil.	Reducción del Riesgo	Ya no existen estas inspecciones, cambió la competencia a ser exclusiva de la municipalidad distrital como inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones-ITSE.
7. Acopiar y mantener al día los inventarios de recursos humanos, materiales y equipos de la jurisdicción para la movilización, supervisando la implementación del almacén adelantado.	Preparación	Los almacenes adelantados son competencia de los Gobiernos Regionales, esta función de garantizar ayuda humanitaria y la atención de las emergencias es función de la municipalidad.
8. Incentivar y verificar la organización, implementación y funcionamiento de las brigadas de defensa civil.		
9. Coordinar y promover la participación de las entidades públicas y no públicas de la jurisdicción en acciones de defensa civil.		
10. Estudiar y recomendar la declaratoria de emergencia.		
11. Llevar el libro de actas y archivo del comité distrital de defensa civil.		
Unidades/Divisiones	Unidad de Planeamiento, presupuesto y programación multianual: artículo 54)	
1. Participar en la elaboración de diferentes planes de desarrollo provincial, departamental, regional y nacional, acorde a los lineamientos de política de la municipalidad distrital.	Prevención	
2. Formular y proponer a la Gerencia Municipal, normas y directivas de carácter interno para la correcta elaboración y evaluación de los planes y programas municipales.	Prevención	
3. Efectuar diagnósticos situaciones,	Estimación	

Municipalidad Distrital de La Matanza



FÉLIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294

66 | Págs. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

Sr. Orlando Chiroque Anastasio
ALCALDE



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGION PIURA 2024 – 2026



Funciones del área	Proceso de la GRD que ha previsto implementar	Brechas identificadas
identificar y proponer objetivos y estrategias de corto, mediano y largo plazo.		
4. Coordinar la elaboración de los manuales de procedimientos administrativos con inclusión de los flujogramas, para la simplificación de los diferentes procesos técnicos y administrativos.	Prevención/reducción de riesgo	
5. Coordinar conducir y supervisar la formulación, seguimiento y evaluación de los sistemas de planificación estratégica, inversión pública, presupuesto, obtención de créditos por la modalidad de endeudamiento interno o externo.	Prevención	
6. Promover, gestionar y obtener en estrecha coordinación con la Alta dirección, la obtención de recursos a través de la cooperación técnica internacional, utilizando los medios disponibles para lograr financiamiento del programa de inversiones de la entidad corporativa.	07 procesos	
7. Formular y evaluar el presupuesto participativo en coordinación con los organismos del sector público y sociedad civil y, unidades operativas de la municipalidad.	07 proceso	
8. Evaluar y controlar los planes concertados y las reformulaciones del caso de la municipalidad, para alcanzar los fines propuestos.	Prevención/reducción	
9. Dirigir y supervisar el INVIERTE – PERU de la municipalidad, proponer y supervisar el plan anual, presupuesto participativo anual plan estratégico institucional (PEI) y plan operativo anual (POI).	Prevención/reducción	
10. Conducir y prestar asistencia en la formulación de los documentos técnicos normativos de gestión organización: ROF, CAP, MOF, MPP, CPE, MAPRO, TUPA, TUSNE y, de gestión administrativa: directivas, reglamentos, guías, instructivos y similares.	07 proceso	De acuerdo a las competencias que debe incorporar en el marco de la ley del SINAGERD, esta municipalidad, es necesario que desde esta unidad se promuevan la mejora de aquellos documentos técnicos de gestión que transversalicen la gestión de riesgo de desastres
Unidades/Divisiones	División de Desarrollo Urbano y Rural: artículo 67	
1. Ejecutar las acciones establecidas en el plan de desarrollo urbano aprobado por el órgano de Gobierno Municipal.	Estimación, prevención y reducción del riesgo.	
2. Organizar en el ámbito de su jurisdicción, priorizando y contribuyendo	Prevención y reducción del riesgo	



Municipalidad Distrital de La Matanza



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294

Municipalidad Distrital de La Matanza
Sr. Orlando Chiroque Anastasio
ALCALDE



Municipalidad Distrital de La Matanza



FELIX ALBERTO ZAPATA GORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294

68 | Pá gina MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

Sr. Orlando Chiroque Anasta
ALCALDE

Funciones del área	Proceso de la GRD que ha previsto implementar	Brechas identificadas
a desarrollar en forma racional, la infraestructura básica de apoyo a la producción, al transporte, a los servicios sociales, a la comercialización y abastecimiento alimenticio, mediante la promoción o ejecución de obras, como: vías vecinales, servicios de educación, promoción de la vivienda propia, mercados, silos y similares.		
3. Construir la infraestructura urbana y rural (vías vecinales, servicios de agua, servicio de alcantarillado, energía eléctrica, pavimentos, puentes, monumentos, parques y otros).	Prevención y reducción del riesgo.	
4. Formular proyectos que se encuadran en las competencias del nivel de Gobierno Local, efectuando las consultas necesarias para adecuar su accionar a las normas de INVIERTE.PERU (Sistema Nacional de Inversión Pública).	Prevención y reducción del riesgo.	
5. Determinar las zonas de expansión urbana acorde con la zonificación y planos de desarrollo y llevar a cabo los estudios técnicos y formular los proyectos para la implementación del Plan Director y Planes de Desarrollo.	Prevención	
6. Reglamentar y participar en el otorgamiento de licencias y controlar las construcciones, remodelaciones y demoliciones de los inmuebles de las áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento Nacional de Construcciones y Reglamento Distrital respectivo.	Prevención y reducción del riesgo.	
7. Promover la construcción de viviendas tipo económico y la renovación de áreas declaradas inhabitables.	Prevención y reducción del riesgo.	
Unidades/Divisiones	Departamento de Gestión Ambiental: artículo 86	
1. Promover el desarrollo rural de sus ámbitos territoriales basadas en la sostenibilidad.	Prevención	
2. Incorporar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en su Plan Territorial, Plan de Desarrollo Concertado Regional y local, Plan Estratégico Institucional, Programas Presupuestales e instrumentos de inversión.	Reducción del riesgo	
3. Promover el desarrollo de estudios integrados de vulnerabilidad y adaptación para la identificación de zonas vulnerables, así como investigación científica y desarrollo tecnológico para la mitigación y adaptación al cambio climático, considerando los conocimientos	Estimación	



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGION PIURA 2024 – 2026



Funciones del área	Proceso de la GRD que ha previsto implementar	Brechas identificadas
tradicionales de los pueblos indígenas u originarios.		
4. Diseñar, ejecutar, monitorear y evaluar medidas y proyectos para desarrollar la capacidad de adaptación a los impactos del cambio climático y reducción de la vulnerabilidad.	Prevención y reducción del riesgo.	
5. Promover la participación informada de la ciudadanía, particularmente de las poblaciones en situaciones de vulnerabilidad, como mujeres y pueblos indígenas u originarios, en la gestión integral del cambio climático, orientada a fortalecer la gobernanza climática y al desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza.	Prevención y reducción del riesgo.	
6. Orientar los procesos de planificación y gestión del territorio a partir de la focalización o territorialización de la inversión pública y privada en el espacio físico, es decir, la ZEE permite organizar el uso, aprovechamiento y ocupación del territorio sobre la base de sus potencialidades y limitaciones, teniendo en cuenta las necesidades de la población.	Prevención y reducción del riesgo.	



LA MATANZA

Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRD del distrito de La Matanza 2024-2026.



Municipalidad Distrital de La Matanza



[Signature]
FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP 78593
 PNI 16727294

69 | Págs. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

[Signature]
Sr. Orlando Chiroque Anastacio
 ALCALDE



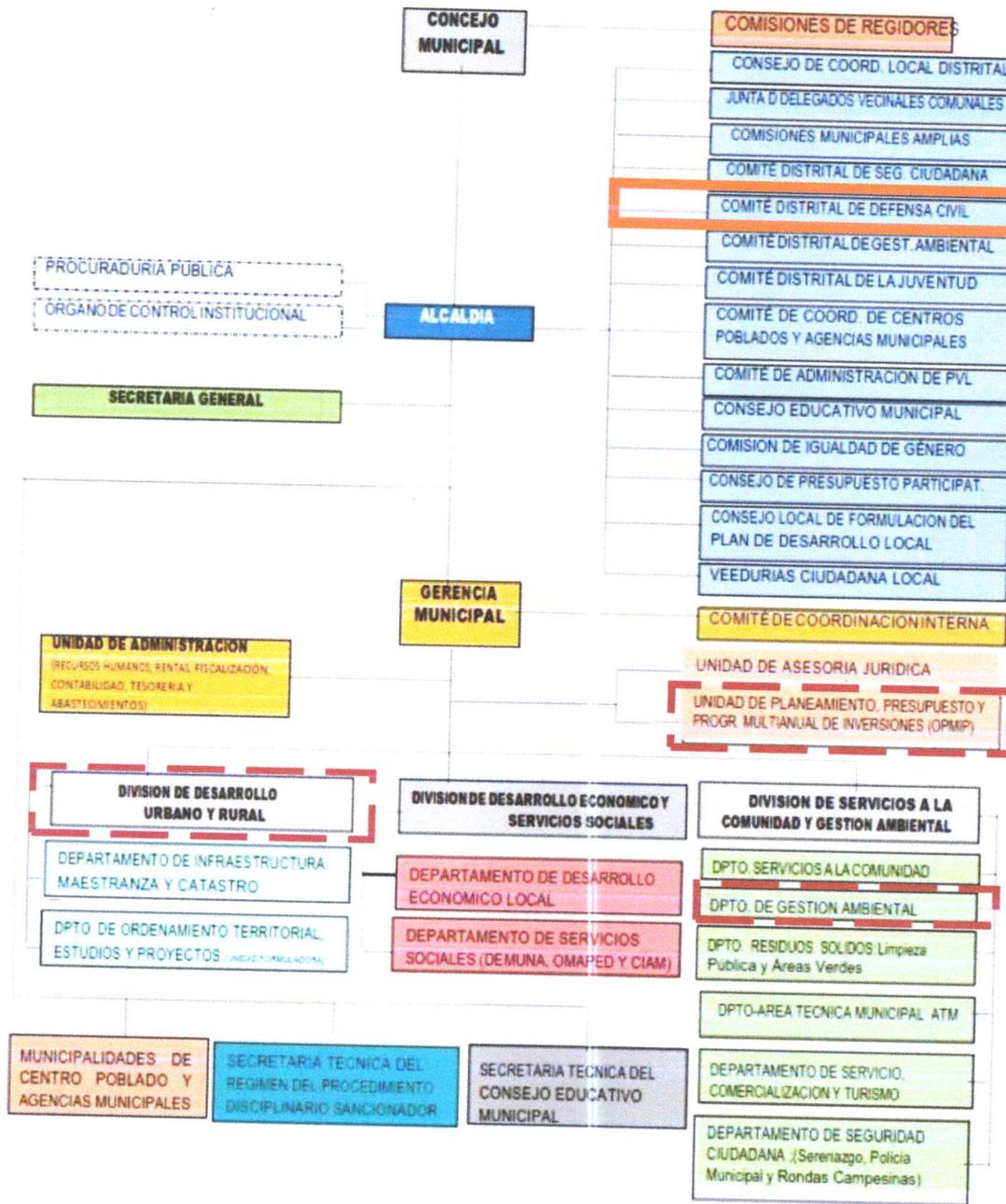
Imagen N° 4: Organigrama estructural de la Municipalidad Distrital de La Matanza



ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

(ORDENANZA MUNICIPAL N° 05-2019 MOLM DEL 21 DE ABRIL DEL 2019)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chirique Anastasio
ALCALDE



Fuente: ROF de la Municipalidad Distrital de La Matanza



Municipalidad Distrital de La Matanza



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 18593
DNI 16727294



2.2.1.2 Instrumentos de gestión institucional y territorial

La municipalidad distrital de La Matanza, es una entidad con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de competencia municipal, la misma que para el desarrollo de sus competencias previstas en la ley orgánica de municipalidades y, además en la ley del SINAGERD del 2011 formular y ejecutar los siguientes instrumentos de gestión, que a continuación se analiza su estado situacional:

Cuadro N° 30: Análisis de los instrumentos de Gestión Territorial e Institucional – Distrito La Matanza

Instrumentos de Gestión	No cuenta	Por actualizar	En Formulación	Terminado	En Ejecución o funcionamiento	Doc. Aprobación	Comentarios
EN PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO							
Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de La Matanza							
Plan Desarrollo Urbano La Matanza 2020-2030							Fue formulado con apoyo técnico y financiero del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
EN PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTION PUBLICA							
Plan Institucional- Municipalidad de La Matanza							
Plan Operativo Institucional Municipalidad de La Matanza							
PROF con inclusión de la Municipalidad de La Matanza.							Aprobado con Ordenanza municipal N° 005-2019.



71 | P

Municipalidad Distrital de La Matanza
Sr. Orlando Chirique Ariastacino
ALCALDE



ALBERTO ALBA GORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294



Instrumentos de Gestión	No cuenta	Por actualizar	En Formulación	Terminado	En Ejecución o funcionamiento	Doc. Aprobación	Comentarios
EN GESTION DE RIESGOS – COMPONENTES PROSPECTIVO Y CORRECTIVO							
Constitución del Grupo de Trabajo de la GRD							Aprobado por R.A. N° 054-2023-MDLM-A.
Reglamento del GT GRD							Aprobado por R.A. N° 042-2023-MDLM-A.
Programa anual de Trabajo del GT GRD							Aprobado por R.A. N° 053-2023-MDLM-A.
Equipo Técnico de GRD prospectiva y correctiva.							Aprobado por R.A. N° 292-2023-MDLM.
Informes de evaluación de Riesgo							
Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante peligros de Origen Natural del distrito de La Matanza.							

Elaboración: Equipo técnico PPRD ante peligros de origen natural del distrito de La Matanza

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

Sr. Orlando Chorroque Anastacio
ALCALDE

FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP 78593
 DNI 16727294

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
 V°B° RENTAS MATANZA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
 V°B° SERVICIOS COMUNICACIONES Y SERVICIOS MATANZA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
 V°B° SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO MATANZA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
 V°B° PRESUPUESTO LA MATANZA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
 V°B° FISCALIZACION MATANZA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
 V°B° SEC. TEC. DE SEGURIDAD CIUDADANA LA MATANZA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
 V°B° GERENCIA MUNICIPAL MATANZA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
 V°B° CATASTRO MATANZA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
 V°B° DEFENSA CIVIL MATANZA



2.1.2 Capacidad operativa institucional

2.1.2.1 Análisis de los recursos humanos

Los recursos humanos con los que cuenta, la municipalidad distrital de La Matanza, son de 170 los cuales 30 son funcionarios y 150 son profesionales o técnicos.

Las responsabilidades relacionadas con la prevención y reducción del riesgo de desastres, son asumidas por la secretaría técnica de defensa civil. Contando con solo 1 funcionario para desarrollar sus competencias.

Cuadro N° 31: Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de La Matanza

Recursos Humanos	Cantidad	
	Municipalidad	Defensa civil
Funcionarios	30	1
Profesionales o técnicos	150	0
Total	170	1

Fuente: Recursos Humanos Municipalidad distrital de la Matanza.

Elaboración: Equipo técnico PPRRD ante peligros de origen natural del distrito de La Matanza

2.1.2.2 Análisis de los recursos logísticos

Se ha identificado que la municipalidad distrital de La Matanza, cuenta con limitados recursos logísticos operativos, en el caso de los vehículos, que pueden estar disponibles para la ejecución de acciones o proyectos destinados a la reducción del riesgo de desastres.

Cuadro N° 32: Recursos Logísticos de la Municipalidad Distrital de La Matanza

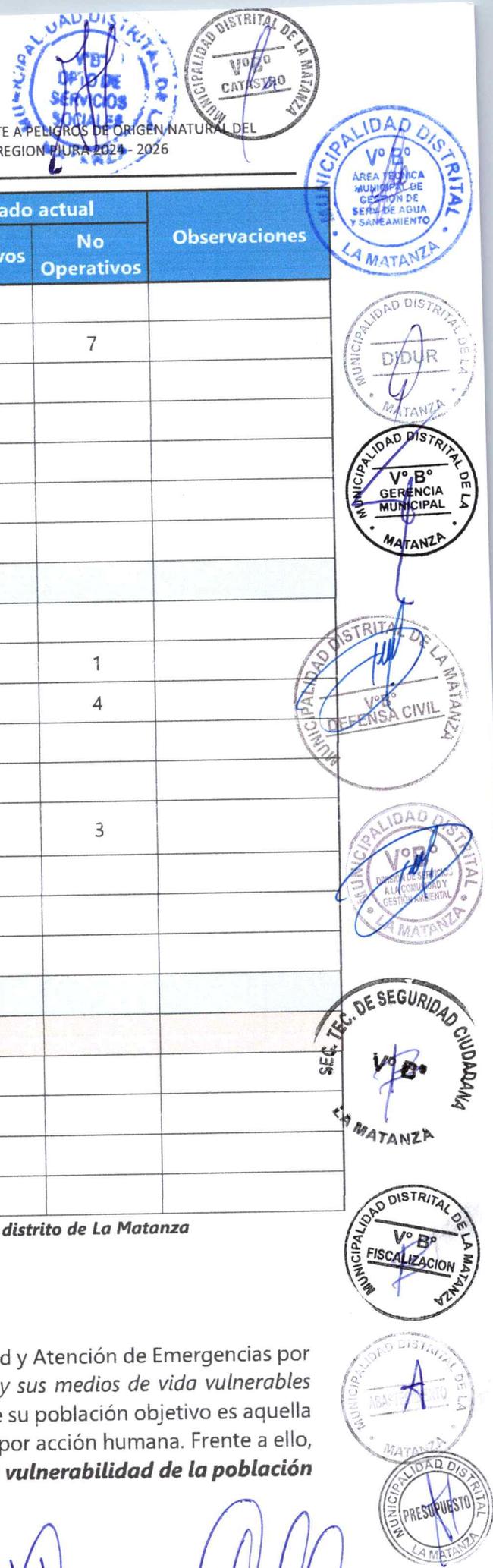
Recursos	Unidad de Medida (UM)	Cantidad	Estado actual		Observaciones
			Operativos	No Operativos	
Vehículos					
Ambulancia	Und	1	1		
Automóvil	Und	1	1		
Camión Cisterna	Und	2	2		
Camión compactador de Basura	Und	1	1		
Camioneta	Und	4	4		
Cargador Frontal	Und	1	1		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiriboga
ALCALDE



FÉLIX ALBERTO ZANATA COBRALES
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP 78593
DNI 16727294





Recursos	Unidad de Medida (UM)	Cantidad	Estado actual		Observaciones
			Operativos	No Operativos	
Motocicleta	Und	4	4		
Motofurgón	Und	11	4	7	
Motoniveladora	Und	1	1		
Ómnibus	Und	1	1		
Rodillo Vibratorio	Und	1	1		
Tractor Agrícola	Und	1	1		
Volquete	Und	5	5		
Equipos					
Cloridrometro	Und	5	5		
Laptop	Und	6	5	1	
Computadora Personal	Und	43	39	4	
Conductímetro	Und	1	1		
GPS	Und	1	1		
Equipo multifuncional copiadora impresora scanner y/o fax	Und	23	20	3	
Estación total	Und	1	1		
Plotter	Und	1	1		
Nivel Topográfico	Und	1	1		
Materiales					
Inmuebles					
Local Administrativo	Und	1	1		
Coliseo	Und	1	1		
Almacén	Und	1	1		
Maestranza	Und	1	1		

Elaboración: **Equipo técnico PPRD ante peligros de origen natural del distrito de La Matanza**

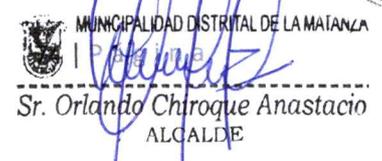
2.1.2.3 Análisis de los recursos financieros.

El Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, tiene como problema identificado *a la población y sus medios de vida vulnerables ante impacto de amenazas con secuelas de desastre*, por lo que su población objetivo es aquella que está expuesta a la acción de peligros de origen natural o por acción humana. Frente a ello, el resultado esperado de este programa es la **reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de peligros**.



[Signature]
FELIX ALBERTO ZARZA CORRALES
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP 78593
 DNI 16727294

[Signature]
Sr. Orlando Chiroque Anastacio
 ALCALDE





En este sentido este programa presupuestal, se constituye en un mecanismo de financiamiento para las entidades ejecutoras del SINAGERD, que les facilite cumplir con sus competencias principalmente en los procesos de estimación del riesgo, reducción del riesgo (componente correctivo) y, en la preparación y respuesta (componente reactivo).

A continuación, se presentará un análisis sobre la ejecución presupuestal de este programa durante el período 2019 al 2021, que corresponda a la presente gestión en la municipalidad distrital de Incahuasi, como entidad responsable de ejecutar los 07 procesos de la gestión del riesgo de desastres en su ámbito territorial.

i. Programación y ejecución presupuestal entre 2019 al 2021 por el pliego: Municipalidad Distrital de La Matanza.

De acuerdo al periodo de análisis a nivel del pliego se puede apreciar que, de los tres años analizados, en el año 2020 se asignó y ejecuto un presupuesto más alto a los años anteriores y posteriores en este programa, claro está que el nivel de ejecución del gasto público significo el 46.3% del presupuesto asignado ese año.

En los años 2019 y la del 2021, alcanzaron una ejecución cercana o igual al 100% del presupuesto articulado a este programa presupuestal, pero la asignación presupuestal ha sido para metas físicas y financieras destinadas a actividades de la gestión de riesgo de desastres a nivel reactivo: preparación y atención de emergencias.

Cuadro N° 33: Ejecución de Gasto Categoría Presupuestal PP 068 – Municipalidad distrital de La Matanza 2019 – 2021

Año	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución	Avance %
2019	101,000	227,610	203,127	203,127	202,743	100
2020	23'219,602	113'554,959	10'7978,171	96,759,94	52,483 171	46.3
2021	9,692	147,883	138,382	138,382	138,382	94

Elaboración: Equipo técnico PPRRD ante peligros de origen natural del distrito de La Matanza

Por Actividades y Proyectos

AÑO 2019

La programación y ejecución del año 2019 a nivel financiero, fue destinada a actividades para la preparación y atención de las emergencias (gestión del riesgo de desastres a nivel reactivo), poco más de 78,000 soles se destinaron a una actividad relacionada con el mantenimiento de obras de protección física (medida de reducción del riesgo de desastres).

Municipalidad Distrital de La Matanza
V°B°
RR.HH

FELIX ALBERTO YAPATA BORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 76727294

Municipalidad Distrital de La Matanza
V°B°
RENTAS

Municipalidad Distrital de La Matanza
V°B°
ASISTENTE

Municipalidad Distrital de La Matanza
V°B°
PRESUPUESTO

Municipalidad Distrital de La Matanza
V°B°
CATASRO

Municipalidad Distrital de La Matanza
V°B°
ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO

Municipalidad Distrital de La Matanza
DIDUR

Municipalidad Distrital de La Matanza
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL

Municipalidad Distrital de La Matanza
V°B°
DEFENSA CIVIL

Municipalidad Distrital de La Matanza
V°B°
DIVISION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y GESTION AMBIENTAL

SEC. TEC. DE SEGURIDAD CIUDADANA
V°B°
LA MATANZA

Municipalidad Distrital de La Matanza
V°B°
SERVICIOS SOCIALES

Municipalidad Distrital de La Matanza
Sr. Orlando Chiroque Anastasio
ALCALDE

Municipalidad Distrital de La Matanza
V°B°
FISCALIZACION



Cuadro N° 34: Programación y ejecución del PP 068 – Año 2019 – Municipalidad distrital de La Matanza.

PRODUCTO / ACTIVIDAD PP068	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución	Avance %
3000001: ACCIONES COMUNES	0	109,300	109,298	109,298	109,298	100.0
5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	0	109,300	109,298	109,298	109,298	100.0
3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	101,000	32,968	14,968	14,968	14,583	44.2
5005560: DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	0	109,300	109,298	109,298	500	100.0
5005611: ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	101,000	32,968	14,968	14,968	2518	12.3
5005612: DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	0	85,342	78,861	78,861	11565	96.8
3000735: DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS	0	85,342	78,861	78,861	78,861	92.4



FELIX ALBERTO ZAPATA BORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 46727204



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGION PIURA 2024 - 2026

PRODUCTO / ACTIVIDAD PP068	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución	Avance %
5005564: MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS	0	85,342	78,861	78,861	78,861	92.4
TOTAL	101,000	227,610	203,127	203,127	202,743	89.1

Fuente: Consulta Amigable MEF

Elaboración: Equipo técnico PPRRD ante peligros de origen natural del distrito de La Matanza

AÑO 2020

La programación y ejecución del año 2020 a nivel financiero, ha sido en actividades orientadas a la preparación y a la atención de la emergencia, habiendo asignado aproximadamente 100,000 soles (30%) a actividades de reducción del riesgo, orientados al mantenimiento de estructuras de protección física.

Cuadro N° 35: Programación y ejecución del PP 068 – Año 2020 – Municipalidad distrital de La Matanza.

PRODUCTO / ACTIVIDAD PP068	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución	Avance %
3000001: ACCIONES COMUNES	9,300	8,205	8,205	8,205	8,205	100.0
5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	9,300	8,205	8,205	8,205	8,205	100.0
3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	86,998	255,083	255,083	255,083	255,083	99.8
5005560: DESARROLLO DE	500	500	500	500	500	100



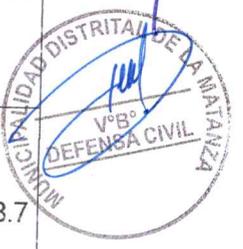
[Signature]
FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP 78593
 DNI 16727294

77 | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
[Signature]
Sr. Orlando Chiroque Anastasio
 ALCALDE





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGION PIURA 2024 - 2026



PRODUCTO / ACTIVIDAD PP068	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución	Avance %
SIMULACROS EN GESTION REACTIVA						
5005611: ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	52,518	17,156	17,156	17,156	17,156	100
5005612: DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	33,980	37,515	36,877	36,877	36,877	98.7
5006269: PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		200,550	200,550	200,550	200,550	100
3000735: DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS	76,809	32,918	32,918	32,918	32,918	100.0
5005564: MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS	76,809	32,918	32,918	32,918	32,918	100.0
3000740: SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES		90,700	90,700	90,700	90,700	100.0
5005585: SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS		90,700	90,700	90,700	90,700	100.0



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294

78 | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastasio
ALCALDE



PRODUCTO / ACTIVIDAD PP068	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución	Avance %
TOTAL	173,107	387,545	386,907	386,906	386,906	99.8

Fuente: Consulta Amigable MEF

Elaboración: Equipo técnico PPRRD ante peligros de origen natural del distrito de La Matanza

AÑO 2021

La programación y ejecución del año 2021 a nivel financiero, fue la más limitada de los tres años analizados y, se ha ejecutado financiamiento para actividades orientadas a la atención de la emergencia (GRD reactiva), el recurso asignado para actividades de mantenimiento de infraestructuras de protección física ha sido escasa.

Cuadro N° 36: Programación y ejecución del PP 068 – Año 2020 – Municipalidad distrital de La Matanza.

PRODUCTO / ACTIVIDAD PP068	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución	Avance %
3000001: ACCIONES COMUNES	8,205	126,787	124,286	124,286	124,286	98.0
5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	8,205	126,787	124,286	124,286	124,286	98.0
3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	23,568	9,518	2,518	2,518	2,518	26.5
5005611: ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	12,518	9,518	2,518	2,518	2,518	26.5



FELIX ALBERTO ZARATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastasio
ALCALDE



3000735: DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PARA PROTECCIÓN FÍSICA FRENTE A PELIGROS	DE DE LA	37,919	11,578	11,578	11,578	11,578	100.0
5005564: MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FÍSICA FRENTE A PELIGROS		37,919	11,578	11,578	11,578	11,578	100.0
TOTAL		69,692	147,883	138,382	138,382	138,382	93.6



Fuente: Consulta Amigable MEF

Elaboración: Equipo técnico PPRRD ante peligros de origen natural del distrito de La Matanza

2.2 ANÁLISIS DE RIESGO DE DESASTRES O ESCENARIO DE RIESGO

2.2.1 Identificación de peligros del ámbito

El peligro o amenaza es un evento de origen natural, socio natural o tecnológico que, por su magnitud y características, puede causar daño. El grado o nivel de peligro está definido en función de las características como la intensidad, localización, área de impacto, duración y período de recurrencia.

Se ha podido identificar peligros naturales y las producidas por la intervención del hombre. En el caso específico de la formulación del presente PPRRD, nos hemos ocupado en los peligros de movimientos en masa (deslizamientos de agua y lodo) por lluvias intensas.

Las lluvias intensas, determinadas por los eventos de FEN donde la línea de tendencia, nos indica que en los últimos años hemos tenido estos eventos en los años 1982-1983, 1997-1998 Y 2017. Las tendencias nos indican la ocurrencia de lluvias fuertes a moderadas, las mismas que ocurren en los meses de enero a mayo.

Cuadro N° 37: Ocurrencias por tipo de peligro del distrito de La Matanza

Código SINPAD	Tipo de Evento	Peligro principal	Departamento / Provincia / Distrito	Fecha y hora del evento	Nivel de emergencia
141320	EMERGENCIA	SISMOS	PIURA / MORROPON / LA MATANZA	30/07/2021 12:07	NIVEL 4



FELIX ALBERTO ZAPATA BORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294

80 | P | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastacio
ALCALDE



Código SINPAD	Tipo de Evento	Peligro principal	Departamento / Provincia / Distrito	Fecha y hora del evento	Nivel de emergencia
141008	EMERGENCIA	VIENTOS FUERTES	PIURA / MORROPON / LA MATANZA	14/07/2021 17:07	NIVEL 3
136837	EMERGENCIA	LLUVIAS INTENSAS	PIURA / MORROPON / LA MATANZA	16/03/2021 22:03	NIVEL 3
135696	EMERGENCIA	LLUVIAS INTENSAS	PIURA / MORROPON / LA MATANZA	3/02/2021 18:03	NIVEL 4
131583	EMERGENCIA	LLUVIAS INTENSAS	PIURA / MORROPON / LA MATANZA	13/12/2020 20:12	NIVEL 2
123937	EMERGENCIA	EPIDEMIA COVID-19	PIURA / MORROPON / LA MATANZA	4/09/2020 09:04	NIVEL 4
122045	EMERGENCIA	LLUVIAS INTENSAS	PIURA / MORROPON / LA MATANZA	4/01/2020 15:04	NIVEL 1
100818	EMERGENCIA	LLUVIAS INTENSAS	PIURA / MORROPON / LA MATANZA	22/02/2019 16:02	NIVEL 3



Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRRD del distrito de La Matanza.
Fuente: En base a registros /SINPAD-ESTADISTICAS.

2.2.2 Tipos de Peligros:

El peligro, es la probabilidad de que un fenómeno, potencialmente dañino, de origen natural, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos.

Los principales peligros identificados en el distrito de La Matanza son los siguientes:



Cuadro N° 38: resumen de la identificación de peligros de origen natural en el distrito de La Matanza.

ORIGEN	PELIGRO	RECURRENCIA	PERIODO
HIDROMETEOROLÓGICO	INUNDACIONES – LLUVIAS INTENSAS	ALTA	NOV-MAY



Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRRD del distrito de La Matanza.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Orlando Chiroque Anastasio
ALCALDE



FELIX ALBERTO ZAPATA COPRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78393
DNI 16727294





2.2.3 Identificación de sectores críticos

Para la identificación de puntos críticos en el distrito de La Matanza, se realizó con el apoyo del equipo técnico del área técnica de defensa civil de la Municipalidad. A continuación, se presentan los siguientes sectores críticos.

Cuadro N° 39: Puntos críticos identificados en el distrito de La Matanza a nivel de centros poblados

N°	Centro Poblado	Sector	Peligro	Nivel de Peligro	Coordenadas UTM		Fuente
					X	Y	
1	AA. HH. Chiclayito Casco urbano La Matanza (área inundable en curso de quebrada San Francisco)	Urbano	Inundación	Alto	600243	9423897	Ficha
2	AAHH . Santa Rosa	Urbano	Inundación	Alto	601129	9423241	Ficha
3	Pabúr Viejo	Rural	Inundación	Alto	600867	9428218	Ficha
4	Laynas	Rural	Inundación	Alto	604178	9421121	Ficha

Elaboración Equipo técnico formulador del PPRD del distrito de La Matanza.

En el Anexo N° 02 se detalla en cada ficha los puntos señalados en esta lista, acompañadas de imágenes, los cuales nos permiten dar una mirada más amplia de los diferentes puntos críticos que se han encontrado en cada caserío del distrito.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastasio
ALCALDE

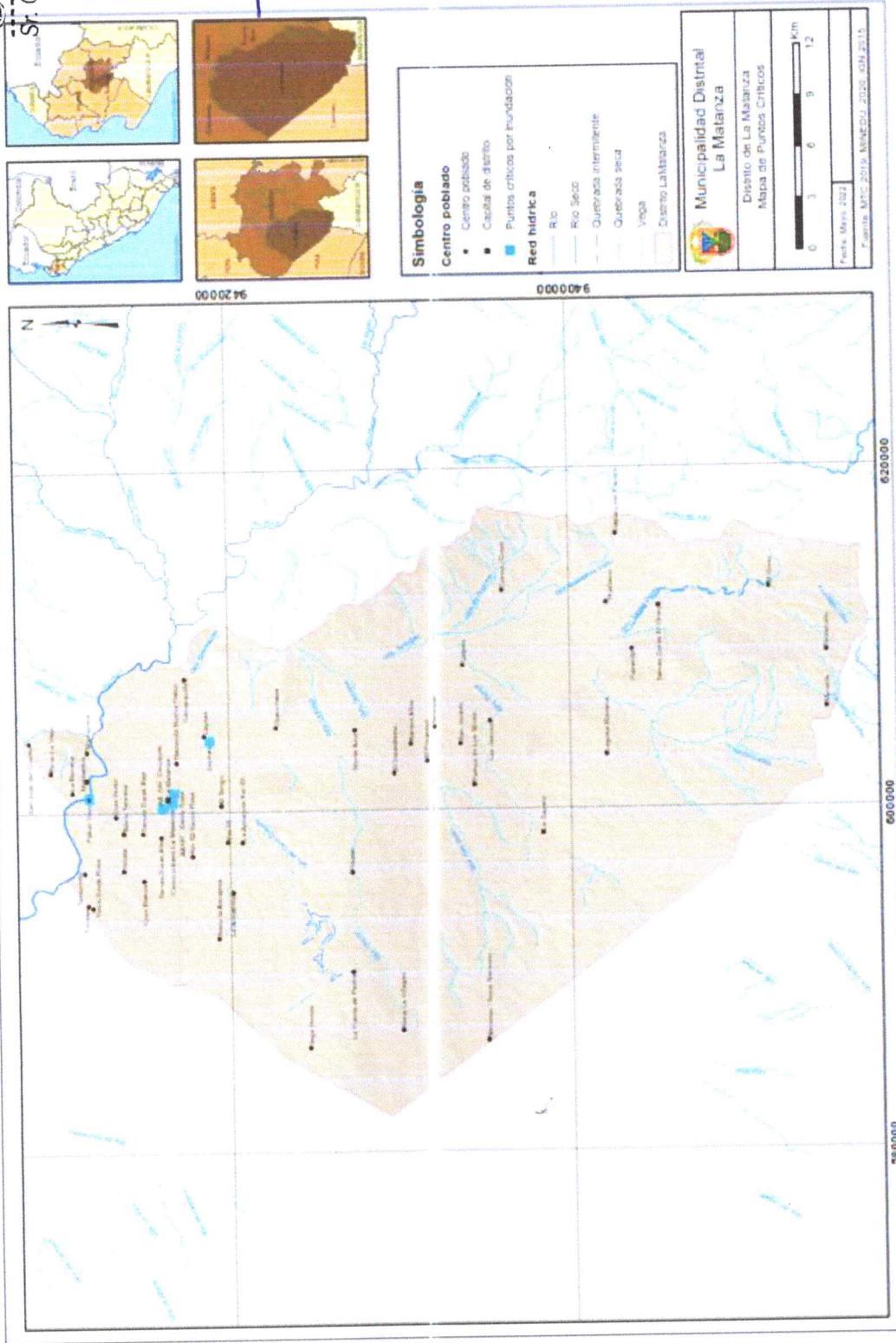


Municipalidad Distrital de La Matanza

FÉLIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP 78593
DNI 16727294



Mapa N° 9: Mapa de puntos críticos del distrito de La Matanza



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
 Sr. Orlando Ciriaco Anastasio
 ALCALDE



FELIX ALBERTO ZARZA CORRALES
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP 78593
 DNI 16727294



Elaboración: Equipo técnico formulador del PRRD del distrito de La Matanza 2024-2026.

Municipalidad Distrital de La Matanza





2.2.4 Determinación de los escenarios de riesgo

Para definir los escenarios de riesgo y los elementos expuestos trabajamos con los escenarios regionales, para los peligros priorizados de movimientos en masa – deslizamientos e inundaciones se determinó a una escala de 1:100,000, los cuales fueron llevados a nivel de caseríos y ajustados y corregidos con el apoyo del equipo técnico de la municipalidad.

Los escenarios mostrados en el documento se han diseñado en función de la población y medios de vida expuestas, viviendas, centros de salud e instituciones educativas.

2.2.4.1 Escenario de riesgos por inundación

Las inundaciones son desbordamientos de agua temporales hacia terrenos que normalmente están secos, las inundaciones en Perú constituyen un fenómeno recurrente entre los meses de noviembre y abril de cada año, teniendo en cuenta que La Matanza tiene quebradas que incrementan su caudal en temporadas de lluvias y en el fenómeno del Niño donde existen precipitaciones extremas, el distrito de La Matanza es susceptible a inundaciones por el desborde del cauce de las quebradas y del río Piura, siendo los La Matanza y Laynas los centros poblados con un riesgo **MUY ALTO** ante una posible inundación.

Cuadro N° 40: Centros Poblados expuestos a zonas de probabilidad de peligro inundación en el distrito de La Matanza

CENTROS POBLADOS	POBLACIÓN CENSADA			NIVEL DE RIESGO
	Total	Hombre	Mujer	
LA MATANZA	6787	3,333	3,454	Muy Alto
LAYNES	2493	1,294	1,199	Muy Alto
PABUR VIEJO	420	212	208	Medio
YECALA	545	262	283	Alto
CRUZ BLANCA	217	106	111	Alto
SANTA TERESITA	112	65	47	Alto
CRUZ VERDE	354	187	167	Alto
TIERRAS DURAS ALTO	498	258	240	Alto
TIERRAS DURAS BAJO	330	177	153	Alto
PABUR NUEVO	3	2	1	Medio
KM 62 (SANTA ROSA)	315	171	144	Alto
LA ANCAJIMA	168	80	88	Alto
KM 65	195	100	95	Alto
KM 66	113	55	58	Alto
EL TONGO	75	36	39	Alto
CHANCHAPE (TONGO ALTO)	36	19	17	Alto
MONTE AZUL	122	66	56	Alto
HISPON	35	18	17	Alto
LAS VILLEGAS (NORIA VILLEGAS)	45	23	22	Alto
TERNIQUE	180	85	95	Alto
COLPAS	66	29	37	Alto
CUCLUR	26	13	13	Medio



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
PMI 1672794

Sr. Orlando Chiroque Anastacio
ALCALDE



CENTROS POBLADOS	POBLACIÓN CENSADA			NIVEL DE RIESGO
	Total	Hombre	Mujer	
HUALTACO	121	64	57	Alto
PAMPA DE LOS SILVA	178	96	82	Alto
LA ZAPATA	35	19	16	Alto
NEMESIO (NORIA NEMESIO)	17	9	8	Alto
ALTO LOS LITANO	54	32	22	Alto
POTRERILLO	23	15	8	Bajo
TIERRAS DURAS DEL VIRREY	273	138	135	Alto
BARRIOS ALTOS	78	40	38	Alto
EL PROGRESO	45	21	24	Medio
SAN JACINTO	16	9	7	Alto
LOS JAIMES	22	13	9	Alto
SAN JOSE DEL CHORRO	273	143	130	Medio
MONTERRICO	106	51	55	Alto
PIURA LA VIEJA	592	313	279	Medio
LA BOCANA	623	323	300	Alto
TOTAL	15,591	7,877	7,714	

Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRD del distrito de La Matanza 2024-2026.

Por otro lado, los establecimientos de Salud de LA MATANZA y LAYNAS se encuentra en un riesgo MUY ALTO ante posibles inundaciones y los puestos de salud de TERNIQUE y TIERRAS DURAS DEL VIRREY se encuentran expuestos a un riesgo ALTO ante el peligro de inundación.

Cuadro N° 41: Elementos expuestos a zonas de probabilidad de peligro por inundación en el distrito de La Matanza - Establecimientos de salud

Nombre del establecimiento	Clasificación	Categoría	Nivel de Riesgo
ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA MATANZA.	CENTRO DE SALUD	I-3	MUY ALTO
P.S. LAYNAS	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-1	MUY ALTO
P.S I-2 LA BOCANA	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-2	MEDIO
P.S. TERNIQUE	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-2	ALTO
P.S. PIURA LA VIEJA	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-1	MEDIO
P.S TIERRAS DURAS DEL VIRREY	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-1	ALTO

Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRD del distrito de La Matanza 2024-2026.

Los centros educativos expuestos a un riesgo muy alto ante la probabilidad de una inundación en el distrito de La Matanza son 18 mientras la Institución que están expuestas a un riesgo alto son 47 y solo 2 instituciones educativas están en riesgo medio.

Municipalidad Distrital de La Matanza

FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALE
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294

Sr. Orlando Chiroque Anastacin
ALCALDE

85 | Página



Cuadro N° 42: Elementos expuestos a zonas de probabilidad de peligro por inundación en el distrito de La Matanza – Instituciones Educativas

CODIGO MODULAR	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL / MODALIDAD	DIRECCIÓN	CENTRO POBLADO	NUMERO DE ALUMNOS			NIVEL DEL RIESGO
					H	M	T	
0677906	14708	Primaria	NORIA LA VILLEGAS	NORIA LA VILLEGAS	1	5	6	Alto
0613349	169	Inicial - Jardín	PIURA LA VIEJA	LA MATANZA	19	20	39	Alto
0571083	314	Inicial - Jardín	CALLE ICA S/N	LA MATANZA	109	109	218	Muy Alto
0674770	383	Inicial - Jardín	PABUR VIEJO	PABUR VIEJO	17	14	31	Medio
0719328	425	Inicial - Jardín	LAYNAS	LAYNAS	19	22	41	Muy Alto
0467357	15257	Primaria	CARRETERA KM. 65	KM. 65	18	14	32	Alto
0493007	20206	Primaria	HUALTACO	HUALTACO	8	2	10	Alto
0613406	14988 MARIA PARADO DE BELLIDO	Primaria	CALLE SAN MARTIN	LA MATANZA	158	175	333	Muy Alto
0734962	20053	Primaria	LA ZAPATA KM 80	LA ZAPATA	4	6	10	Alto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

Sr. **Mano Chiroque Anastacio**
ALCALDE

Municipalidad Distrital de La Matanza



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRAL
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 1677204





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGION PIURA 2024 - 2026



CODIGO MODULAR	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL / MODALIDAD	DIRECCIÓN	CENTRO POBLADO	NUMERO DE ALUMNOS			NIVEL DEL RIESGO
					H	M	T	
0523449	SAN AGUSTIN	Secundaria	AVENIDA FAUSTINO SANCHEZ CARRION S/N	LA MATANZA	419	375	794	Muy Alto
0674507	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	Secundaria	LAYNAS	LAYNAS	162	121	283	Muy Alto
0848929	14643 SANTA ROSA DE LIMA	Primaria	AVENIDA MATANZA	LA MATANZA	429	406	835	Muy Alto
0848986	14644	Primaria	CARRETERA PIURA - MORROPON	LAYNAS	196	160	356	Muy Alto
0847855	14709	Primaria	TIERRAS DURAS BAJAS	TIERRAS DURAS BAJO	21	12	33	Alto
0847913	15167	Primaria	CRUZ VERDE	CRUZ VERDE	22	18	40	Alto
0847947	20200	Primaria	TIERRAS DURAS	TIERRAS DURAS ALTO	23	33	56	Alto
0847970	15223 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO GOMERO	Primaria	TIERRAS DURAS EL VIRREY	TIERRAS DURAS EL VIRREY	27	18	45	Alto
0848002	20205	Primaria	MONTE AZUL	MONTE AZUL	3	1	4	Alto
0848036	14995 MIGUEL GRAU	Primaria	CARRETERA TERNIQUE	TERNIQUE	18	13	31	Alto



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16272904





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, REGION PIURA 2024 - 2026



CODIGO MODULAR	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL / MODALIDAD	DIRECCIÓN	CENTRO POBLADO	NUMERO DE ALUMNOS			NIVEL DEL RIESGO
					H	M	T	
0848069	15405	Primaria	PABUR VIEJO	PABUR VIEJO	18	30	48	Medio
0848127	20430	Primaria	SANTA TERESITA	SANTA TERESITA	12	3	15	Alto
0848150	20203	Primaria	LA ANCAJIMA	LA ANCAJIMA	2	2	4	Alto
0849042	14944	Primaria	YECALA KM 57- LA MATANZA	YECALA	38	52	90	Alto
1017045	859	Inicial - Jardín	CARRETERA TIERRAS DURAS	TIERRAS DURAS ALTO	11	17	28	Alto
1016252	20425	Primaria	EL TONGO	EL TONGO	5	5	10	Alto
1016294	20426	Primaria	SAN JOSE DEL CHORRO	SAN JOSE DEL CHORRO	19	22	41	Alto
1016336	20427	Primaria	PAMPAS DE LOS SILVA	PAMPA DE LOS SILVAS	10	5	15	Alto
1017516	20163	Primaria	CRUZ BLANCA	CRUZ BLANCA	12	14	26	Alto
1017557	20164	Primaria	MATANZA	LA MATANZA	3	1	4	Alto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

Mando Chiroque Anastasio
Municipalidad Distrital de La Matanza



FÉLIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP 78593
DNI 16727994





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGIÓN PIURA 2024 - 2026



CODIGO MODULAR	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL / MODALIDAD	DIRECCIÓN	CENTRO POBLADO	NUMERO DE ALUMNOS			NIVEL DEL RIESGO
					H	M	T	
1017599	20165	Primaria	CARRETERA LA ANCAJIMA KM 66	LA ANCAJIMA KM. 66	3	6	9	Alto
1017631	20174	Primaria	CARRETERA COLPAS	COLPAS	1	3	4	Alto
1017672	20179	Primaria	KM 62 SANTA ROSA	SANTA ROSA	19	19	38	Alto
1560390	20470	Primaria	LA ANCAJIMA	LA ANCAJIMA	11	14	25	Alto
1312719	MANUEL BRUNO SUAREZ	Técnico Productiva	CALLE VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE S/N	LA MATANZA	29	43	72	Alto
1328210	15223 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO GOMERO	Inicial - Jardín	TIERRAS DURAS EL VIRREY	TIERRAS DURAS EL VIRREY	6	11	17	Alto
0734921	442	Inicial - Jardín	LA BOCANA	LA BOCANA	14	17	31	Alto
0613372	14992	Primaria	MONTERRICO	MONTERRICO	4	8	12	Muy Alto
0572503	CESAR VALLEJO MENDOZA	Secundaria	LA BOCANA	LA BOCANA	57	49	106	Alto
0849018	14629	Primaria	CALLE PRINCIPAL	PIURA LA VIEJA	44	42	86	Alto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
 Sr. Orlando Chiroque Anastasio
 ALCALDE
 Municipalidad Distrital de Matanza
 V° B° RR.HH.

SEC. TEC. DE SEGURIDAD
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
 V° B° GERENCIA MUNICIPAL

FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP 78593
 DNI 16727294



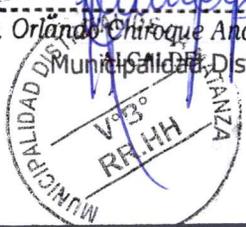
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGIÓN PIURA 2024 - 2026



CODIGO MODULAR	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL / MODALIDAD	DIRECCIÓN	CENTRO POBLADO	NUMERO DE ALUMNOS			NIVEL DEL RIESGO
					H	M	T	
0847889	CESAR VALLEJO	Primaria	LA BOCANA	LA BOCANA	43	45	88	Alto
1380138	CPED - 14995 MIGUEL GRAU	Secundaria	CARRETERA TERNIQUE	TERNIQUE	33	24	57	Alto
1516798	920 ALEJANDRO REYES CHAVEZ	Inicial - Jardín	LA MATANZA	LA MATANZA	48	55	103	Muy Alto
1516806	921 NIÑO MANUELITO	Inicial - Jardín	SAN JOSE DEL CHORRO	SAN JOSE DEL CHORRO	6	10	16	Alto
1516814	922 CORAZON DE JESUS	Inicial - Jardín	TIERRAS DURAS BAJO	TIERRAS DURAS BAJO	16	9	25	Alto
1516822	923 SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA	Inicial - Jardín	YECALA	YECALA	36	21	57	Alto
1516830	924 SEMILLITAS DE CRUZ BLANCA	Inicial - Jardín	SEMILLITAS DE CRUZ BLANCA	CRUZ BLANCA	9	5	14	Alto
1516855	926 NUEVO AMANE CER	Inicial - Jardín	KM 62	KM. 62	12	13	25	Alto
1516780	15167	Inicial - Jardín	CRUZ VERDE	CRUZ VERDE	11	10	21	Alto
1527183	15223 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO GOMERO	Secundaria	TIERRAS DURAS EL VIRREY	TIERRAS DURAS EL VIRREY	24	21	45	Alto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
 Sr. Orlando Chiroque Anastacio
 Municipalidad Distrital de Matanza



FELIX ALBERTO ZARATA CORRALES
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP 78593
 DNI 16727294





Sr. Orlando Chiroque Anastacio
ALCALDE

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGION PIURA 2024 - 2026



CODIGO MODULAR	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL / MODALIDAD	DIRECCIÓN	CENTRO POBLADO	NUMERO DE ALUMNOS			NIVEL DEL RIESGO
					H	M	T	
1548213	JOSVE ROMEL TIMANA RAMIREZ	Básica Alternativa- Avanzado	AVENIDA 28 DE JULIO MZ 36 LOTE 15	LA MATANZA	39	82	121	Muy Alto
2764717	AMIGUITOS DE MARIA	Inicial - Programa no escolarizado	TERNIQUE KM 80	TERNIQUE	8	5	13	Alto
1648666	1171	Inicial - Jardín	SAN FRANCISCO AA.HH.	LA MATANZA	16	20	36	Muy Alto
1648674	1170	Inicial - Jardín	CHICLAYITO AA.HH.	LA MATANZA	31	19	50	Muy Alto
1648682	1172	Inicial - Jardín	TUPAC AMARU AA.HH.	LA MATANZA	47	41	88	Muy Alto
1648690	1173	Inicial - Jardín	SAN FRANCISCO ZONA I	LA MATANZA	47	52	99	Muy Alto
1680784	1298	Inicial - Jardín	CARRETERA KM 66	KM 66	12	11	23	Alto
1680792	1299	Inicial - Jardín	LA ANCAJIMA	LA ANCAJIMA	3	9	12	Alto
1680800	1300	Inicial - Jardín	SANTA ISABEL LAYNAS	SANTA ISABEL LAYNAS	23	22	45	Muy Alto
1680818	1301	Inicial - Jardín	LAYNAS ZONA NUEVO PABUR TALLERES	LAYNAS NUEVO PABUR TALLERES	5	5	10	Alto



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGIÓN PIURA 2024 - 2026



CODIGO MODULAR	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL / MODALIDAD	DIRECCIÓN	CENTRO POBLADO	NUMERO DE ALUMNOS			NIVEL DEL RIESGO
					H	M	T	
2646218	TESORITOS DEL JESUS	Inicial - Programa no escolarizado	SANTA TERESITA SECTOR LA MATANZA	SANTA TERESITA	4	2	6	Alto
2900319	WILTON YOEL	Inicial - Programa no escolarizado	CARRETERA LA ZAPATA KM. 83	LA ZAPATA	6	5	11	Alto
2900320	DIVINO NIÑO JESUS	Inicial - Programa no escolarizado	HUALTACO	HUALTACO	3	3	6	Alto
3883471	DIVINO JESUS	Inicial - Programa no escolarizado	PAMPA DE LOS SILVAS	PAMPA DE LOS SILVAS	7	4	11	Alto
3883476	GOTITAS DEL SABER	Inicial - Programa no escolarizado	MONTERRICO	MONTERRICO	3	3	6	Muy Alto
1725787	JOSVE ROMEL TIMANA RAMIREZ	Básica Alternativa- Inicial e Intermedio	AVENIDA 28 DE JULIO MZ 36 LOTE 15	LA MATANZA	14	78	92	Muy Alto
1781798	14995 MIGUEL GRAU	Secundaria	CARRETERA TERNIQUE	TERNIQUE	33	24	57	Alto
1789437	14988 MARIA PARADO DE BELLIDO	Secundaria	CALLE SAN MARTIN	LA MATANZA	28	26	54	Muy Alto
TOTAL					2,558	2,511	5,069	

Elaboración: Equipo técnico formulador del PRRD del distrito de La Matanza 2024-2026.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastasio
ALCALDE

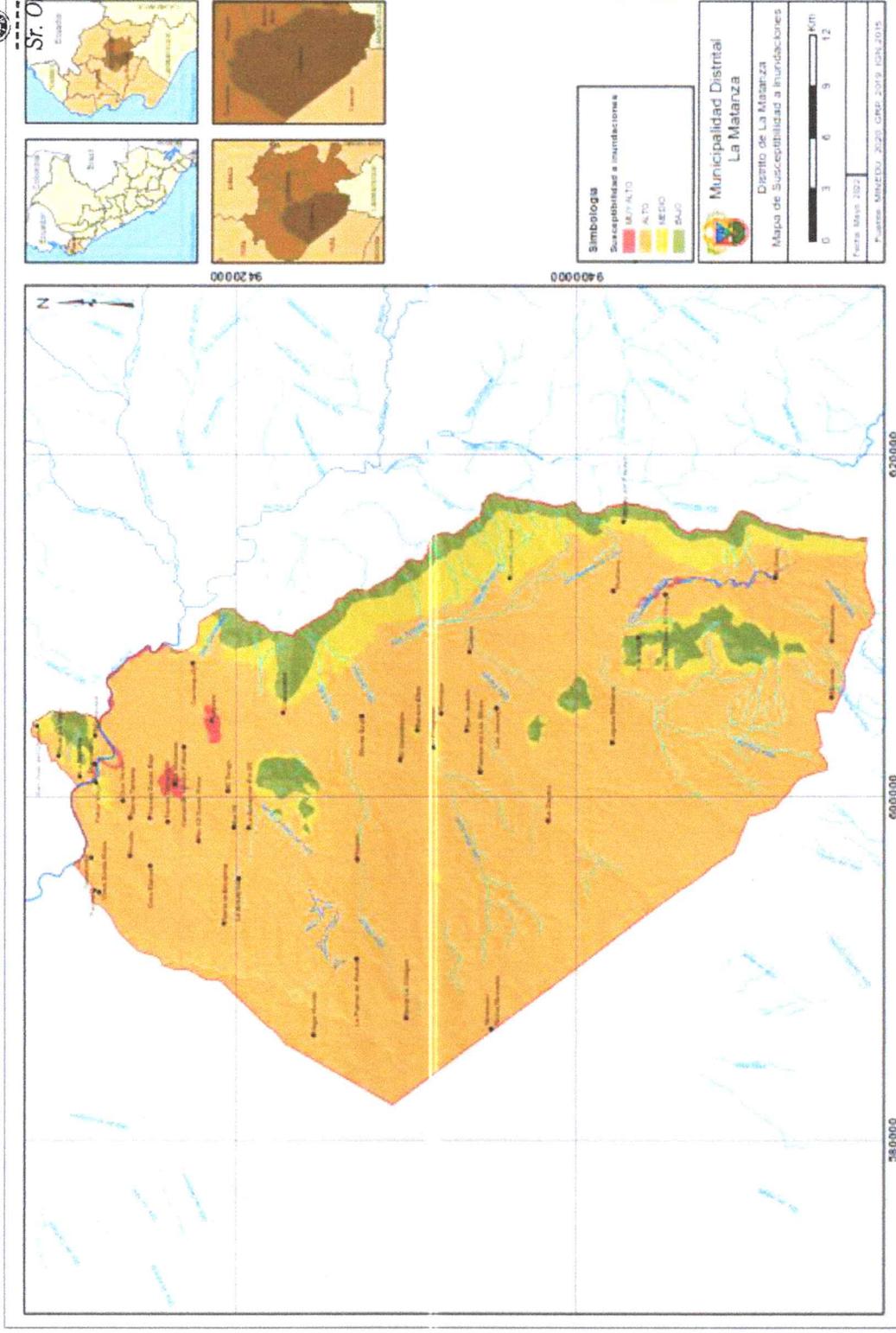
Municipalidad Distrital de La Matanza



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294



Mapa N° 10: Mapa de susceptibilidad ante el peligro de inundación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
 Sr. Orlando Chirique Anastacio
 ALCALDE



FELIX ALBERTO ZARATA COPRALLE
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP 78593/
 DNI 16727294

Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRRD del distrito de La Matanza 2024-2026.

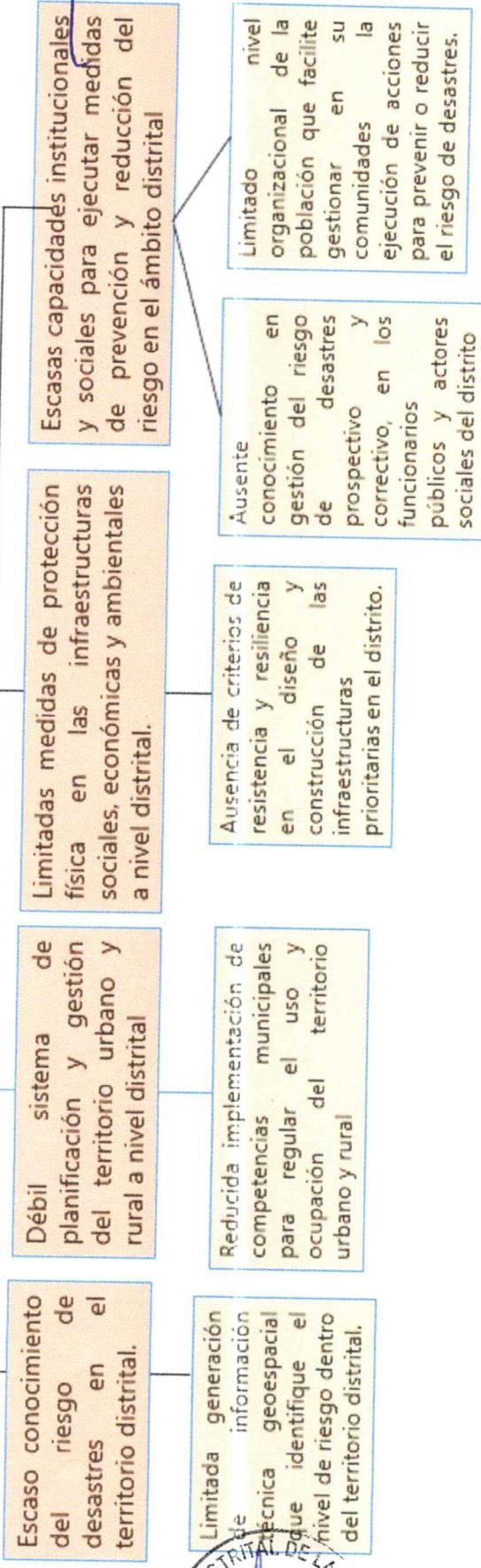
Municipalidad Distrital de La Matanza



2.3 ARBOL DE PROBLEMAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiriquie Anas
ALCALDE

Alta vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el peligro de inundación dentro del distrito de La Matanza



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Vº Bº
RR.HH

FÉLIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP 78593
DNI 16727294

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Vº Bº
DEFENSA CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Vº Bº
FISCALIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Vº Bº
SEC. TEC. DE SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Vº Bº
ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Vº Bº
OP. DE SERVICIOS SOCIALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Vº Bº
PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Vº Bº
RENTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Vº Bº
CATASRO

Municipalidad Distrital de La Matanza



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastasio
ALCALDE



CAPITULO III: FORMULACIÓN



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294





3.1 Objetivos y Acciones Prioritarias

3.1.1 Marco General

Los instrumentos y lineamientos que, el presente plan de prevención y reducción del riesgo de desastres del distrito de La Matanza del período 2023 al 2025, ha tomado en cuenta son los siguientes:

- Las Políticas de Estado N° 32 y 34.
- La Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD.
- Los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Las actividades estratégicas y operativas del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres 2022- 2030.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastasio
ALCALDE



POLÍTICA DE ESTADO N°32: "GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES"

Promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.

Esta política será implementada por los organismos públicos de todos los niveles de gobierno, con la participación activa de la sociedad civil y la cooperación internacional, promoviendo una cultura de la prevención y contribuyendo directamente en el proceso de desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local.



POLÍTICA DE ESTADO N° 34: "ORDENAMIENTO Y GESTIÓN TERRITORIAL"

Impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Con este objetivo el Estado:

(...)

g) Reducirá la vulnerabilidad de la población a los riesgos de desastres a través de la identificación de zonas de riesgo urbanas y rurales, la fiscalización y la ejecución de planes de prevención.



POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050

Finalidad

Al 2050 la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio, se verá reducida, lo cual se reflejará, a través de la reducción del 20 % de pérdidas económicas directas atribuidas a emergencias y desastres en relación con el producto interno bruto; asimismo se espera reducir al 13% el porcentaje de viviendas ubicadas en zonas de muy alta exposición a peligros; al 11.9% de la infraestructura de servicios públicos ubicados en zonas de muy alta exposición al peligro; que el 100% de la población sea atendida ante la ocurrencia de emergencias y desastres, así como los servicios públicos básicos por tipo de evento de nivel de emergencia 4 y 5.



Municipalidad Distrital de La Matanza



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294





Objetivos Prioritarios

1. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.
2. Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.
3. Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.
4. Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.
5. Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.
6. Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres.



3.1.2 Objetivo General del Plan

Cuadro N° 43: Objetivo General, Indicadores, Responsables y Medios de Verificación

OBJETIVO GENERAL	INDICADORES	RESPONSABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Contribuir con la reducción de las condiciones de vulnerabilidad de la población y sus medios de vida, ante los peligros de origen natural en el distrito de La Matanza.	% de población que reducen su nivel de vulnerabilidad y riesgo.	Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Matanza.	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de Evaluaciones de Riesgos - Memorias Descriptivas de escenarios de riesgo o mapas de zonificación de riesgo de desastres



Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRRD del distrito de La Matanza 2024-2026.

3.1.3 Objetivos Específicos del Plan

Cuadro N° 44: Objetivo Específicos, Indicadores, Responsables y Medios de Verificación

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES	RESPONSABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
OE 1 Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres a nivel de población y entidades distritales.	% de pobladores en zonas de riesgo conocen su nivel de riesgo en el territorio.	Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres.	Estudios técnicos elaborados, aprobados y conocidos por la población del distrito en zonas de riesgo alto y muy alto.
OE 2 Fortalecer los procesos de planificación y gestión del territorio urbano y rural.	% de área de las zonas de riesgo alto y muy alto		Informes técnicos de ejecución de



FÉLIX ALBERTO ZARATA CORRALES
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP 78593
PMI 16727294

97 | P... MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastro
ALCALDE



OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES	RESPONSABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	con medidas de prevención y reducción del riesgo identificadas en los instrumentos de planificación urbana y rural.	Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres.	instrumentos elaborados y aprobados.
OE 3	Impulsar el diseño y ejecución de instrumentos de gestión institucional e inversión pública para la prevención y reducción del riesgo de desastres en el ámbito distrital.	% de inversiones públicas ejecutadas destinadas a la protección física de los servicios esenciales a nivel distrital.	Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres.
			<ul style="list-style-type: none"> • Informes anuales de ejecución presupuestal • Informes de liquidaciones de proyectos u obras

Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRD del distrito de La Matanza 2024-2026.

3.1.4 Alineamiento del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.

POLITICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL DEL DISTRITO DE CHICAMA	
OBJETIVOS PRIORITARIOS	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICO
1. <i>Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.</i>	Contribuir con la reducción de las condiciones de vulnerabilidad de la población y sus medios de vida, ante los peligros de origen natural en el distrito de La Matanza.	1. <i>Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres a nivel de población y entidades distritales.</i>
2. <i>Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.</i>		2. <i>Fortalecer los procesos de planificación y gestión del territorio urbano y rural.</i>
3. <i>Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.</i>		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastacio
ALCALDE



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294



POLITICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL DEL DISTRITO DE CHICAMA	
OBJETIVOS PRIORITARIOS	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICO
4. Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada		3. Impulsar el diseño y ejecución de instrumentos de gestión institucional e inversión pública para la prevención y reducción del riesgo de desastres en el ámbito distrital.

3.1.5 Acciones estratégicas y operativas en el marco del PLANAGERD priorizadas el PPRD 2024-2026

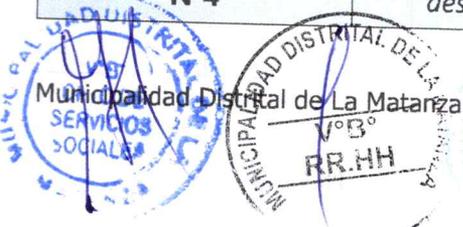


Objetivo prioritario N°1	1. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.	
Lineamiento:	L1.1. Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado.	
Servicios	Acciones estratégicas multisectoriales	Acciones operativas multisectoriales
S1.2. Programa de análisis del riesgo en el territorio.	AEM 1.2: Incrementar el desarrollo de los componentes del análisis del riesgo y el monitoreo/vigilancia de zonas expuestas en el territorio	AO 1.2.2 Estudios de riesgo desarrollados por las entidades del SINAGERD según sus competencias
Lineamiento:	L1.2. Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para la población, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	
S1.5. Programa de educación y difusión del conocimiento del riesgo.	AEM 1.5 Desarrollar programas de educación comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres dirigida a la población urbana y rural con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	AO 1.5.1 Programas diferenciados de educación comunitaria, que fortalezcan conocimiento en gestión prospectiva, correctiva y reactiva de la GRD





Objetivo prioritario N°2	2. <i>Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.</i>	
Lineamiento:	L2.1. Fortalecer la implementación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión territorial de Gobiernos Regionales y Locales, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda.	
Servicios	Acciones estratégicas multisectoriales	Acciones operativas multisectoriales
S2.1. Programa de fortalecimiento de capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de instrumentos de planificación y gestión territorial de Gobiernos Regionales y Locales.	AEM.2.1. Fortalecer la inclusión de la Gestión del Riesgo de Desastres en la planificación y gestión territorial, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda	AO 2.1.1 Instrumentos de planificación y gestión territorial con enfoque de gestión del riesgo de desastres, desarrollados por los gobiernos regionales y locales.
Objetivo prioritario N°3	3. <i>Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.</i>	
Lineamiento:	L3.1. Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno.	
Servicios	Acciones estratégicas multisectoriales	Acciones operativas multisectoriales
S3.1. Asistencia Técnica a los tres niveles de gobierno sobre la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de instrumentos de planeamiento estratégico y operativo.	AE 3.1 Fortalecer capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el planeamiento estratégico y operativo en las entidades del SINAGERD	AO 3.1.1 Asistencia técnica para incorporar la Gestión de Riesgo de Desastres en los documentos de gestión en las entidades del SINAGERD.
S3.2. Programa de fortalecimiento de competencias para los funcionarios en gestión del riesgo de desastres.		AO 3.1.3 Programa de fortalecimiento de capacidades a especialistas y funcionarios/ servidores públicos en Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva
Objetivo prioritario N°4	4. <i>Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada</i>	

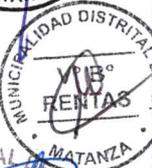


FÉLIX ALBERTO ZARATA CORRALES
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP 78593
DNI 16727294

100 | Sr. Orlando Chiroque Anastacin
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA



Lineamiento:	L4.1. Implementar mecanismos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en las inversiones públicas, público/privadas.	
Servicios	Acciones estratégicas multisectoriales	Acciones operativas multisectoriales
S4.1. Programa de fortalecimiento de capacidades de las entidades del sector público en la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública.	AEM.4.1 Mejorar el acceso a instrumentos de gestión financiera del riesgo del sector público y privado.	AO.4.1.1. Capacitación y asistencia técnica en incorporación de la GRD en las inversiones públicas.

3.1.6 Estrategias

Respecto a los objetivos específicos planteados en este plan, se proponen las siguientes estrategias:

Cuadro N° 45: Estrategias por Objetivos Específico

OBJETIVOS		ESTRATEGIAS	
OE1	<i>Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres a nivel de población y entidades distritales.</i>	E.1.1	Acuerdos y convenios con entidades técnicas del SINAGERD, para la elaboración de estudios e informes sobre peligrosidad y riesgo en zonas críticas del distrito.
		E.1.2	Educación a nivel comunitario para la prevención y reducción del riesgo.
OE2	<i>Fortalecer los procesos de planificación y gestión del territorio urbano y rural.</i>	E.2.1	Incorporación en los instrumentos de planificación territorial la zonificación de riesgo ante peligros de origen natural.
		E.2.2	Programación multianual de inversiones (PMI) con fichas de proyecto para la actualización catastral de la ciudad capital y principales centros poblados.
OE3	<i>Impulsar el diseño y ejecución de instrumentos de gestión institucional e inversión pública para la prevención y reducción del riesgo de desastres en el ámbito distrital.</i>	E.3.1	Diseño de fichas de inversión incorporando el análisis de riesgo en el ámbito territorial de influencia de las infraestructuras priorizadas.
		E.3.2	Incorporación en los instrumentos de gestión municipal, lineamientos, roles y competencias en prevención y reducción del riesgo de desastres.
		E.3.3	Formación en prevención y reducción del riesgo a nivel autoridades, funcionarios, equipos técnicos de entidades de nivel local.



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294

101 | P n a
Sr. Orlando Chiroque Anastasio
ALC. DE





3.1.5. Acciones Prioritarias

Cuadro N° 46: Matriz de acciones prioritarias, indicador, responsable y medios de verificación.

OBJETIVO ESPECIFICO N°1: Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres a nivel de población y entidades distritales.			
ACCIONES PRIORITARIAS	INDICADOR	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1.1. Desarrollar estudios con el apoyo técnico de entidades técnico – científicas sobre la susceptibilidad a peligros priorizados.	Número de estudios sobre susceptibilidad a peligros de origen natural	- Unidad de GRD y defensa civil.	- Informes Técnicos
1.2. Elaborar informes de Evaluación del Riesgo en zonas críticas identificadas ante los peligros priorizados.	Número de informes de evaluación de riesgos	- Unidad de GRD y defensa civil.	- Informes EVAR y resoluciones de alcaldía de aprobación
1.3. Formulación y ejecución de plan de educación comunitaria en GRD prospectiva y correctiva	Número de pobladores de zonas de riesgo alto y muy alto capacitados en GRD prospectiva y correctiva	- Unidad de GRD y defensa civil.	- Informes técnicos de ejecución
1.4. Elaborar y ejecutar materiales de difusión y comunicacionales sobre el riesgo de desastres a nivel distrital, priorizando población de centros poblados en alto y muy alto riesgo.	Número de centros poblados con materiales difundidos.	- Unidad de GRD y defensa civil.	- Informes técnicos de actividades comunicacionales ejecutadas.
1.5. Identificar y levantar fichas técnicas referenciales de identificación de Puntos críticos en coordinación con ALA Alto Piura Huancabamba	Número de fichas técnicas referenciales	- Unidad de GRD y defensa civil.	- Informe técnico



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP-78593
 DNI 16727294



Sr. Orlando Chirique Anastacin
 ALCALDE



Municipalidad Distrital de La Matanza

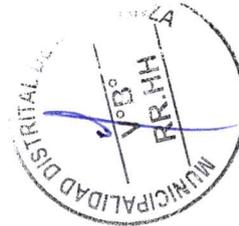


OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2.: Fortalecer los procesos de planificación y gestión del territorio urbano y rural.

ACCIONES PRIORITARIAS	INDICADOR	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
2.1. Diseñar e implementar las intervenciones para la prevención y reducción del riesgo previstas en el Plan de Desarrollo Urbano al 2030	- N° de intervenciones en la zona urbana de nivel alto y muy alta para la reducción del riesgo.	- División de desarrollo urbano y rural.	- Informe técnico aprobado.
2.2. Formular e implementar propuestas y reglamentación de áreas para crecimiento urbano ordenado y seguro de acuerdo al PDU al 2030.	- N° de propuestas reglamentadas para áreas de crecimiento urbano en zonas de riesgo bajo.	- División de desarrollo urbano y rural.	- Informes técnicos y normatividad municipal aprobada.
2.3. Fortalecer el sistema de registro catastral a nivel municipal, priorizando las zonas de riesgo alto y muy alto del PDU al 2030.	- N° de lotes con registro catastral en zonas riesgo alto y muy alto.	- División de desarrollo urbano y rural.	- Informes técnicos de la actualización catastral.
2.4. Diseñar y ejecutar un programa de mejoramiento de drenaje pluvial y ampliación del drenaje del casco central de La Matanza.	- N° de proyectos del programa diseñados y ejecutados hasta 2025.	- División de desarrollo urbano y rural.	- Informe técnico aprobado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chirique Anastacio
ALCALDE



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP 78593
DNI 16727294



OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3: Impulsar el diseño y ejecución de instrumentos de gestión institucional e inversión pública para la prevención y reducción del riesgo de desastres en el ámbito distrital.

ACCIONES PRIORITARIAS	INDICADOR	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
3.1. Formular y ejecutar fichas de inversión para la protección física en zonas críticas ante peligros priorizados.	- Número de zonas críticas con fichas de inversión ejecutadas.	- División de desarrollo urbano y rural.	- Informes de liquidación de obra.
3.2. Ejecutar actividades de mantenimiento de infraestructuras de protección física a nivel distrital.	- Número de intervenciones ejecutadas	- División de desarrollo urbano y rural.	- Informes técnicos de intervenciones.
3.3. Diseñar y aprobar propuesta de actualización del ROF incorporando competencias establecidas en la ley del SINAGERD para la GRD prospectiva y correctiva.	- ROF ajustado y Aprobado	- Unidad de Planeamiento, presupuesto y programación multianual	- Ordenanza Municipal aprobando el ROF
3.4. Diseñar y ejecutar un programa de fortalecimiento de capacidades en GRD prospectiva y correctiva dirigido a autoridades, funcionarios y equipos técnicos.	- Número de autoridades, funcionarios y equipos técnicos capacitados.	- Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres o defensa civil.	- Informes técnicos de ejecución

Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRD del distrito de La Matanza 2024-2026.

FÉLIX ALBERTO ZARZA CORRALES
 INGENIERO AGRÍCOLA
 CIP 78598
 DNI 16727294



Sr. Orlan Chiribque Anastacin
 ALCALDE





3.1.6 Programación

Cuadro N° 47: Matriz de acciones, indicador, metas, inversión, responsables

OBJETIVO ESPECIFICO N°1: Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres a nivel de población y entidades distritales.

ACCIONES PRIORITARIAS	INDICADOR	METAS		INVERSIÓN (en soles)	RESPONSABLE
		2024	2025 2026		
1.1. Desarrollar estudios con el apoyo técnico de entidades técnico – científicas sobre la susceptibilidad a peligros priorizados.	- Número de estudios sobre susceptibilidad a peligros de origen natural	2	4 4	S/. 100,000.00	- Unidad de GRD y defensa civil.
1.2. Elaborar informes de Evaluación del Riesgo en zonas críticas identificadas ante los peligros priorizados.	- Número de informes de evaluación de riesgos	2	4 4	S/. 200,000.00	- Unidad de GRD y defensa civil.
1.3. Formulación y ejecución de plan de educación comunitaria en GRD prospectiva y correctiva	- Número de pobladores de zonas de riesgo alto y muy alto capacitados en GRD prospectiva y correctiva	1	1 1	S/. 45,000.00	- Unidad de GRD y defensa civil.
1.4. Elaborar y ejecutar materiales de difusión y comunicacionales sobre el riesgo de desastres a nivel distrital, priorizando población de centros poblados en alto y muy alto riesgo.	- Número de centros poblados con materiales difundidos.	1	1 1	S/. 15,000.00	- Unidad de GRD y defensa civil.
TOTAL, PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEL OBJETIVO N° 01				S/. 360,000.00	

FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
 INGENIERO AGRÍCOLA
 CIP 78593
 DNI 16727294

Municipalidad Distrital de La Matanza

SEC. TEC. SEGURIDAD CIUDADANA
 LA MATANZA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA MATANZA
 Vº Bº
 FISCALIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA MATANZA
 Vº Bº
 GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA MATANZA
 Vº Bº
 ALACANCE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA MATANZA
 Vº Bº
 DEFENSA CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA MATANZA
 Vº Bº
 ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA MATANZA
 PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA MATANZA
 PIDUR

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA MATANZA
 Vº Bº
 CANTONERO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA MATANZA
 Vº Bº
 RENTAS

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA MATANZA
 Sr. Orlando Chiroque Anastasio
 ALCALDE

105 | P



OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2: Fortalecer el sistema de planificación y gestión del territorio urbano y rural.

ACCIONES PRIORITARIAS	INDICADOR	METAS			INVERSIÓN (en soles)	RESPONSABLE
		2024	2025	2026		
2.1. Diseñar e implementar las intervenciones para la prevención y reducción del riesgo previstas en el Plan de Desarrollo Urbano al 2030: ES11 y ES 12.	- N° de intervenciones en la zona urbana de nivel alto y muy alta para la reducción del riesgo.	2	2	2	S/. 20 500,000.00	- División de desarrollo urbano y rural.
2.2. Formular e implementar propuestas y reglamentación de áreas para crecimiento urbano ordenado y seguro de acuerdo al PDU al 2030.	- N° de propuestas reglamentadas para áreas de crecimiento urbano en zonas de riesgo bajo.	1	1		S/. 200,000.00	- División de desarrollo urbano y rural.
2.3. Fortalecer el sistema de registro catastral a nivel municipal, priorizando las zonas de riesgo alto y muy alto del PDU al 2030.	- N° de lotes con registro catastral en zonas riesgo alto y muy alto.	300	500	1200	S/. 500,000.00	- División de desarrollo urbano y rural.
2.4. Diseñar y ejecutar un programa de mejoramiento de drenaje pluvial y ampliación del drenaje del casco central de La Matanza y del centro poblado Laynas.	- N° de proyectos del programa diseñados y ejecutados hasta 2025.	1	1	1	S/. 16 500,000.00	- División de desarrollo urbano y rural.
TOTAL, PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEL OBJETIVO N° 02					S/. 37 700,000.00	

FÉLIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
 INGENIERO AGRÍCOLA
 CIP 78593
 DNI 16727204

Sr. Orlando Chiroque Anastacio
 ALCALDE

Municipalidad Distrital de La Matanza



OBJETIVO ESPECIFICO N° 3: Impulsar la ejecución de medidas de protección física en las infraestructuras sociales, económicas y ambientales a nivel distrital

ACCIONES PRIORITARIAS	INDICADOR	METAS		INVERSIÓN (en soles)	RESPONSABLE	
		2024	2025			2026
3.1. Formular y ejecutar fichas de inversión para la protección física en zonas críticas ante peligros priorizados.	- Número de zonas críticas con fichas de inversión ejecutadas.	2	4	4	S/. 10 000,000.00	- División de desarrollo urbano y rural.
3.2. Ejecutar actividades de mantenimiento de infraestructuras de protección física a nivel distrital.	- Número de intervenciones ejecutadas	1	1	1	S/. 1 000,000.00	- División de desarrollo urbano y rural.
3.3. Diseñar y aprobar propuesta de actualización del ROF incorporando competencias establecidas en la ley del SINAGERD para la GRD prospectiva y correctiva.	- ROF ajustado y Aprobado	1			S/. 50,000.00	- Unidad de Planeamiento, presupuesto y programación multianual
3.4. Diseñar y ejecutar un programa de fortalecimiento de capacidades en GRD prospectiva y correctiva dirigido a autoridades, funcionarios y equipos técnicos.	- Número de autoridades, funcionarios y equipos técnicos capacitados.	10	15	15	S/. 50,000.00	- Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres o defensa civil. - Unidad de Planeamiento, presupuesto y programación multianual.
TOTAL, PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEL OBJETIVO N° 03				S/. 11'100,000.00		

Elaboración: Equipo técnico formulador del PRPD del distrito de La Matanza 2024-2026.

FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP 78593
 DNI 46727204

Municipalidad Distrital de La Matanza

SEC. TEG. DE SEGURIDAD CIUDADANA
 V° B°
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA MATANZA

V° B°
 FISCALIZACIÓN
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA MATANZA

V° B°
 GERENCIA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA MATANZA

V° B°
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA MATANZA

V° B°
 DEFENSA CIVIL
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA MATANZA

V° B°
 ABASTECIMIENTO
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA MATANZA

V° B°
 PRESUPUESTO
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA MATANZA

V° B°
 PLANIFICACION Y SERVICIOS SOCIALES
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA MATANZA

V° B°
 CATASTRO
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA MATANZA

V° B°
 RENTAS
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA MATANZA

107
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA MATANZA



3.2. Medidas Estructurales y No Estructurales en los puntos críticos ante peligros priorizados

N°	Centro Poblado	Sector	Peligro	Nivel de Peligro	Coordenadas UTM X Y	Medidas Estructurales	No estructurales
AA. HH. Chiclayito	Urbano	Inundación	Alto	600243	9423897	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de un dren de captación - Asfaltado de calles y construcción de veredas 	<ul style="list-style-type: none"> i. Estudio de evaluación de riesgo ante peligro de inundaciones. ii. Acciones de fortalecimiento de capacidades en prevención y reducción del riesgo de desastres a líderes comunitarios y población expuesta.
Casco urbano La Matanza (área inundable en curso de quebrada San Francisco)	Urbano	Inundación	Alto	600486	9423365	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de un dren de captación - Asfaltado de calles y construcción de veredas 	<ul style="list-style-type: none"> i. Estudio de evaluación de riesgo ante peligro de inundaciones. ii. Reasentamiento de la población afectada a lo largo de la quebrada
AAHH . Santa Rosa	Urbano	Inundación	Alto	601129	9423241	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de un dren de captación - Asfaltado de calles y construcción de veredas 	<ul style="list-style-type: none"> i. Estudio de evaluación de riesgo ante peligro de inundaciones. ii. Acciones de fortalecimiento de capacidades en prevención y reducción del riesgo de desastres a líderes comunitarios y población expuesta.
Pabúr Viejo	Rural	Inundación	Alto	600867	9428218	<ul style="list-style-type: none"> - Defensa Ribereña - Instalación de barreras vivas a lo largo del cauce 	<ul style="list-style-type: none"> i. Estudio de evaluación de riesgo ante peligro de inundaciones.



108 |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

Sr. Orlando



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRAL
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA



N°	Centro Poblado	Sector	Peligro	Nivel de Peligro	Coordenadas UTM x y	Medidas Estructurales	No estructurales
	Laynas	Rural	Inundación	Alto	604178 9421121	<ul style="list-style-type: none"> - Delimitación de fajas marginales - Construcción de un dren de captación - Asfaltado de calles y construcción de veredas 	<ul style="list-style-type: none"> ii. Acciones de fortalecimiento de capacidades en prevención y reducción del riesgo de desastres a líderes comunitarios y población expuesta. i. Estudio de evaluación de riesgo ante peligro de inundaciones. ii. Acciones de fortalecimiento de capacidades en prevención y reducción del riesgo de desastres a líderes comunitarios y población expuesta.

Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRD del distrito de La Matanza 2024-2026.



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP 78593
 DNI 16727204

Municipalidad Distrital de La Matanza



Sr. Orlando Chirique Anastacio
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

Sr. Orlando Chirque Anastacio
ALCALDE



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78693
DNI 6727294



CAPITULO IV: Implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRRD del Distrito de La Matanza.



4.1 Financiamiento

Una oportunidad de financiamiento importante para garantizar desde la entidad responsable de este plan, como es la municipalidad distrital de La Matanza, es lo normado en el artículo 65, de la Ley N° 31365 - Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022: "recursos para contribuir a la reducción del riesgo de desastres".

En este artículo se autoriza en este año fiscal a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales, a utilizar hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobre canon y regalía minera, para ser destinado al financiamiento de actividades destinadas a:

- i) la limpieza y/o descolmatación del cauce de ríos y quebradas;
- ii) la protección de márgenes de ríos y quebradas con rocas al volteo;
- iii) la monumentación y control de la faja marginal en puntos críticos;
- iv) las comprendidas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo aprobadas por la instancia correspondiente y/o que cuentan con la opinión técnica favorable del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).

Así mismo, estas asignaciones a nivel presupuestal se vinculan a posibles mecanismos de financiamiento propios del pliego municipal y otras, que pudieran provenir de otras instancias gubernamentales principalmente, por tanto, a continuación, se identifican y se describe brevemente las siguientes:

a) Programa Presupuestal 068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

En el marco del presupuesto por resultados, este gobierno local y otras entidades o pliegos del sector público, pueden comprometer presupuesto o asignar recursos en este programa presupuestal para implementar acciones o proyectos orientados a:

- Mejorar el conocimiento del Riesgo de Desastres
- Incrementar o mejorar la protección física y seguridad de las estructuras y servicios básicos frente al riesgo de desastres
- Fortalecer capacidades en la población ante la ocurrencia de desastres.
- Incrementar capacidades gubernamentales para el control y manejo de emergencias



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
 Sr. Orlando Chirque Anasta
 ALCALDE

FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP 78523
 DNI 16727294





Cuadro N° 48: Articulación del PLANAGERD y el PP 0068: prospectivo y correctivo.

PP 0068	
Resultado Específico: Población y sus medios de vida protegidos ante la ocurrencia de peligros.	
Productos	Inversiones
Estudios para estimación del riesgo de desastres.	Información geoespacial para la gestión prospectiva y correctiva de desastres.
Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres.	
Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros.	Protección frente a peligros (defensas ribereñas, diques, gaviones).
Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres.	Reforzamiento de Servicios Públicos Esenciales.
Acciones comunes: Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres.	
Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	

Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRD del distrito de La Matanza 2024-2026.

b) FONDES

La Comisión Multisectorial del FONDES es el órgano encargado de la priorización de los proyectos de inversión, reforzamientos y demás inversiones que no constituyen proyectos, incluyendo a la elaboración de expedientes técnicos y actividades, para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción, ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos, a ser financiados con cargo a recursos del FONDES.

Con este fondo se puede implementar las acciones de:

- Mitigación y capacidad de respuesta (reducir el riesgo existente en un contexto de desarrollo sostenible, y prepararse para una óptima respuesta ante emergencias y/o desastres).
- Por peligro inminente, respuesta y rehabilitación, las cuales son temporales frente al peligro natural o antrópico (reducir los probables daños que pueda generar el impacto de un fenómeno natural o antrópico inminente).
- Acciones ante la ocurrencia de desastres.
- Rehabilitación de infraestructura y/o servicio público dañado, una vez ocurrido el desastre).



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 18777204

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Churoque Anastasio
ALCALDE





Cuadro N° 49: Articulación de FONDES con Productos PP 0068

PP 0068	FONDES	PROCESO DE LA GESTION DE RIESGO
Productos	Actividades de Mitigación y Capacidad de Respuesta	
Estudios para la estimación de riesgos de desastres.	Acceso y Operatividad del Sistema de información en gestión del riesgo de desastres.	Estimación
Personas con Formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.		
Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres.	Edificaciones y servicios públicos seguros y resilientes ante emergencias y desastres.	Reducción del riesgo
Servicios Públicos Seguros ante emergencias y desastres.		
Desarrollo de Medidas de Intervención para la protección física frente a peligros.	Desarrollar medidas de intervención para la protección física ante peligros.	Reducción del Riesgo
Población con Practicas Seguras para la Resiliencia.	Capacidad instalada y servicios de alerta temprana para responder frente a emergencias y desastres.	Preparación
Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.		

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional 2020-2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

Sr. Orlando Chiroque Anastacio
A.C. DE



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chirque Anastacio
ALC. DE



CAPITULO V: Seguimiento, Monitoreo y Evaluación



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294



5.1. Seguimiento

La ejecución del plan requiere un monitoreo y seguimiento permanente que permita verificar el cumplimiento de las acciones y proyectos en los plazos establecidos y si éstos contribuyen realmente al cumplimiento de los objetivos propuestos. Para esto, se requiere definir con claridad los mecanismos, plazos y responsables de este seguimiento y monitoreo.

a) Frecuencia del seguimiento.

Se plantea que el seguimiento se haga cada tres meses, que es un plazo prudencial para la ejecución de acciones y ajustes que se requiera. Se considera que por la naturaleza del PPRRD este plazo permitiría un seguimiento adecuado. En caso sea necesario hacer ajustes o modificaciones al plan, la Municipalidad distrital registrará la información requerida, la misma que será presentada en las reuniones ordinarias del Grupo de Trabajo para la gestión del riesgo de desastres, bajo la responsabilidad de la secretaria técnica de esta instancia.

b) Responsable de las acciones de seguimiento.

El área responsable de hacer seguimiento a la implementación del PPRRD del Distrito de La Matanza será el área responsable de la gestión del riesgo de desastres o de la defensa civil, que en el plazo establecido emitirá un informe al grupo de trabajo, señalando los avances, dificultades y ajustes que se requiera hacer al PPRRD.

Los integrantes del grupo de trabajo de gestión de riesgo de desastres de este gobierno local, evaluará el informe y tomará decisiones respecto a las recomendaciones brindadas, que permitan si fuera necesario reorientar las acciones que garantizan la implementación de este instrumento para la prevención y reducción del riesgo en el territorio distrital.



5.2. Evaluación.

El cumplimiento de lo previsto en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) del Distrito de La Matanza, será evaluado por Unidad de Planeamiento, presupuesto y programación multianual, con el apoyo de la secretaria técnica del Grupo de Trabajo de gestión de riesgo de desastres.

Se medirá en qué medida o proporción se va logrando el cumplimiento de los objetivos trazados, recoger y sistematizar las lecciones aprendidas y, principalmente proponer medidas que reorienten aquellos aspectos que por algún factor interno o externo ha limitado el cumplimiento esperado a la fecha.



5.3. Monitoreo.

Se ha propuesto que es pertinente realizar el monitoreo del avance en el cumplimiento de las metas, en dos períodos, el primero cada tres meses (trimestral) y, el segundo, anual; con la finalidad que se complemente con el seguimiento que será igualmente en períodos trimestrales.



Felipe
FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP 78593
 DNI 16727294

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Orlando Chiroque
Sr. Orlando Chiroque Anastacin
 115 Page 1 of 1



La responsabilidad internamente de este monitoreo, será asumida por el equipo técnico designado para formular e implementar este plan, serán los llamados a desarrollar y presentar un informe (trimestral y anual) sobre el nivel de avance de las metas propuestas en la matriz operativa planificada.

Además, propondrá la reprogramación dentro del período anual de cumplimiento de las metas, aquellas que por algún factor no haya sido cumplida en el período esperado del año. Este informe estará dirigido al alcalde en su calidad de presidente del Grupo de Trabajo para La Gestión de Riesgo de Desastres; en su interior se evaluará y decidirá acciones a desplegar, en caso no se esté cumpliendo con las metas previstas.

Para organizar este sistema de monitoreo, se han propuestos matrices que permitirán al equipo técnico que asumirá estas tareas desarrollar un registro adecuado de la información sobre los avances cualitativos y cuantitativos de lo planificado, a continuación, se ilustran las mismas:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
 Sr. Orlando Chiroque Anastasio
 ALCALDE



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP 78693
 DNI 16727294





Cuadro N° 51: Matriz de Monitoreo General

OBJETIVO GENERAL:

OBJETIVO ESPECIFICO N°

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	META TOTAL	META PROGRAMADA			NIVEL DE CUMPLIMIENTO (%)			% DE AVANCE ACUMULADO	DESCRIPCION CUALITATIVA DEL MONITOREO
		2024	2025	2026	2024	2025	2026		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

 Sr. Orlando Chiroque Anastacio
 ALCALDE



Municipalidad Distrital de La Matanza

Elaboración: Equipo técnico formulador del PPRD del distrito de La Matanza 2024-2026.



FÉLIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP 78593
 DNI 16727294





Municipalidad Distrital de La Matanza
[Signature]
Sr. Orlando Chirique Anastar
ALCALDE



ANEXOS



Municipalidad Distrital de La Matanza



[Signature]
FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
[Signature]
Orlando Chiroque Anasta
ALCALDE



RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA



[Signature]
FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 054-2023-MDLM-A

La Matanza, 24 de Febrero de 2023

[Signature]
Sr. Orlando Chiroque Anas
ALCALDE

VISTO:

El informe N° 014-2023-MDLM-DC-ING-DMCC, de fecha 13 de Febrero de 2023, del Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil, solicita formalizar la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Matanza, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y Ley N° 30305, establece que, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° numeral, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, en el marco de su competencia y la normatividad vigente; y en el Artículo 43° de esta misma LEY señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2023-MDLM-A, se aprobó la Conformación, Parametración e Instalación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de La Matanza para el periodo 2023-2026, realizado en acto público llevado a cabo el 16 de Enero de 2023,

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el mismo que se organiza como un sistema interinstitucional sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros, o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664 estableciendo en el artículo 11 las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión respectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos. Los Organos y Unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión los procesos de promoción, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación;

Esquina Av. 27 de Noviembre y Jr. Mariscal Sucre s/n - La Matanza
Telf: (073) 367027 - 367035 - R.U.C. 20147030631
Web: <http://municipalidadmatanza.gob.pe>
E-mail: munimatanza@hotmail.com - fb-com-municipalidadmatanza

"La Matanza Tierra del Ocaso Piuró"

Municipalidad Distrital de La Matanza

[Signature]
FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES 21 | Pá g
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
MORROPÓN - PIURA



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 054-2023-MDLM-A

Que, con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprobó la Directiva 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", Lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante la Ley N° 30055 se modifica entre otras, la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, siendo que en el Artículo 4, se incorpora un párrafo al Artículo 25° L.) Se considera falta grave (...) no cumplir con las funciones en materia de defensa civil contenidas en el artículo 13 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", asimismo, la Suspensión del cargo de Presidente del Comité";

Que, la Ley N° 30779, Dispone Medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), a Declararse de interés nacional y urgente necesidad pública el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, tal como se realizó en acto público llevado a cabo el 16 de Enero de 2023, la Conformación, Juramentación e Instalación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de La Matanza para el periodo 2023-2026, por ende se procede a la Conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Matanza;

Que, con el Informe del Visto al Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil, solicita formalizar la Conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Matanza;

Que, mediante Informe N° 18-2023-MDLM-GRC, de fecha 23 de Febrero de 2023, el Lic. Guido Enrique Ruiz Coronado, Asesor Administrativo de la Municipalidad, indica que resulta necesario y pertinente se proceda al trámite solicitado, de conformidad al marco legal establecido;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva 001-2012-PCM/SINAGERD, y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR y CONSTITUIR el GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Alcalde del Distrito de La Matanza: **PRESIDENTE**
- Plataforma Distrital de Defensa Civil: **SECRETARÍA TÉCNICA**
- MIEMBROS: UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD**
- Gerencia Municipal
- División de Desarrollo Urbano y Rural
- Departamento de Ordenamiento Territorial, Estudios y Proyectos
- Departamento de Infraestructura, Maestría y Catastro
- Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversión Pública
- División de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental
- Departamento del Área Técnica Municipal para la Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento
- Departamento de Seguridad Ciudadana
- División de Desarrollo Económico y Servicios Sociales

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastro
ALCALDE



Esquina Av. 27 de Noviembre y Jr. Mariscal Sucre s/n - La Matanza
Tel: (073) 367027 - 367035 - R.U.C. 20147030631
Web: <http://murmataanza.gob.pe>
E-mail: murmataanza@hotmail.com - fb-comunimataanza

"La Matanza Tierra del Cacique Pukar"



Felix Alberto Zapata Coronado
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGION PIURA 2024 - 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA MORROPÓN - PIURA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 054-2023-MDLM-A

- Departamento de Servicios Sociales
- Departamento de Desarrollo Económico
- Abastecimiento
- Recursos Humanos
- Rentas
- Fiscalización
- Asesoría Jurídica



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al GRUPO DE TRABAJO de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Matanza, constituido en el Artículo 1° de la presente Resolución, asumir las Funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048 2011 PCM, y la Directiva 001 2012 PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del GRUPO DE TRABAJO de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Matanza, designado en el Artículo 1°, conforme a Ley.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR al Responsable de Soporte Tecnológico, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastacio
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastacio
ALCALDE



Esquina Av. 27 de Noviembre y Jr. Mansal Sueño - La Matanza
Telf: (073) 367027 - 367035 - R.U.C. 20147030631
Web: <http://munimatanza.gob.pe>
Email: munimatanza@hotmail.com - [fb-comunimatanza](https://www.facebook.com/munimatanza)

La Matanza Tierra del Cacique Puluc

Municipalidad Distrital de La Matanza



FELIX ALBERTO ZARZA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 1627294





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastasio
ALCALDE



RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES ESPECÍFICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA



Municipalidad Distrital de La Matanza

FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 292-2023-MDLM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

La Matanza, 25 de Agosto de 2023.

Sr. Ordinario

VISTO:

El INFORME N° 107 2023 MDLM DC ING.DMCC, de fecha 21 de Agosto de 2023, emitido por el Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil, solicitando la Conformación del Equipo Técnico para Elaborar los PLANES ESPECÍFICOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA MATANZA, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y Ley N° 30305, establece que, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° numeral 6, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, en el marco de su competencia y la normatividad vigente; y asimismo en el Artículo 43° establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, de acuerdo al Artículo 1° del Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, se aprobó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, asimismo, en su Artículo 2° señala que la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 es de aplicación inmediata por todas las entidades de la administración pública señaladas en el Artículo I del Título Preliminar del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el marco de sus competencias;

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional sinérgico, descentralizado, y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros, o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres;



Esq. na Av. 27 de Noviembre y Jr. Mariscal Sucre s/n. - La Matanza
Teléfono: (073) 367027 - 367035 - R.U.C. 20147030631
E-mail: lamatanza@municipalidadmatanza.gob.pe - Fb.com/municipalidadmatanza
www.municipalidadmatanza.gob.pe

"La Matanza Tierra del Cacicco Ahim"

Municipalidad Distrital de La Matanza



Felipe
FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 292-2023-MDLM

Que, el Artículo 3 de la mencionada Ley, señala que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgos de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial;

Que, el Artículo 14° del mismo cuerpo Legal, refiere que los Gobiernos Locales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Gestión de Riesgos de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y los lineamientos del ente rector;

Que, de acuerdo al inciso c) del numeral 6.1 del Artículo 6° de la Ley N° Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), la Gestión Reactiva es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por materialización del riesgo;

Que, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, refiere en su artículo 17° que la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (plataformas de Defensa Civil) para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia;

Que, en el numeral 39.1 del artículo 39 del mencionado Decreto Supremo, se señala que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: a) Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres, b) Planes de preparación, c) Planes de operaciones de emergencia, d) Planes de educación comunitaria, e) Planes de rehabilitación y, f) Planes de contingencia;

Que, en el sub numeral 5.1 del numeral 5 de los "LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA", aprobados mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se indica que "Constituye un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatorio, cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio, contiene las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en la ejecución del plan, a fin de mantener un adecuado canal de comunicación entre estos. Asimismo, forma parte de los planes específicos por procesos y es elaborado en concordancia con el PLANAGERD. El plan de contingencia se ejecuta ante la inminencia u ocurrencia súbita de un evento que pone en riesgo a la población y cuando corresponda se articula con el Plan de Operaciones de Emergencia;

Que, en el literal a) sub numeral 5.3 del numeral 5 de los "LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE PREPARACIÓN Y LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE PREPARACIÓN", aprobados mediante Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, se señala que el "Plan de Preparación es un instrumento técnico de planeamiento, cuyo propósito es preparar y fortalecer a los integrantes del SINAGERD para proteger la vida y el patrimonio. Detalla las competencias, responsabilidades, tareas y actividades de los involucrados en el proceso de preparación para la respuesta y rehabilitación sobre la base de identificación de recursos capacidades y brechas, su actualización es permanente y se elabora en concordancia con el PLANAGERD";

Que, en el sub numeral 5.1 del numeral 5 de los "LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE OPERACIONES DE EMERGENCIA EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO", aprobados mediante Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, se establece que el "Plan de Operaciones de Emergencia es un instrumento técnico operativo que detalla las acciones destinadas a responder de una manera efectiva ante situaciones de peligro inminente y emergencia o desastre, originados por todo tipo de peligro";

Esquina Av. 27 de Noviembre y Jr. Mansal Sucre s/n - La Matanza
 Telefax: (073) 367027 - 367035 - R.U.C. 20147030631
 E-mail: lamatanza@munimatanza.gob.pe - Fb.com / munilamatanza
 www.munimatanza.gob.pe

La Matanza Tierra del Cacique Píbur

Municipalidad Distrital de La Matanza



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP 78893
 DNI 16727294

126

Sr. Orlando Chiroque Anastro
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 292-2023-MDLM



Que, en el sub numeral 5.5 del numeral 5 de los "LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE REHABILITACIÓN EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO", aprobados mediante Resolución Ministerial N° 149-2020-PCM, se indica que el "Plan de Rehabilitación es un instrumento técnico operativo que permite orientar las acciones de rehabilitación en sus diferentes etapas, en el cual se establecen las actividades y tareas que los integrantes del SINAGERD desarrollan de acuerdo con sus competencias, considerando los daños producidos por una emergencia o desastre. El planeamiento y gestión de implementación para dichas acciones son consideradas en marco del Proceso de Preparación";



Que, con el INFORME del VISTO, el Ing. Diego Mibel Correa Correa, Secretario Técnico de Defensa Civil, manifiesta la necesidad de CONFORMAR EL EQUIPO TECNICO encargado de la elaboración de los PLANES ESPECÍFICOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA MATANZA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: i) El Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI y CENEPRED, vienen ejecutando asistencias técnicas para la elaboración de los Planes de Gestión Reactiva. ii) Bajo la recomendación del asesor técnico de dicho Instituto, los profesionales técnicos que conformen el Equipo Técnico, deben guardar la afinidad con la Gestión del Riesgo de Desastres, para lo cual propone la Lista de los Responsables de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, que la integrarán. Y en atención a ello, solicita se apruebe su Conformación y se emita el acto resolutivo correspondiente;



Que, son de cumplimiento obligatorio las políticas y planes del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres, así como su Reglamento y las Resoluciones Ministeriales citadas; por tanto, resulta viable la emisión del acto resolutivo solicitado, el mismo que corresponde su nombramiento, en este caso, al Alcalde en su condición de Presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres;



Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la CONFORMACION del EQUIPO TECNICO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES ESPECÍFICOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA MATANZA, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Secretaria Técnica de Defensa Civil
- Gerencia Municipal
- Jefe de la División de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental
- Responsable del Departamento de Seguridad Ciudadana
- Responsable del Departamento del Área Técnica Municipal para la Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento
- Jefe de la División de Desarrollo Económico y Servicios Sociales
- Responsable del Departamento de Desarrollo Económico
- Responsable del Departamento de Servicios Sociales
- Responsable de la División de Desarrollo Urbano y Rural
- Responsable del Departamento de Infraestructura, Maestranza y Catastro
- Responsable del Departamento de Ordenamiento Territorial, Estudios y Proyectos
- Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversión Pública -OPMI
- Responsable de Abastecimiento
- Responsable de Recursos Humanos
- Responsable de Rentas
- Responsable de Fiscalización
- Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
 Sr. Orlando Chiroque Anastasio
 ALCALDE



Esquina Av. 27 de Noviembre y Jr. Mariscal Sucre s/n - La Matanza
 Telefax: (073) 367027 - 367035 - R.U.C. 20147030631
 E-mail: lamatanza@muniamatanza.gob.pe - Fb.com/muniamatanza
 www.muniamatanza.gob.pe

La Matanza Tierra del Cacique Pábur

Municipalidad Distrital de La Matanza



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP 78593
 DNI 16727294





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 292-2023-MDLM

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Equipo Técnico, la elaboración de los PLANES ESPECIFICOS DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA MATANZA, tales como:

- a) Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres.
- b) Plan de Preparación.
- c) Plan de Operaciones de Emergencia.
- d) Plan de Educación Comunitaria
- e) Plan de Rehabilitación.
- f) Plan de Contingencia

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, al Secretario Técnico de Defensa Civil y Unidades Orgánicas mencionadas en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- DEJESE sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR al Responsable de Soporte Tecnológico, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastasio
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastasio
ALCALDE



Esquina Av. 27 de Noviembre y Jr. Mansal Sucre s/n - La Matanza
Telefax: (073) 367027 - 367035 - R.U.C. 20147030631
E-mail: lamatanza@municipalidadmatanza.gob.pe - Fb.com / munimatanza
www.municipalidadmatanza.gob.pe

La Matanza Tierra del Cacique Pabun

Municipalidad Distrital de La Matanza



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastacio
ALCALDE



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

Municipalidad Distrital de La Matanza



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 042-2023-MDLM-A

Municipalidad Distrital de La Matanza
Sr. Orlando
ALCALDE

La Matanza, 17 de Febrero de 2023

VISTO

El informe N° 012-2023-MDLM-DC-ING-DMCC, de fecha 13 de Febrero de 2023, del Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil, solicitando aprobación del Reglamento Interno de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de La Matanza, y:



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y Ley N° 30305, establece que, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico,



Que, el artículo 61° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa,



Que, la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° numeral, prescribe la atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, en el marco de su competencia y la normatividad vigente; y en el Artículo 43° de esta misma LEY señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2023-MDLM-A, se aprobó la CONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE LA MATANZA para el periodo 2023-2026;



Que, el numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales. El Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde, respectivamente, constituyen, presiden y convocan, las plataformas;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, publicada el 11 de julio de 2013, se aprobó los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, que deben ser aplicados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, estableciendo en el numeral 6.1.3 que "la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital (POCD) está conformada por el Alcalde quien la constituye, preside y convoca; la Secretaría Técnica que es asumida por el Jefe de Defensa Civil, representantes de las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales debidamente reconocidas, humanitarias, organismos no gubernamentales, voluntariado y entidades de primera respuesta vinculadas a la gestión reactiva y gestión del riesgo de desastres, y en el numeral 6.3.2 como una de las funciones del Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil señala "la de presentar al Presidente de la Plataforma de Defensa Civil, elaborar y proponer el Reglamento Interno de Funcionamiento de la PDC, entre otros;



Esquina Av 27 de Noviembre y Jr. Municipal Sucre s/n - La Matanza
Tel: (073) 367027 - 367035 - R.U.C. 20147030831
Web: <http://munimatanza.gob.pe>
E-mail: munimatanza@hotmail.com - fb.com/munimatanza

La Matanza Tierra del Incaque Piura



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 042-2023-MDLM-A

Que, con el Informe del Visto, el Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil, alcanza el Reglamento Interno de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de La Matanza, el cual ha sido aprobado en acto público llevado a cabo el día 16 de Enero de 2023; motivo por el cual solicita su aprobación formal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, que deben ser aplicados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 6) a esta Alcaldía,

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Reglamento Interno de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de La Matanza, que consta de VII títulos, 7 Artículos y Dos Disposiciones Finales, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de La Matanza, para su debido cumplimiento que le corresponde, asimismo, su difusión necesaria.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Responsable de Soporte Tecnológico, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastasio
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastasio
ALCALDE



Esquina Av. 27 de Noviembre y Jr. Mansal Suárez s/n - La Matanza
Telf: (073) 367027 - 367035 - R.U.C. 20147030631
Web: <http://municipalidaddeลามatanza.gob.pe>
E-mail: muni-matanza@hotmail.com - [fb.com/municipalidaddeลามatanza](https://www.facebook.com/municipalidaddeลามatanza)

La Matanza Tierra de Cultivos y Esperanza

Municipalidad Distrital de La Matanza



FELIX ALBERTO LAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chirbque Anastasio
ALCALDE



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA



FELIX ALBERTO ZARATE CORDALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 053-2023-MDLM-A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

La Matanza, 24 de febrero de 2023.
Sr. Orlando Cipriano Anástasio
ALCALDE

VISTO:

El Informe N° 013 2023 MDLM-DC/ING-DMCC, de fecha 13 de Febrero de 2023, del Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil, solicitando aprobación del Plan de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de La Matanza, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y Ley N° 30305, establece que, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° numeral, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, en el marco de su competencia y la actualidad vigente, y en el Artículo 43° de esta misma LEY señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 041 2023 MDLM-A, se aprobó la Conformación, juramentación e instalación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de La Matanza para el periodo 2023-2026, realizado en acto público llevado a cabo el 16 de Enero de 2023.

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el mismo que se organiza como un sistema interinstitucional sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros, o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres.

Que, el artículo 3 de la mencionada Ley señala que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgos de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial.

Que, el Artículo 14° del mismo cuerpo Legal, refiere que los Gobiernos Locales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Gestión de Riesgos de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y los lineamientos del ente rector;

Esquina Av. 27 de Noviembre y Jr. Mariscal Sucre sin - La Matanza

Tel: (073) 367027 - 367035 R.U.C. 20147030631

Web: <http://munimatanza.gob.pe>

E-mail: munimatanza@hotmail.com | [fb.com/munimatanza](https://www.facebook.com/munimatanza)

La Matanza Tierra del Cuzco Palas

Municipalidad Distrital de La Matanza

FÉLIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP 78593
DNI 16727294





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 053-2023-MDLM-A



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiquito Anastasio
ALCALDE

Que, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29643, refiere en su Artículo 17° que la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel Regional, Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión de Desastres (plataformas de Defensa Civil) para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia.



Que, el Artículo 37° del citado Reglamento, refiere que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones, de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, el Artículo 39° de referida norma señala que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: a) Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres, b) Planes de preparación, c) Planes de operaciones de emergencia, d) Planes de educación comunitaria, e) Planes de rehabilitación y f) Planes de contingencia.



Que, con el informe del Visto, el Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil, gestiona la aprobación del Plan de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de La Matanza;



Que, mediante Informe N° 19-2023-MDLM-GRC, de fecha 23 de Febrero de 2023, el Lic. Guido Enrique Ruiz Coronado, Asesor Administrativo de la Municipalidad, indica que resulta necesario y pertinente se proceda al trámite solicitado, de conformidad al marco legal correspondiente.



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, que deben ser aplicados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 6) a esta Alcaldía.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el PLAN de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de La Matanza, para el AÑO 2023; el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR al Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de La Matanza, y Areas correspondientes de la Municipalidad, la implementación y cumplimiento del presente PLAN, en lo que respecta de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Responsable de Soporte Tecnológico, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiquito Anastasio
ALCALDE



Esquina Av. 27 de Noviembre y Jr. Mariscal Sucre s/n - La Matanza
Tel.: (073) 367027 - 367035 - R.U.C. 20147030831
Web: <http://municipalidatanza.gob.pe>
E-mail: municipalidatanza@hotmail.com - fb.com/municipalidatanza

"La Matanza Tierra del Cerezo y Palta"



Municipalidad Distrital de La Matanza



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78598
DNI 16721294



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chirique Anastacio
ALCALDE



RESOLUCIONES EJECUTIVAS REGIONALES DE CATEGORIZACIÓN DE LOS CASERÍOS DE SAN JOSE DEL CHORRO, MONTERRICO, LA BOCANA Y PIURA LA VIEJA



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALE
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727284



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

Sr. Orlando Chiroche Anastasio
ALCALDE

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2010/GOB.REG. PIURA.PR
694 Piura, 16 AGO 2010**

VISTO: El Informe N° 044-2010/GRP-410400-AMIG, de fecha 16 de agosto del 2010, que considera procedente la categorización a Pueblo del centro poblado La Bocana, del distrito La Matanza, provincia Morropón y departamento Piura, y:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, establece la finalidad, principios, objetivos y criterios generales del proceso de descentralización; regula la conformación de las regiones y municipalidades; fija las competencias de los tres niveles de gobierno y determina los bienes y recursos de los gobiernos regionales y locales; y, señala las relaciones de gobierno en sus distintos niveles;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, se establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales, definiendo la organización democrática, descentralizada y desconcertada del Gobierno Regional, conforme la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, en el artículo 8° de la ley N° 27794, Ley de Demarcación y Organización Territorial, se estipula que la categorización y recategorización de los centros poblados, son acciones de Normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales;

Que, el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, determina los principios, definiciones, procedimientos, requisitos y criterios técnico-geográficos en materia de Demarcación Territorial, estipulando en su artículo 8°, inciso h), que los Gobiernos Regionales tienen competencia para aprobar las Categorizaciones y Recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción, no otorgando la presente resolución área y/o propiedad alguna sobre los terrenos donde se encuentran asentados los centros poblados;

Que, mediante el documento del "VISTO" y con proveído del Sub Gerente Regional de Bienes Regionales y Ordenamiento Territorial con el cual da conformidad al informe el cual concluye que, el centro poblado al cual se le ha asignado el número de Registro PIU/CCP-CC.PP. LA BOCANA/190304/10, se adecua a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, aprobado mediante D.S N° 019-2003-PCM, en el que se detalla el cumplimiento de cada uno de los requisitos que exige para ser categorizado como Pueblo, por lo que se recomienda que el centro poblado LA BOCANA sea declarado Pueblo.

Que, la ubicación geográfica del centro poblado LA BOCANA, es el del distrito La Matanza, provincia Morropón, departamento de Piura, en el hemisferio Sur, esteroide internacional zona 17 S, Datum Geodésico WGS 84 UTM entre las coordenadas 800 998 m Este y 9 429 060 m Norte, las mismas que fueron tomadas en la Capilla

Con las visaciones de la Sub Gerencia Regional de Bienes Regionales y Ordenamiento territorial, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27967, Ley N° 27795 y Decreto Supremo N° 019-2003-PCM;



FELIX ALBERTO ZARATE CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chirique Anastasio
ALCALDE

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL. N° -2010/GOB.REG. PIURA.PR
694 Piura, 16 AGO 2010

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la categorización a Pueblo del centro poblado La Bocana, con número de Registro PIU/CCP-CC.PP. LA BOCANA/190304/10, perteneciente al distrito de La Matanza provincia de Morropón y departamento de Piura; el mismo que a partir de la expedición de la presente Resolución, se les denominará PUEBLO LA BOCANA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscríbase a este Pueblo en el padrón de centros poblados, registrándose la presente Resolución en el Archivo de la Sub Gerencia Regional de Bienes Regionales y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, para su registro en el Archivo Nacional y asimismo al INEI - Filial Piura, para ser considerado en su directorio de centros poblados y sus fines censales.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia de la presente Resolución a la Tenencia de Gobernación del Centro Poblado La Bocana, Gobernación Política de La Matanza, Municipalidad Distrital La Matanza Provincial de Morropón, Sub Gerencia Regional de Bienes Regionales y Ordenamiento Territorial, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Dr. César A. Delgado Pukusay
DR. CESAR A. DELGADO PUKUSAY
PRESIDENTE (E)



Felix Alberto Zañata Corrale
FÉLIX ALBERTO ZAÑATA CORRALE
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

Sr. Orlando Chiroque Anastasio
ALCALDE



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 692 -2010/GOB.REG. PIURA.PR

Piura, 16 AGO 2010



VISTO: El Informe N° 044-2010/GRP-410400-AMT (I), de fecha 16 de agosto del 2010, que considera procedente la categorización a Caserío del centro poblado Monterrico, del distrito La Matanza, provincia Morropón y departamento Piura, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, establece la finalidad, principios, objetivos y criterios generales del proceso de descentralización; regula la conformación de las regiones y municipalidades; fija las competencias de los tres niveles de gobierno y determina los bienes y recursos de los gobiernos regionales y locales, y, señala las relaciones de gobierno en sus distintos niveles.

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, se establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales, definiendo la organización democrática, descentralizada y desconcertada del Gobierno Regional, conforme la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, en el artículo 8° de la Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial, se estipula que la categorización y recategorización de los centros poblados, son acciones de Normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales;

Que, el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, determina los principios, definiciones, procedimientos, requisitos y criterios técnico-geográficos en materia de Demarcación Territorial, estipulando en su artículo 8°, inciso h), que los Gobiernos Regionales tienen competencia para aprobar las Categorizaciones y Recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción, no otorgando la presente resolución área y/o propiedad alguna sobre los terrenos donde se encuentran asentados los centros poblados;

Que, mediante el documento del "VISTO" y con proveído del Sub Gerente Regional de Bienes Regionales y Ordenamiento Territorial con el cual da conformidad al informe el cual concluye que, el centro poblado al cual se le ha asignado el número de Registro PIU/CCP-CC.PP. MONTERRICO/190304/10... se adecua a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, aprobado mediante D.S N° 019-2003-PCM, en el que se detalla el cumplimiento de cada uno de los requisitos que exige para ser categorizado como Caserío, por lo que se recomienda que el centro poblado MONTERRICO sea declarado Caserío.

Que, la ubicación geográfica del centro poblado MONTERRICO, es el del distrito La Matanza, provincia Morropón, departamento de Piura, en el hemisferio Sur, esferoide internacional, zona 17 S, Datum Geodésico WGS 84 UTM entre las coordenadas 602 118 m Este y 9 430 495 m Norte, las mismas que fueron tomadas en la Capilla.

Con las visaciones de la Sub Gerencia Regional de Bienes Regionales y Ordenamiento Territorial, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27967, Ley N° 27795 y Decreto Supremo N° 019-2003-PCM;



Municipalidad Distrital de La Matanza



FELIX ALBERTO ZARATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiroque Anastacio
ALCALDE

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 692 -2010/GOB.REG. PIURA.PR

Piura, 16 AGO 2010

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébase la categorización a Caserío del centro poblado Monterrico, con número de Registro PIU/CCP-CC.PP. MONTERRICO/190304/10., perteneciente al distrito de La Matanza, provincia de Morropón y departamento de Piura, el mismo que a partir de la expedición de la presente Resolución, se les denominará CASERIO MONTERRICO

ARTICULO SEGUNDO: Inscríbase a este Caserío en el padrón de centros poblados, registrándose la presente Resolución en el Archivo de la Sub Gerencia Regional de Bienes Regionales y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, para su registro en el Archivo Nacional y asimismo al INEI - Filial Piura, para ser considerado en su directorio de centros poblados y sus fines censales.

ARTICULO CUARTO: Remítase copia de la presente Resolución a la Tenencia de Gobernación del Centro Poblado Monterrico, Gobernación Política de La Matanza, Municipalidad Distrital La Matanza Provincial de Morropón, Sub Gerencia Regional de Bienes Regionales y Ordenamiento Territorial, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA

R. CESAR A. DELGADILLO FUKUSAKI
PRESIDENTE (E)



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

Sr. Orlando Chiroque Anastasio
ALCALDE

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2010/GOB.REG. PIURA.PR
693

Piura, 16 AGO 2010

VISTO: El informe N° 044-2010/GRP-410400-AMT/G, de fecha 16 de agosto del 2010, que considera procedente la categorización a Pueblo del centro poblado Piura La Vieja, del distrito La Matanza, provincia Morropón y departamento Piura, y:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, establece la finalidad, principios, objetivos y criterios generales del proceso de descentralización; regula la conformación de las regiones y municipalidades; fija las competencias de los tres niveles de gobierno y determina los bienes y recursos de los gobiernos regionales y locales; y, señala las relaciones de gobierno en sus distintos niveles,

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, se establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales, definiendo la organización democrática, descentralizada y descentrada del Gobierno Regional, conforme la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, en el artículo 8° de la ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial, se estipula que la categorización y recategorización de los centros poblados, son acciones de Normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales;

Que, el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, determina los principios, definiciones, procedimientos, requisitos y criterios técnico-geográficos en materia de Demarcación Territorial, estipulando en su artículo 8°, inciso h), que los Gobiernos Regionales tienen competencia para aprobar las Categorizaciones y Recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción, no otorgando la presente resolución área y/o propiedad alguna sobre los terrenos donde se encuentran asentados los centros poblados;

Que, mediante el documento del "VISTO" y con proveído del Sub Gerente Regional de Bienes Regionales y Ordenamiento Territorial con el cual da conformidad al informe el cual concluye que, el centro poblado al cual se le ha asignado el número de Registro PIUCCP-CC.PP. PIURA LA VIEJA/190304/10., se adecua a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, aprobado mediante D.S N° 019-2003-PCM, en el que se detalla el cumplimiento de cada uno de los requisitos que exige para ser categorizado como Pueblo, por lo que se recomienda que el centro poblado PIURA LA VIEJA sea declarado Pueblo.

Que, la ubicación geográfica del centro poblado PIURA LA VIEJA, es el del distrito La Matanza, provincia Morropón, departamento de Piura, en el hemisferio Sur, esferoide internacional, zona 17 S, Datum Geodésico WGS 84 UTM entre las coordenadas 602 606 m Este y 9 430 495 m Norte, las mismas que fueron tomadas en la Capilla.

Con las visaciones de la Sub Gerencia Regional de Bienes Regionales y Ordenamiento Territorial, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27967, Ley N° 27795 y Decreto Supremo N° 019-2003-PCM,





REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

Sr. Orlando Chiriquie Anastasio

ALCALDE

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2010/GOB.REG. PIURA.PR

693 Piura,

16 AGO 2010

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la categorización a Pueblo del centro poblado Piura La Vieja, con número de Registro PIU/CCP-CC.PP. PIURA LA VIEJA/190304/10, perteneciente al distrito de La Matanza, provincia de Morropón y departamento de Piura; el mismo que a partir de la expedición de la presente Resolución, se les denominará PUEBLO PIURA LA VIEJA.

ARTICULO SEGUNDO Inscríbase a este Pueblo en el padrón de centros poblados, registrándose la presente Resolución en el Archivo de la Sub Gerencia Regional de Bienes Regionales y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, para su registro en el Archivo Nacional y asimismo al INEI - Filial Piura para ser considerado en su directorio de centros poblados y sus fines censales.

ARTICULO CUARTO: Remítase copia de la presente Resolución a la Tenencia de Gobernación del Centro Poblado Piura La Vieja, Gobernación Política de La Matanza, Municipalidad Distrital La Matanza Provincial de Morropón, Sub Gerencia Regional de Bienes Regionales y Ordenamiento Territorial, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CECILIJA DELGADILLO FUKUSAKI
PRESIDENTE (E)



Municipalidad Distrital de La Matanza



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALE
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16727294



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

Sr. Orlando Chiriqui Anastacio

Al. E.



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 691-2010/GOB.REG. PIURA.PR

Piura, 16 AGO 2010

VISTO: El Informe N° 044-2010/GRP-410400-AMT., de fecha 16 de agosto del 2010, que considera procedente la categorización a Caserío del centro poblado San Jose del Chorro, del distrito La Matanza, provincia Morropón y departamento Piura, y:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, establece la finalidad, principios, objetivos y criterios generales del proceso de descentralización; regula la conformación de las regiones y municipalidades; fija las competencias de los tres niveles de gobierno y determina los bienes y recursos de los gobiernos regionales y locales; y, señala las relaciones de gobierno en sus distintos niveles;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, se establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales, definiendo la organización democrática, descentralizada y de concertada del Gobierno Regional, conforme la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, en el artículo 8° de la ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial, se estipula que la categorización y recategorización de los centros poblados, son acciones de Normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales;

Que, el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, determina los principios, definiciones, procedimientos, requisitos y criterios técnico-geográficos en materia de Demarcación Territorial, estipulando en su artículo 8°, inciso h), que los Gobiernos Regionales tienen competencia para aprobar las Categorizaciones y Recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción, no otorgando la presente resolución área y/o propiedad alguna sobre los terrenos donde se encuentran asentados los centros poblados;

Que, mediante el documento del "VISTO" y con proveído del Sub Gerente Regional de Bienes Regionales y Ordenamiento Territorial con el cual da conformidad al informe el cual concluye que, el centro poblado al cual se le ha asignado el número de Registro PIUMCCP-CC.PP. SAN JOSE DEL CHORRO/190304/10., se adecua a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, aprobado mediante D.S N° 019-2003-PCM, en el que se detalla el cumplimiento de cada uno de los requisitos que exige para ser categorizado como Caserío, por lo que se recomienda que el centro poblado SAN JOSE DEL CHORRO sea declarado Caserío.

Que, la ubicación geográfica del centro poblado SAN JOSE DEL CHORRO, es el del distrito La Matanza, provincia Morropón, departamento de Piura, en el hemisferio Sur, esferoide internacional, zona 17 S, Datum Geodésico WGS 84 UTM entre las coordenadas 603 849 m Este y 9 431 633 m Norte, las mismas que fueron tomadas en la Capilla.

Con las visiones de la Sub Gerencia Regional de Bienes Regionales y Ordenamiento Territorial, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27795 y Decreto Supremo N° 019-2003-PCM,



Municipalidad Distrital de La Matanza



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DNI 16724294



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

Sr. Orlando Chirre Anastasio

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2010/GOB.REG. PIURA.PR

691

Piura,

16 AGO 2010

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la categorización a Caserío del centro poblado San José del Chorro, con número de Registro PIUCCP-CC.PP. SAN JOSE DEL CHORRO/190304/10, perteneciente al distrito de La Matanza, provincia de Morropón y departamento de Piura; el mismo que a partir de la expedición de la presente Resolución, se les denominará CASERIO SAN JOSE DEL CHORRO.

ARTICULO SEGUNDO: Inscríbase a este Caserío en el padrón de centros poblados, registrándose la presente Resolución en el Archivo de la Sub Gerencia Regional de Bienes Regionales y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional Piura

ARTICULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, para su registro en el Archivo Nacional y asimismo al INEI - Filial Piura, para ser considerado en su directorio de centros poblados y sus fines censales.

ARTICULO CUARTO: Remítase copia de la presente Resolución a la Tenencia de Gobernación del Centro Poblado San José del Chorro, Gobernación Política de La Matanza, Municipalidad Distrital La Matanza Provincial de Morropón, Sub Gerencia Regional de Bienes Regionales y Ordenamiento Territorial, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA

R. CESAR A. DELGADILLO FUKUSAKI PRESIDENTE (E)



FELIX ALBERTO APATA CORREA INGENIERO AGRICOLA CIP 78593 DNI 16727294



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

Sr. Orlando Chirre Anastacio



FICHAS DE CAMPO DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS



Municipalidad Distrital de La Matanza



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP 78593
DNI 16727294

144





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
PROVINCIA DE MORROPÓN - REGIÓN PIURA

Sr. Orlando C. Anastasio

FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código N° 1

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado
Piura	Morropón	La Matanza		AA HH Chidlayto
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
Urbana	45.6 msnm	UTM	17	Norte: 9423897 Este: 600243
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	Es un asentamiento dentro de la ciudad urbana capital del distrito: La Matanza, cuentan con acceso a la ciudad desde la carretera Piura- Ollimos aproximadamente en el Km 60, se conectan por medio de transporte público hacia otras ciudades (autos) y dentro de la ciudad (autos, mototaxis y otros vehículos menores)			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Tipo	Inundación		
	Descripción			
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población: 33 pobladores (14 hombres y 19 mujeres)			
	Viviendas: 11 viviendas expuestas			
	Instituciones: 0			
Otros: camino vecinal				
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X		
III. DATOS DEL PROFESIONAL				
Nombre y Apellido:	Firma:		Fecha:	
Croquis de zona crítica:				
				



FELIX ALBERTO ZARZA CORRALES
INGENIERO AGRICOLA
C/P 78593
DMI 16727294



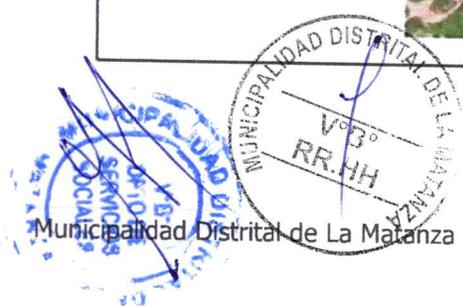
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
PROVINCIA DE MORROPÓN - REGION PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Chiriquite Anastasio
ALCALDE

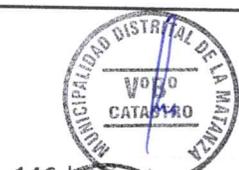
FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código N° **2**

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado
Piura	Morropón	La Matanza		La Matanza
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
Urbana	107.3 msnm	UTM	17	Norte: 9423897 Este: 600486
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	Es una zona del casco urbano de la capital del distrito: La Matanza, cuentan con acceso a la ciudad desde la carretera Piura- Olmos, aproximadamente en el Km 60, se conectan por medio de transporte público hacia otras ciudades (autos) y dentro de la ciudad (autos, mototaxis y otros vehículos menores).			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Tipo	Inundación		
	Descripción			
La Autoridad Nacional del Agua, ha identificado que la zona está expuesta a la ocurrencia a inundaciones, generadas por la escorrentías de las lluvias intensas, eventos de origen natural que pueden presentarse entre los meses de diciembre a abril.				
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población: 338 pobladores (168 hombres y 176 mujeres)			
	Viviendas: 89 viviendas expuestas			
Instituciones: 1 institución educativa Alejandro Reyes Chávez				
Otros: camino vecinal de acceso a la ciudad capital (3.38 k.m.)				
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X		
III. DATOS DEL PROFESIONAL				
Nombre y Apellido:		Firma:		Fecha:
Croquis de la zona crítica:				
				



FELIX ALBERTO ZAPATA CORRAL
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78503
DNI 16727294





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
PROVINCIA DE MORROPÓN - REGION PIURA

Sr. Orlando Chiriqui Anastacio

FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código N° **3**

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado
Piura	Morropón	La Matanza		AA.HH. Santa Rosa
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
Urbana	108.8 msnm	UTM	17	Norte: 9423241 Este: 601129

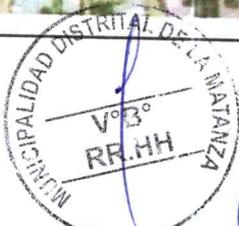
II. DATOS GENERALES

Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	Es un asentamiento humano de la ciudad capital del distrito : La Matanza, cuentan con acceso a la ciudad desde la carretera Piura- Oltmos, aproximadamente en el Km 60, se conectan por medio de transporte público hacia otras ciudades (autos) y dentro de la ciudad (autos, mototaxis y otros vehículos menores).			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Tipo	Inundación		
	Descripción	La Autoridad Nacional del Agua, ha identificado que la zona está expuesta a la ocurrencia a inundaciones.		
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población : 85 pobladores (41 hombres y 44 mujeres)			
	Viviendas: 20 viviendas expuestas			
	Instituciones: 0			
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X		

III. DATOS DEL PROFESIONAL

Nombre y Apellido: _____ Firma: _____ Fecha: _____

Croquis de la zona crítica:



Municipalidad Distrital de La Matanza

FELIX ALBERTO ZAPATA CORRALE
INGENIERO AGRICOLA
CIP 78593
DM 16727294



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
PROVINCIA DE MORROPÓN - REGIÓN PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando Anastasio

FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código N°

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado
Piura	Morropón	La Matanza		Pabur Viejo
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
Rural	106.8 msnm	UTM	17	Norte: 9428218 Este: 600867
II. DATOS GENERALES				
Acesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	Es un centro poblado rural del distrito, se llega a este por una trocha carrozable que desde la capital del distrito, la ciudad de La Matanza, conecta vialmente a centros poblados como Tierras Duras bajo y alto, Santa Teresita, Cruz Verde y Pabur viejo 10.46 km aproximadamente.			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Tipo	Inundación		
	Descripción	La Autoridad Nacional del Agua, ha identificado que la zona está expuesta a la ocurrencia a inundaciones, generadas por la escorrentías de las lluvias intensas, eventos de origen natural que pueden presentarse entre los meses de diciembre a abril.		
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población: 420 pobladores			
	Viviendas: 120 viviendas expuestas			
	Instituciones: 2 instituciones educativas			
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X		
III. DATOS DEL PROFESIONAL				
Nombre y Apellido:	Firma:	Fecha:		
Croquis de la zona crítica:				

OFICIO DE SERVICIOS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
DEFENSA CIVIL
DIVISION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y GESTION AMBIENTAL
V° B° GERENCIA MUNICIPAL MATANZA
SEC. TEC. DE SEGURIDAD CIUDADANA
V° B° FISCALIZACION
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
PRESUPUESTO
DIPUR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA V° B° RR.HH.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA V° B° AREA TECNICA MUNICIPAL DE GESTION DE SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA V° B° RENTAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA V° B° CATASTRO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA DIPUR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
PROVINCIA DE MORROPÓN - REGIÓN PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Sr. Orlando C. Anastacio

FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código N° 5

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado
Piura	Morropón	La Matanza		Laynas
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
Rural	110.5 msnm	UTM	17	Norte: 9421121 Este: 604178
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	Es un centro poblado rural del distrito, se llega por carretera asfaltada desde Piura (carretera transoceánica del norte: Piura- Olmos), a través del cruce en el Km 65, por este centro poblado pasa la carretera hacia la provincia de Huancabamba (Canchaque- El Faque- Huancabamba).			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Tipo	Inundación		
	Descripción			
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	La Autoridad Nacional del Agua, ha identificado que la zona está expuesta a la ocurrencia a inundaciones, generadas por la escorrentías de las lluvias intensas, eventos de origen natural que pueden presentarse entre los meses de diciembre a abril.			
	Descripción			
	Población: 402 pobladores			
	Viviendas: 96 viviendas expuestas			
Instituciones: 0				
Otros: trocha carrozable de Laynas hacia Tongo Alto (Chanchape)				
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X		
III. DATOS DEL PROFESIONAL				
Nombre y Apellido:		Firma:		Fecha:
Croquis de la zona crítica:				



FÉLIX ALBERTO ZAPATA CORRALES
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP 78593
DNI 16727294